



REPORTE FINAL DE HALLAZGOS
EN LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA
ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
EN 17 MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

Noviembre, 2025

Presentación	3
Introducción	5
I. Metodología del seguimiento a la AVGM en Guanajuato.....	7
II. Reporte Final de Hallazgos a nivel estatal	10
Al final, el discurso no alcanza: ¿política pública estratégica o rutina burocrática descoordinada?.....	10
Fallas estructurales en la implementación estatal:.....	10
7 acciones que no están cumplidas:	13
6 acciones cumplidas, pero con observaciones de forma y/o fondo:	16
11 acciones cumplidas que significan avances para continuar:	19
Resultados sobre las acciones en materia de desaparición: 2 que no están cumplidas, 8 cumplidas pero con observaciones de forma y/o fondo; y 6 cumplidas que significan avances para continuar.	25
III. Implementación municipal de la AVGM: burocracia sin rumbo y fragilidad institucional.	
.....	32
Lo que no mide la Alerta: transparencia a medias y capacidades institucionales débiles.	32
Fallas estructurales en la implementación municipal.....	34
Hallazgos puntuales a nivel municipal:.....	35
1. Abasolo	35
2. Acámbaro	37
3. Apaseo El Alto.....	38
4. Apaseo El Grande	38
5. Celaya.....	39
6. Cortazar	41
7. Dolores Hidalgo	42
8. Guanajuato	43
9. Irapuato	44
10. León	45
11. Pénjamo.....	48

12.	Salamanca	49
13.	Salvatierra.....	51
14.	Santa Cruz de Juventino Rosas.....	52
15.	Silao.....	53
16.	Valle de Santiago.....	55
17.	Villagrán.....	56
IV.	Conclusiones.....	58
V.	Pronunciamiento de Movimiento Ciudadano frente a la información de las autoridades responsables de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.....	78
VI.	Anexos.....	80
	Tabla 1. Desglose de los 6 rubros, 21 recomendaciones, 40 acciones e indicadores y medios de verificación contenidos en la Matriz de Acciones Estratégicas.	80
	Tabla 2. Semáforo de cumplimiento de informes mensuales por cada una de las 40 acciones que contiene la Matriz de Acciones Estratégicas.	96
	Tabla 3. Contenido de los informes consolidados del Poder Ejecutivo	97
	Tabla 4. Semáforo de cumplimiento de informes mensuales por cada uno de los 17 municipios.	120
	Tabla 5. Contenido de los informes de los 17 municipios alertados	121
	Tabla 6. Solicitudes de información específicas a las autoridades responsables	202

Presentación

Mujeres Alertas somos todas las mujeres guanajuatenses. En especial, las que exigimos desde una posición política la erradicación o al menos- la disminución de las violencias de género.

En Guanajuato, siempre hay que estar en alerta.

Hace todavía un año encontrábamos mucha resistencia a casi cualquier propuesta legislativa o de política pública que implicara centrar la atención en las mujeres. Ahora que parece haberse normalizado en el discurso y ocupar un lugar prioritario en la agenda pública, es necesario sustentar con evidencias las acciones a su favor, más allá del discurso.

Desde Mujeres en Movimiento nos propusimos ser una voz clara e informada durante la vigencia de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato. Y pronunciarnos sobre las acciones marcadas por el gobierno federal para que en el término de 1 año se atendiera la declaratoria que pesa territorialmente sobre 17 municipios: Abasolo, Acámbaro, Apaseo El Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato Capital, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Valle de Santiago y Villagrán.

Cada una de las 21 recomendaciones-hechas entonces por la Conavim para su cumplimiento-contiene un desglose en acciones, indicadores y medios de verificación, lo que consideramos un buen inicio porque es lo que habíamos pedido por mucho tiempo: objetividad y evidencia.

Pero no podíamos dar por sentado que la sola existencia de los indicadores y los medios de verificación darían los resultados y los impactos necesarios. Y este reporte de hallazgos lo confirma.

Emprendimos la tarea de dar seguimiento puntual a las 40 acciones. Y encontramos de inicio -con no mucha sorpresa- una de falta articulación y sistematicidad.

Nuestra apuesta concreta era que, con sentido crítico, podríamos-durante el seguimiento de las recomendaciones- aportar a la discusión pública desde una posición informada, y de manera colaborativa, contribuir a corregir el rumbo y el objetivo.

Con esa intención, en los meses de marzo y julio presentamos de manera pública-en ruedas de prensa- dos Reportes cuatrimestrales en los que consignamos observaciones sobre lo que ocurría en esos cortes temporales, tanto desde el Poder Ejecutivo como desde los Municipios.

La información sobre el último cuatrimestre se contiene en este Reporte Final de Hallazgos y cierra la observación que, con evidencias, por un año, ha ocupado nuestros días y generado

nuevas dudas sobre los retos que las mujeres guanajuatenses enfrentamos en materia de violencias.

Entre lo mucho que este Reporte informa, la conclusión más simple es la más compleja: no podemos dar el proceso por concluido.

Y es necesario seguir siendo Mujeres Alertas.

Introducción

Mujeres Alertas es una iniciativa de seguimiento crítico a la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Guanajuato. Se basa en el análisis de la información oficial de las autoridades responsables -obtenida mes a mes a través de solicitudes de acceso a la información pública- y se sistematiza para consulta ciudadana desde la web mujeresalertas.mx

Concluyó el periodo de vigencia impuesto por la Declaratoria de Alerta-del 25 de septiembre de 2024 al 25 de septiembre de 2025- y conforme a nuestro planteamiento inicial observamos durante doce meses los avances de las 21 recomendaciones contenidas en el documento origen, desdobladas en 40 acciones puntuales, a cargo de los Poderes del Estado y los 17 municipios de Guanajuato que fueron alertados.

Durante el proceso, presentamos de manera pública dos Reportes cuatrimestrales correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero, en el primer caso; febrero, marzo, abril y mayo para el segundo.

Unos días después de la presentación de nuestro primer Reporte de hallazgos-marzo de 2025-, la autoridad estatal anunció la creación de una página web como repositorio de la información relativa a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato. Celebramos, ese día como ahora, su voluntad de informar y cumplir con esa obligación que deriva de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de su Reglamento y del cumplimiento que con ello se hace a la segunda recomendación de la Declaratoria.

Sin embargo, nos percatamos de que la información cargada en la página “Cero Violencia” era distinta de la que en tiempo y forma nos fue entregada vía la Plataforma Nacional de Transparencia en el primer trimestre de vigencia de la Alerta.

A partir de la publicación de informes de avance en esa web, la mayoría de los municipios en cada entrega mensual, simplemente, nos redirigieron a consultar esa información.

Aun así, por consistencia metodológica, seguimos solicitando los informes oficiales mensuales a cada autoridad responsable. También solicitamos -con base en la propia Declaratoria de AVGM- el informe correspondiente al primer semestre de la totalidad de acciones realizadas, mismo que debía evaluarse por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) y la respuesta fue negativa, argumentando que formaba parte de un proceso de evaluación precisamente del GIM y por lo tanto estaba sujeto a un dictamen.

Aunque entendemos la parte de la argumentación relativa a la necesidad de que el GIM dictamine el informe correspondiente al primer semestre, claramente no estábamos

solicitando el dictamen -ese será otro momento-. Sin embargo, dado que nos habían proporcionado informes mensuales y que habían publicado en la página “Cero Violencia” otros informes, no encontramos razón para no entregar ese documento específico con la indicación de que estaba en proceso de dictaminación. Máxime, porque en su momento, el Poder Ejecutivo informó que debido a la transición de la Conavim y el Inmujeres hacia la Secretaría de las Mujeres, de la Administración Pública Federal, el GIM no había sesionado.

Cabe destacar que hasta el final de vigencia de la Alerta el GIM no reanudó sesiones. La última, de cinco registradas durante el proceso, ocurrió el 27 de diciembre de 2024. Así que no hay aún un dictamen del GIM sobre el primer informe semestral, ni sobre un segundo informe semestral. Tampoco algún pronunciamiento sobre los informes mensuales-que son la materia de aquellos-, o alguna noticia sobre la evaluación final.

Resulta necesario apuntar también que, el 22 de mayo el pleno del Congreso del Estado votó por unanimidad un dictamen sobre la iniciativa enviada por la Gobernadora de Guanajuato al Poder Legislativo -el 13 de marzo anterior- para extinguir el Instituto de las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) y crear, en la Administración Pública Estatal Centralizada, la Secretaría de las Mujeres. Decreto que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio. Es relevante porque la nueva Secretaría funge ahora como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la AVGM.

Ya se habían anotado desde nuestro Primer Reporte los impactos en tiempo que tenían en la ejecución de la política pública de la AVGM los cambios políticos, electorales y administrativos de todas las autoridades, la mayoría ocurridos en el último trimestre de 2024.

Este documento es pues, un Reporte Final de Hallazgos con enfoque técnico, político y normativo del periodo de vigencia de la Alerta y sus circunstancias.

Sistematiza datos de 221 informes de las autoridades responsables e integra la observación de todo un año para mostrar el comportamiento institucional en relación con las 40 acciones estratégicas contenidas en la matriz de cumplimiento a las 21 recomendaciones.

I. Metodología del seguimiento a la AVGM en Guanajuato.

A partir de información pública obtenida mediante solicitudes específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, se cuenta con informes y evidencias proporcionadas por las autoridades responsables, pedidas con fundamento en el propio decreto que contiene la Alerta, cuya segunda recomendación en sí misma es *“informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes”*.

El parámetro de cumplimiento según la matriz que desglosa las acciones correspondientes a las 21 recomendaciones es:

“1.2.1. Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado.”

Con este indicador autoimpuesto por quienes son responsables, se solicitó información a las autoridades federal, estatal y municipales. Según su propia información y evidencias localizadas en redes sociales, se realizaron todas las ruedas de prensa a título de informe cada mes, y esos informes se alimentaron de lo reportado por los municipios, las dependencias y entidades, organismos constitucionalmente autónomos y poderes del Estado.

Además, el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala de manera específica que, para cumplir con los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, las autoridades deben hacer del conocimiento público el motivo de la alerta y la zona territorial que abarque las acciones de un programa que debe hacerse del conocimiento público y contener, entre otras: (1) acciones para hacer frente a la violencia feminicida, plazos de ejecución y asignación de responsabilidades; (2) indicadores de seguimiento y cumplimiento. El párrafo final apunta también que *“el procedimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá observar en todo momento principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales, durante la totalidad de las etapas del procedimiento.”*

Ahora bien, de acuerdo con el punto quinto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: *“El Gobierno del Estado de Guanajuato, junto con los gobiernos municipales de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, todos del estado de Guanajuato,*

deberán informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM en periodos de seis meses, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta Declaratoria de AVGM, con el objetivo de que el GIM evalúe el avance progresivo de las acciones de esta Resolución”, solicitamos conocer el informe del primer periodo semestral.

De esta manera, se realizaron durante todo el periodo 221 solicitudes de información específicas para obtener los informes comprometidos e información complementaria. Desde el inicio de nuestra observación, asumiendo que, como lo señala de manera textual la recomendación 1.2. informarían sobre avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso y obtendríamos precisamente datos para cada una de las 21 recomendaciones y 40 acciones, se diseñó una matriz de recepción para cada una por mes, a la que hemos denominado semáforo de cumplimiento.

El mismo ejercicio se hizo para cada municipio, sin desglosar cada acción sino en función del cumplimiento en el envío de datos que permitieran dar seguimiento a las acciones de implementación de la AVGM construyendo un segundo semáforo. Se reportan ambos instrumentos en la plataforma Mujeres Alertas (mujeresalertas.mx) para un mayor detalle sobre la entrega de los informes y la consulta de cada una de las respuestas recibidas.

También, es necesario destacar que a partir del día 16 de marzo el Instituto de las Mujeres Guanajuatenses anunció en un comunicado la creación del micrositio “Cero Violencia” (<https://ceroviolencia.guanajuato.gob.mx>).

Se había señalado en nuestro Primer Reporte - que se presentó públicamente el día 13 de marzo- la ausencia de un repositorio que transparentara de manera específica y sistematizara el cumplimiento de las acciones desglosadas por autoridad o por municipio de forma territorial.

A partir de ello, suponemos por indicaciones de quien administra el sistema de información, la mayoría de los municipios adoptaron por respuesta general y única remitirnos al sitio web del Gobierno estatal para conocer las acciones municipales que ellos ejecutaron y que, afirman, formaron parte del informe consolidado. Ello implica que, para efectos de registro al semáforo de cumplimiento municipal, identificamos como cumplimiento parcial el hecho de que nos remitieran a un informe consolidado, y por cumplido a los pocos municipios que sí asumieron la responsabilidad de informar sus acciones de forma particular.

Hubo una variación metodológica respecto al Primer Reporte de Hallazgos, a partir del mes de marzo se optó por verificar en cada uno de los informes mensuales del Estado la información particular municipal y hacer un compilado para cada uno de los 17 municipios de la AVGM, pues el objetivo general era precisamente observar sus acciones y cumplimiento.

Además, se complementó la información en el caso de los municipios que sí enviaron información propia, aunque se detectó en el proceso que se trataba de la misma información

remitida al Estado, por lo que no se observan variaciones significativas entre el contenido de los informes estatales y la información municipal independiente.

Este documento da cuenta de las principales respuestas y sus implicaciones. Desde el inicio, manifestamos nuestra preocupación porque en muchas acciones, por varios meses, hubo reportes de fases de planeación/organización, avances incipientes -algunos desatinados desde nuestra perspectiva- y persistió de principio a fin una desvinculación notable con los objetivos desde los municipios.

II. Reporte Final de Hallazgos a nivel estatal

Al final, el discurso no alcanza: ¿política pública estratégica o rutina burocrática descoordinada?

En el Primer Reporte de Hallazgos expusimos que el Poder Ejecutivo no había sido efectivo en la organización interna ni en la sistematización de sus informes, lo que podía afirmarse dado que en el primer mes no presentaron avances, en el segundo mes reportaron sobre 4 acciones de 40, en el tercer mes sobre 6 acciones de 40 y hasta el cuarto mes comenzaron a incorporar información sobre los municipios.

Para el quinto mes adoptaron ya un formato en el que se reportó para cada una de las 40 acciones, salvo algunas excepciones en donde no todos los meses se reportó completo, como puede apreciarse en el semáforo de cumplimiento.

Es necesario reiterar lo señalado desde la introducción: que las coyunturas político-electorales y administrativas afectaron los procesos de reconfiguración institucional tanto a nivel federal como estatal y municipal, incluyendo la falta de convocatoria al Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM)¹.

Sin embargo, las coyunturas no son causas inevitables para el rezago, sino expresiones de una voluntad política debilitada y de una desarticulación funcional profunda. En lugar de convertirse en oportunidades de fortalecimiento, han sido instrumentalizadas para posponer, desviar o relativizar las obligaciones.

La transición no exime del cumplimiento: lo exige con mayor urgencia.

Sobre el proceso en general, se reiteran algunos de los hallazgos de patrones de fallas estructurales en su implementación tanto en el nivel estatal como en el municipal.

Fallas estructurales en la implementación estatal:

¹ Los informes mensuales de noviembre y diciembre de 2024, así como el correspondiente a enero de 2025 dan cuenta de reuniones del GIM en fechas: (1) 25 de octubre de 2024 en donde se aprobó la integración de la Secretaría de Gobierno, Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato y la Consejería Jurídica del Ejecutivo, como invitados permanentes del GIM; (2) 5 de noviembre de 2024 aprobando lineamientos de trabajo para el GIM; (3) 13 de noviembre de 2024 en donde se presentó una propuesta de metodología y evaluación de las acciones por implementar; (4) 17 de diciembre de 2024 para aprobación de la metodología de evaluación de la Matriz de Acciones Estratégicas; y (5) 27 de diciembre de 2024 en donde dijeron haber revisado los indicadores de la Matriz de Acciones Estratégicas (ya aprobadas en su anterior sesión).

- **Sin impactos medibles.** A pesar de incrementarse la cantidad de actividades y de información reportadas por las autoridades estatales gradualmente, no se corrigió la falla estructural más grave identificada: la ausencia de línea base que permitiera evaluar si las acciones emprendidas incidían en la reducción de las violencias que motivaron la AVGM y la falta de evidencia de sus indicadores propuestos para conocer, al menos, los avances con relación al proceso mismo, aunque no al universo.
- **No se registró línea base ni horizonte de impacto.** Ninguna de las acciones reportadas por el Estado estuvo acompañada de una línea base de medición que permitiera conocer el punto de partida, el tamaño del problema o el grado esperado de mejora. La ausencia de diagnóstico cuantitativo o cualitativo al inicio de la implementación impidió establecer metas, umbrales mínimos de cumplimiento o comparativos temporales que dieran sentido a los esfuerzos.
- **No hubo indicadores de resultado, sólo de proceso.** El seguimiento estatal continuó midiendo reuniones, talleres o convenios, pero no vinculando estas acciones con resultados tangibles. No hubo en el proceso algún pronunciamiento sobre si disminuyeron los feminicidios, si aumentaron las órdenes de protección útiles, si hubo reducción en el aparente subregistro de desapariciones, o si mejoró el acceso a servicios especializados. Todo el enfoque estuvo centrado en hacer.
- **El impacto fue desplazado por la lógica de cumplimiento.** El discurso institucional dio cuenta de que la preocupación central no era la reducción efectiva de las violencias, sino demostrar avance administrativo. La mayoría de los reportes enfatizaban “haber realizado”, “haber iniciado”, “haber acordado”, pero sin que existiera evidencia de que esas acciones hubieran mejorado la seguridad, el acceso a justicia o las condiciones de vida de mujeres, niñas y adolescentes. El cumplimiento se burocratizó y el sentido original de la alerta no terminó por tomar forma.
- **Los informes consignaban cifras dispersas sin construir confianza ni trazabilidad.** La densidad de los reportes y una escasa numeralia de cumplimiento se hicieron presentes en algunas acciones, sin embargo, la calidad y precisión de los datos fue deficiente aludiendo a menciones genéricas como “se realizó”, “se planea”, “se elaboró material” sin documentos verificables ni desagregación territorial, temporal o poblacional. Aunque la escala reportada crecía, la metodología no fue descrita, no se conoció el universo total, ni criterios, ni seguimiento interseccional o con enfoque en género que era el propósito de cada recomendación.
- **Reportes contradictorios y falta de sistematización.** Una de las constantes más preocupantes fue la falta de congruencia en los reportes mensuales, lo que revela una ausencia de sistematización técnica e institucional. No existió claridad respecto a la línea del tiempo de ejecución de las acciones, sus responsables concretos de

acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégicas, ni sobre el grado de avance real. La AVGM siguió una inercia de suma de esfuerzos inconexos.

- **Ausencia de seguimiento continuo de acciones.** Acciones que habían tenido algún reporte en algún mes desaparecieron sin explicación en los reportes siguientes. No se aclaraba si se abandonaban, si concluían o si se encontraban detenidas. Esta omisión impidió construir una narrativa de continuidad y dejó el proceso expuesto a la sospecha de simulación.
- **Debilidades en acciones clave de la justicia.** Uno de los ejes más sensibles de la AVGM es el correspondiente a las medidas de justicia y reparación integral del daño. Las acciones agrupadas en estos rubros carecían de una visión centrada en las víctimas, lo que profundizó el distanciamiento entre el discurso de protección y la realidad vivida por las mujeres. La mención de reuniones, sesiones de contención emocional o trabajos de coordinación es interna. Resulta particularmente preocupante que no haya una sola mención al seguimiento de las investigaciones sobre feminicidio y los resultados en los índices delictivos ni se detalle si hay avances en la sanción a los responsables.
- **Ausencia de enfoque interseccional y verticalidad de la lógica burocrática.** A pesar de que la violencia de género no afecta de manera uniforme a todas las mujeres y que el principio de interseccionalidad ha sido reconocido tanto por estándares internacionales como por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el seguimiento a la AVGM en Guanajuato mostró que el Estado continúa aplicando un enfoque homogéneo, indiferenciado y técnicamente limitado.
- **Las mujeres son tratadas como categoría única.** En los informes oficiales no se reconoció ni se abordó la diversidad de experiencias y vulnerabilidades que enfrentan mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, privadas de libertad, adolescentes, adultas mayores, mujeres de la diversidad sexual. La implementación de acciones siguió utilizando el término “mujeres” de forma genérica, sin realizar adaptaciones específicas en contenidos, materiales, metodologías, ni en el diseño de servicios. O al menos, no se reportaron. Esta omisión reproduce la lógica de exclusión estructural y profundiza la desigualdad al interior de la respuesta institucional, al dejar fuera de cobertura efectiva a los grupos históricamente más marginados.
- **Sin criterios de focalización ni desagregación de datos.** La mayoría de los datos reportados carecen de desagregación por edad, discapacidad, pertenencia étnica, condición migratoria o nivel socioeconómico, lo cual impide identificar patrones diferenciados de victimización o necesidades específicas de atención. Tampoco se incluyen bases de datos abiertos para análisis, sino solo una narrativa de cumplimiento. La ausencia de desagregación no es solo una falla técnica, sino una

exclusión epistémica: invisibiliza a las mujeres que no encajan en el modelo institucional estándar.

- **No se incorporaron referentes interculturales ni comunitarios.** La dimensión intercultural está ausente en el diseño y ejecución de las acciones. No se reportaron materiales adaptados a grupos poblacionales específicos, ni estrategias comunitarias diferenciadas en zonas rurales o indígenas, ni consulta con liderazgos comunitarios de mujeres. A pesar de existir población indígena o afromexicana en la mayoría de los 17 municipios alertados. La falta de incorporación de perspectivas culturales específicas debilita especialmente acciones como las de prevención y búsqueda en vida, que requieren anclaje territorial, legitimidad social y pertinencia cultural para ser efectivas. El Estado sigue apostando por modelos verticales, urbanos y estandarizados, lo que en la práctica restringe el acceso a derechos de mujeres con trayectorias de exclusión acumulada.
- **Las niñas y adolescentes no aparecen como sujeto político.** A pesar de que múltiples acciones incluían como población objetivo a niñas y adolescentes, su presencia en los informes fue residual, subordinada o reducida a cifras sin contexto. No se reportaron acciones construidas desde sus voces, ni procesos participativos de consulta, ni mecanismos de restitución de derechos integrales con enfoque de ciclo de vida. La persistente omisión de la dimensión generacional debilita las medidas de prevención, atención y reparación, y revela una visión adultocéntrica que no cumple con el principio de interés superior de la niñez.
- **Ausencia de trabajo a favor de los derechos sexuales y/o reproductivos de las mujeres guanajuatenses.** Aunque la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres citaba en su exposición la eliminación del agravio comparado, ninguna otra referencia llevó a plantear la inclusión de los derechos sexuales y/o reproductivos de las mujeres guanajuatenses en el trabajo de la AVGM, lo que resulta trascendente en el contexto político del Estado.

A pesar de que toda la comunicación institucional desde el Gobierno del Estado se centró en la voluntad política de garantizar los derechos de las mujeres más allá de la Alerta de Género y más allá del territorio de los 17 municipios alertados, algunas acciones no concluyeron en el resultado esperado.

7 acciones que no están cumplidas:

Sin resultados claros de las campañas de difusión sobre los tipos y ámbitos de violencia contra las mujeres, sus derechos, mecanismos para acceder a ellos y órdenes de protección. En materia de Prevención, las campañas para difundir los derechos de las

mujeres, contenidos en las leyes-general y local- de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (1.3.1.) se reportaron apenas dos campañas, sin documentar sus alcances ni mostrar las evidencias de cumplimiento de los indicadores y del apartado de medios de verificación que contiene la Matriz de Acciones Estratégicas. No conocemos los reportes elaborados sobre (1) el porcentaje de avance de implementación de la campaña, con relación a lo programado; ni (2) el porcentaje de vistas e interacciones (me gusta, compartir y comentarios) en plataformas digitales, con relación al total de usuarios con conexión móvil a internet, que fueron los indicadores comprometidos.

Sin homologación de datos federación/estado sobre los casos de violencia contra las mujeres en Guanajuato de 2022 a 2024 y sin actualización de los bancos de datos en 2025. La homologación de información del periodo 2022-2024 entre el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM) y el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Guanajuato (1.9.1.) además del compromiso de mantener el registro en el BANAVIM de la información sobre casos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato a partir de enero de 2025 (1.9.2.), no fueron concluidas. En los informes estatales la narrativa mensual de la primera acción avanzó en el quinto mes en el que la Fiscalía dijo haber solicitado usuario y contraseña para el uso de la plataforma, en el sexto mes reportaron el inicio de la migración de datos, en el séptimo mes una aparente conclusión y el comienzo de ajustes. En el octavo, noveno, décimo y undécimo mes reportaron reuniones, contacto y seguimiento. Finalmente, en septiembre reportaron continuidad de procesos y que no estaba completa la migración total de datos por inconvenientes técnicos. Sobre la segunda acción, del quinto al undécimo mes reportaron trabajos de migración de datos y, finalmente, en el último informe que, dado que guarda vinculación con la acción anterior, tampoco estaba completa.

Sin garantía de asignación presupuestaria para atención de la AVGM en 3 municipios de 17 alertados. En el rubro de Atención, la acción 2.3.1. consistía en garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispusieran de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En el quinto mes hubo reportes de cumplimiento de 6 municipios, en el sexto mes uno adicional. Para el noveno mes 9 municipios habían cumplido. En el undécimo mes se reportaron 11 municipios que ya habían publicado sus presupuestos. En septiembre -el mes final- se reportó el cumplimiento de 14 de los 17 municipios: Cortazar, Salvatierra, León, Irapuato, Silao y Valle de Santiago; Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande; Acámbaro, Celaya; Pénjamo, Salamanca y Villagrán. Aunque no lo señalaron textualmente, finalmente 3 municipios no cumplieron con esta obligación: Dolores Hidalgo, Guanajuato Capital y Santa Cruz de Juventino Rosas.

Sin expansión de servicios estatales de atención especializada. La acción 2.4.1. que consistía en consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permitiera la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta, no hubo evidencia de avances de tal alcance. Si bien, en el rubro de Prevención, otra acción-la 1.8.2.- solicitaba dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo, sus reportes se enfocaron en informar ampliación de horarios de atención, contrataciones, reestructuras y capacitación. Pero en el caso concreto de la consolidación de una estrategia de expansión, solo se reportó el inicio de operación de 19 Centros Libre (federales) uno en cada municipio, a excepción de Celaya y León, que cuentan con 2 en cada municipio. Cabe destacar que la acción sí se refería a la creación de nuevas unidades estatales y/o municipales, pues lo señala así la Matriz de Acciones Estratégicas en los rubros de instituciones responsables e indicadores, que especifican que el caso que se evaluaría a partir de: (1) [(Número de unidades de atención especializadas creadas en el último año en los 17 municipios con alerta/Número de unidades de atención disponibles durante 2023 en los 17 municipios con alerta)-1]*100; y [(Número de mujeres atendidas en unidades especializadas en el último año/Número de mujeres atendidas en unidades especializadas en 2023)-1]*100.

Sin informe concreto de acciones y resultados de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género. En el rubro de Medidas de Justicia, la acción 4.2.1. exigía presentar un informe de acciones y resultados de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género, lo que no fue cumplido a cabalidad. En los informes del Estado, la Fiscalía General dio cuenta en el quinto mes de que las FEIDEM habían recibido directrices para homologar un esquema de operación y criterios, que se reunieron con el Centro de Justicia para las Mujeres para mejorar en la atención de delitos y que trabajaban en establecer investigación con perspectiva de infancias y difundían servicios, sin más datos concretos. Sin embargo, para el resto de los meses se centraron en informes internos de capacitación, contabilidad de asistencias y horas/persona de esas capacitaciones, actividades de contención emocional para las personas trabajadoras de las instancias (que sin duda merecen atención, como el caso de la “fatiga por compasión”) pero no se consignaron acciones y resultados de las FEIDEM en investigación de delitos cometidos contra mujeres por razones de género como lo marca el planteamiento inicial. No hubo registro alguno de contar, como el indicador de la Matriz de Acciones Estratégicas señala, con un informe en el que constara el número de acciones de fortalecimiento y resultados de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por razones de Género que es su función sustantiva.

Ahora bien, aunque en rigor, el resto de las acciones tampoco presentaron sus medios de verificación para comprobar el cumplimiento de sus indicadores, a continuación, se señalan algunas debilidades de forma y fondo-en algunas de ellas- de acuerdo con la narrativa que se consignó en los informes.

6 acciones cumplidas, pero con observaciones de forma y/o fondo:

Mensajes de Cero Tolerancia a la violencia en contra de las mujeres sin evaluación de impacto. Esta acción (1.1.1.)-la primera de las recomendaciones- es quizá la más visible para quienes desde el inicio de la AVGM observamos los primeros pasos del Poder Ejecutivo del Estado encaminados a su cumplimiento. Circularon en redes sociales, principalmente, videos de la Gobernadora del Estado en coordinación con los alcaldes y alcaldesas de ese momento-a pocos días de la renovación de todos los Ayuntamientos de Guanajuato el 10 de octubre de 2024 en la que algunos municipios alertados tuvieron elección consecutiva² para este periodo trianual-. Después de la renovación, hubo coordinación con los alcaldes y alcaldesas en turno para enviar el mensaje de Cero Tolerancia en videos. Sin embargo, en los informes públicos no se mostraron las evidencias de cumplimiento de los indicadores y del apartado de medios de verificación que contiene la Matriz de Acciones Estratégicas. No conocemos los reportes elaborados sobre (1) el porcentaje de reportes de la emisión del mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, con relación a los programados; ni (2) el porcentaje de vistas e interacciones (me gusta, compartir y comentarios) en plataformas digitales, con relación al total de usuarios con conexión móvil a internet, que fueron los indicadores comprometidos. Se desconoce la evaluación de impacto que al respecto se haya realizado en una acción en la que, al parecer, se depositó atención y convicción.

Talleres escolares de prevención de violencia en contra de las mujeres sin evidencia de cumplimiento de los indicadores para analizar cobertura. La acción 1.3.3. sobre impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyeran perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, tuvo abundante información en los reportes mensuales. Si bien en el informe correspondiente a septiembre, proporcionaron un dato final de 251 escuelas atendidas -8 de nivel medio superior y 243 de nivel básico, secundaria- con 72,781 personas estudiantes alcanzadas, de las que 36,811 fueron mujeres y 35,970 hombres entre 13

² Municipios alertados que tuvieron elección consecutiva de las personas titulares de la Presidencia Municipal: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo El Grande, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, León y Salamanca.

y 18 años, de acuerdo con la trazabilidad encontrada en los informes, las cifras no resultarían en esa suma. Pero no proporcionaron-como establecen los indicadores- el porcentaje de escuelas públicas de nivel secundaria y medio superior que recibieron los talleres, con relación al total de escuelas de estos niveles identificadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. Tampoco se conoce el medio de verificación que consistía en un informe de evaluación de apropiación del tema de los talleres que contenga los resultados desagregados por municipio, nivel escolar, sexo y edad.

Capacitación en competencias laborales sin claridad de alcances y sin evaluación de impacto. Esta acción (1.4.1.) tampoco presentó la evidencia de cumplimiento de su indicador que era el porcentaje de mujeres mayores de 18 años capacitadas para desarrollar competencias laborales con relación al total de mujeres que lo solicitaran en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. Aunque, los reportes específicos del Instituto Estatal de Capacitación (IECA)-encargados de la estrategia por convenio de colaboración- a partir del noveno mes sí marcaban haber atendido con becas de oficios al 100% de las mujeres que lo solicitaban, proporcionaron un número aparentemente de cierre de 1,196 becas en total, lo que contrasta con el primer reporte de datos en el quinto mes de la Alerta que mostraba atención acumulada desde el inicio de 8,076 mujeres para el desarrollo de competencias en administración, montacargas, finanzas personales, turismo, entre otros. De acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégicas, la evidencia debía consistir en un informe detallado de las capacitaciones que indicara fecha, lugar, número de horas impartidas, materias, información de las participantes (escolaridad, edad, municipio de procedencia, etc.)

Apoyo a mujeres en fortalecimiento de negocios sin claridad de alcances y evaluación de impactos. En este caso (acción 1.4.2.) los reportes mensuales fueron escasos. El quinto mes reportaron actividades en municipios, sin datos concretos; en el sexto mes se incluyó un reporte de entrega de 62 proyectos productivos, sin más datos; para el décimo mes la Secretaría de Economía reportó haber entregado 130 proyectos productivos, el undécimo mes la cifra de 554-acumulados- y para el mes final, en septiembre, reportaron un total de 595 apoyos para fortalecer o crear nuevos negocios en los 17 municipios alertados, de los que 468 fueron para mujeres, el 79%. No se proporcionaron datos sobre el indicador que consistía en: el porcentaje de mujeres beneficiadas con la creación o fortalecimiento de un negocio, con relación al número de solicitudes de este apoyo en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; ni la evidencia que exigía: un padrón de beneficiarias desagregado por edad de la beneficiaria, tipo del proyecto y municipio al que pertenece-desde luego en versión pública-.

Estrategia de prevención de adicciones de mujeres, adolescentes y niñas sin claridad de objetivos, alcances y evaluación de impactos. Las actividades reportadas en la acción 1.5.1. carecen de una política clara, y al parecer se replican sin coordinación y sin

lineamientos técnicos homogéneos en los municipios. En el quinto mes reportaron una cantidad acumulada de 5,108 “acciones de prevención” -como unidad de medida- que dijeron correspondían a *Planet Youth*. Para el sexto mes reportaron en número de “intervenciones” -nueva unidad de medida- la cantidad de 3,256; para los meses séptimo y octavo una cantidad de 12,229 intervenciones, en el noveno mes 5,841; para el mes décimo 6,898; el penúltimo mes 4,773 y en septiembre 4,196 intervenciones.

No hay indicación de un cambio de metodología del mes quinto al sexto o descripción de lo que incluyen las intervenciones. Atendiendo a sus datos, una cifra acumulada de los meses reportados alcanzaría las 42,201 intervenciones, de las que se desconoce su alcance y si fueron proporcionadas a mujeres que acudieron por atención de salud o por atención por violencias, que parece ser la justificación de la acción a juzgar por la información proporcionada por la Secretaría de Salud, vía una solicitud de información³ en la que compartieron un diagnóstico a nivel municipal que parece sustentar el origen de la recomendación. En su análisis, se identifica un sesgo preocupante: se enfatiza el consumo de sustancias como un problema individual que afecta negativamente la feminidad, la maternidad y el proyecto de vida de las mujeres, sin considerar el contexto estructural de desigualdad o los factores comunitarios y sociales que inciden en el consumo. En ningún momento se problematiza sobre el papel de los agresores o el consumo masculino, perpetuando una visión que revictimiza a las mujeres y evade las responsabilidades del entorno violento que enfrentan.

En el mismo sentido, la acción 1.5.2. que impulsa el uso de un protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género por medio de la Red de Salud Mental, reportó en el quinto mes haber atendido a 56 mujeres, niñas y adolescentes; en los meses sexto, séptimo y octavo un acumulado de 177; en el noveno mes a 332; décimo mes 72 y reportaron un acumulado de 404-cifra inconsistente en la trazabilidad de informes mensuales-. Para el undécimo mes reportaron atención de 59 mujeres, adolescentes y niñas y en el último mes a 55, especificando haberse “centrado” en las edades de 13 a 68 años de edad, un rango amplísimo que no revela focalización de atención ni permite hacer inferencias acordes al documento que sustenta la acción.

Es este caso lo indicadores de atención requerían como medios de verificación: (1) un informe de ejecución del plan de acción elaborado por cada municipio en donde se identificaran las acciones, número de personas participantes desagregadas por sexo (sic), rangos de edad, escolaridad y municipio; y (2) una base de datos en versión pública de mujeres y adolescentes que recibieron atención, en donde se identifiquen los rangos de edad municipio, tipo de consumo, tratamiento y duración.

³ Solicitud 61281 111100500390624, 31 de octubre de 2024, Plataforma Nacional de Transparencia.

Adicionalmente, se identificaron acciones que, aunque en rigor tampoco presentaron sus medios de verificación para comprobar el cumplimiento de sus indicadores porque ninguna acción los acompañó, se valora en ellas avances importantes que significan bases para una mejor ejecución de las políticas públicas a favor de las mujeres guanajuatenses desde el funcionariado público.

11 acciones cumplidas que significan avances para continuar:

Informes mensuales y ruedas de prensa sobre avances de la implementación de la AVGM. Se valora de manera positiva contar con información pública sobre los avances de cada acción (1.2.1.) Aunque no se trata de una acción extraordinaria, sino del cumplimiento de la Ley y las propias recomendaciones. La transparencia es una condición sin la cual no puede articularse una adecuada ejecución de políticas ni una observación crítica. Es necesario, sin embargo, que se profundice en la apertura proactiva de la información para contar con documentos de trabajo de la Alerta, tanto los que fungen como sustento, como lo que son producto de la sistematización de avances, diagnósticos, analíticos, planes y programas en versiones públicas para cada acción y para cada rubro.

La aplicación del Instrumento de Valoración del Riesgo de Violencia Feminicida que-de acuerdo con sus resultados- deriva en órdenes de protección, debería ampliarse y consolidarse como parte de la atención especializada. En el rubro de atención, para el caso de la acción 2.1.1. se reportó la aplicación de 1605 IVRVF-si atendemos a los números consignados en la trazabilidad de los informes-. La aplicación del instrumento es relevante, pues se trata de una nueva práctica en la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia que buscan primera atención. Contiene tres apartados para evaluar a través de 27 reactivos directos, (1) la vulnerabilidad de la víctima, (2) los factores de riesgo sobre la persona agresora, y (3) el contexto de violencia⁴. De acuerdo con el documento, los resultados podrían ser “moderado”, “alto” o “crítico” atendiendo a la valoración de las respuestas a reactivos específicos y se determina la existencia de violencia feminicida cuando el resultado es crítico y pasa a un “tamizaje” de 4 preguntas más sobre hechos concretos de tipificación de lesiones y/o amenazas. La consecuencia de esa aplicación deriva en la emisión de órdenes de protección-la naturaleza de ellas dependerá de la naturaleza de la instancia que aplica el instrumento de valoración- y la acción 2.1.2. se constituye como análisis de la eficacia del IVRVF al vincular el número de emisión de órdenes de protección como consecuencia. En este caso, con la trazabilidad de datos de los informes se contabilizan 169 órdenes de protección, aproximadamente un 10% del total de IVRVF registrados. Aunque, es necesario resaltar que estos datos son solamente lo que se pueden contabilizar con la información disponible y se desconoce si corresponden a la totalidad.

⁴ Documento obtenido vía a Plataforma Nacional de Transparencia en la solicitud 111100500390924 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se valora como un avance en la consolidación de una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia que acuden a las instancias públicas y un esfuerzo de homologación de los estándares de atención. Sin embargo, en atención a los indicadores: (1) (Número de mujeres a las que se les aplicó el IVRVF /Número total de mujeres atendidas por violencia de género en instituciones del orden administrativo) *100 y porcentaje de órdenes de protección emitidas con base en el resultado de violencia crítica de la aplicación el IVRVF; y los medios de verificación que contiene la Matriz de Acciones Estratégicas, no se cuenta con la información de cumplimiento obligada y que consistían en: (1) un informe que contenga los datos estadísticos de los casos por denuncia a los que se les aplicó el IVRVF, así como la tasa de variación de órdenes de protección solicitadas y otorgadas con base en el IVRVF implementados por las autoridades competentes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; y (2) un informe que contenga los datos generados de la aplicación del IVRVF desglosado en casos de violencia moderada, alta y crítica por municipio y el número de órdenes de protección solicitadas y otorgadas con base en los IVRVF implementados por las autoridades competentes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género de la Fiscalía General fueron revisados. La acción 4.2.2. que exigía llevar a cabo la revisión de protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género en la Fiscalía General se cumplió de acuerdo con los indicadores y medios de verificación que contenía la Matriz de Acción Estratégicas para el caso. En el quinto mes informaron que tenían una convocatoria abierta a la participación y que recibió observaciones de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en México, de la CNDH y del IMUG, en el sexto mes que sistematizaron información de áreas internas de la Fiscalía y la participación ciudadana para presentarlas y analizarlas en un conversatorio “investigación especializada, humanista y con perspectiva de género”, para el séptimo mes formalizaron la convocatoria del conversatorio que se realizó en el octavo mes de vigencia de la Alerta. En el noveno mes reportaron continuidad del análisis y en el décimo mes que continuaban en ello y en el décimo mes que sumaron al análisis un documento de la iniciativa *Spotlight* denominado “Análisis Comparativo de los Protocolos Estatales para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”. En el penúltimo mes informaron que habían culminado el estudio de los instrumentos protocolarios del acuerdo 2/2021 de la Fiscalía: (1) de actuación para investigar feminicidio con perspectiva de género, (2) de actuación para investigar violación de mujeres, niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, (3) de actuación para investigar violencia familiar cometida contra mujeres, niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género. Para el último mes reportaron que integraron el “Informe del proceso de revisión del contenido de los protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y en su caso, de las cuestiones susceptibles de modificación, adición o actualización” que es el medio

de verificación de esta acción. El indicador para esta acción consistía en la revisión de los Protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato vigentes a fin de identificar cuestiones de actualización.

La creación de Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres avanzó favorablemente. El indicador de la acción 4.3.1. exigía contar con un porcentaje de avance en la publicación del acuerdo de Consejo del Poder Judicial a fin de crear los tribunales mixtos especializados y como medio de verificación el Acuerdo de Creación publicado. Aunque se especificó un porcentaje de avance en los informes, en noviembre de 2024 las y los magistrados que integran el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia enviaron al Congreso del Estado una iniciativa de reforma para la creación de Juzgados Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres, que fue aprobado por unanimidad el 3 de abril de 2025 y publicado como Decreto número 64 en el Periódico Oficial de fecha 28 de abril de 2025, por lo que, refiriéndose al Acuerdo como tal, quedó cumplido. Esta información es pública, pero no se narró en los informes estatales. Lo que en los informes se asentó, fue un trabajo administrativo y de planeación, pero sobre todo de creación de lineamientos correspondientes al registro de órdenes de protección, a entrevista psicosocial, al perfil de las personas juzgadoras, al protocolo de actuación, manuales de puestos y procedimientos. Sin embargo, el funcionamiento sigue pendiente al cierre del periodo de la Alerta.

Por su parte, la acción 4.3.2. vinculada con la anterior y que requiere para su validación el cumplimiento un Plan de operación publicado en la página oficial del Poder Judicial, basado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el funcionamiento de los Tribunales Mixtos donde se exponga la sede, las personas servidoras públicas necesarias para operar y el perfil de las personas servidoras públicas, concluyó como un documento sujeto a aprobación, por lo que se desconoce su contenido. Tampoco hubo información sobre el presupuesto requerido para el funcionamiento total en el siguiente ejercicio fiscal.

Capacitación con perspectiva de género a parte del funcionariado público estatal y municipal de las áreas de atención especializada significan un avance. La capacitación de las unidades de policía especializada en los 17 municipios alertados para garantizar suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas (acción 1.7.1.) reportó cifras finales en septiembre: 625 integrantes de las unidades de policía especializadas fueron capacitados, en los municipios aumentó el 94% su fuerza policial y atendieron a un total

de 3,555 mujeres que reportaron al 911 contando con estadística de sus cinco códigos de reporte⁵.

Según la Matriz de Acciones Estratégicas, los indicadores para esta acción eran: (1) porcentaje de elementos que integran las unidades especializadas que obtienen calificación igual o superior 8.5 en el nivel de aprovechamiento; (2) tasa de la fuerza policial que integra las Unidades de Especializadas de Prevención y Atención a Violencia de Género por cada 100 mil mujeres; (3) porcentaje de mujeres atendidas con relación a aquellas identificadas con prioridad alta de acuerdo con los códigos: 30502, 30503, 30505, 30602 y 30903 del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia del 911.

Respectivamente, los medios de verificación establecidos exigían presentar sobre capacitación: (1) programa de capacitación, listas de asistencia, resultados de evaluación pre y post y evidencia fotográfica de la entrega de reconocimientos, la información debería estar desagregada por sexo, municipios y rangos de edad; (2) reporte anual de fuerza policial de las unidades especializadas en los 17 municipios al inicio al final del periodo de la recomendación; (3) reporte anual del comportamiento mensual de llamadas atendidas de acuerdo a los códigos 30502, 30503, 30505, 30602 y 30903 del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia del 911; lo que no ocurrió en el informe de cierre en donde presentaron globales.

En el mismo sentido, la acción 1.8.1. sobre la implementación de cada instancia responsable de un programa de capacitación especializada para las personas del servicio público de atención directa, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, se reportó en el cuarto mes que se habían contabilizado a 1,423 personas con necesidad de capacitación y para el quinto mes que eran 2,632 en total. Si bien los reportes de esta acción fueron abundantes en descripciones, no permiten una trazabilidad de un número final, lo que tampoco proporcionó el informe del último mes de vigencia de la Alerta. Independientemente del número final de personas capacitadas, hay dos observaciones que surgen del análisis y que es importante poner en proporción: (1) la existencia de un funcionariado público en áreas de atención especializada que, previo a la Alerta, no contaban con capacitación en la materia; (2)

⁵ Del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, 911

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/267176/Cat_logo_Nacional_de_Incidentes_de_Emergencia_9_1_1.pdf) se atienden cinco códigos en la materia:

30502 – Violencia de pareja
 30503 – Violencia familiar
 30505 – Maltrato infantil
 30602 – Persona no localizada
 30903 – Violencia contra la mujer

un cuestionamiento sobre el alcance respecto a la totalidad de las personas funcionarias públicas-que se estima en más de cien mil- que si bien no ejercen atención directa a mujeres víctimas de violencias, la capacitación en perspectiva de género es un mandato de ley para el ejercicio de sus funciones y atribuciones públicas, para contribuir al cumplimiento de los derechos de las mujeres desde lo temas de su ámbito de competencia.

De acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégicas, los indicadores a cumplir estaban establecidos como: (1) porcentaje de cumplimiento a las acciones de capacitación y certificación en materia de atención, investigación y acceso a la justicia en caso de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres y la aplicación de los protocolos de la materia; (2) porcentaje de personal del servicio público que acreditan resultados satisfactorios de las capacitaciones especializadas, respecto al total de personal capacitado. El medio de verificación aplicable a ambos indicadores era un informe sobre implementación por institución responsable del Programa de capacitación especializada para la atención a mujeres víctimas de violencia y búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes.

También la acción 2.2.1. sobre capacitación y certificación en competencias EC0497⁶, EC0539⁷ y EC1235⁸, para los 17 municipios alertados, se reportó como concluida, aunque no se informaron datos concretos de cierre. En la narrativa de los informes estatales dijeron que en el sexto mes firmaron un convenio con la PRODHEG para la realización de las certificaciones. En el séptimo mes indicaron que 741 personas funcionarias se certificarían y que la Gobernadora del Estado había decidido subsidiar los procesos de certificación. En los siguientes meses los datos fueron variables en número y unidad de medida, se reportaron procesos (1,366) y personas.

El indicador comprometido para esta acción se expresó como: (Total de servidores públicos certificados por tipo de estándar de competencia en los 17 municipios/ Total de servidores públicos relacionados con el área competente de atención en los 17 municipios con declaratoria de AVGM) * 100; y el medio de verificación que se pidió consistía en un archivo electrónico con la relación de personal certificado que contenga al menos las constancias de certificación y el área de adscripción de la persona certificada. Para la ciudadanía, se entiende que en versión pública para consulta.

⁶ EC0497. Estándar de Competencia. Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en género.

⁷ EC0539. Estándar de Competencia. Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

⁸ EC1235. Estándar de Competencia. Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Medidas de justicia con coordinación, pero sin pronunciamiento. El indicador de la acción 4.1.1. se expresó en términos de proceso y no de meta al exigir como indicador el número de sesiones de la Mesa Técnica entre el número de sesiones a desarrollarse por año, y como medio de verificación las correspondientes actas de sesión. La medida dictaba dar continuidad a los trabajos de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres, para la revisión de lo informado por el Comité de Especialistas. En la narrativa de los informes estatales, reportaron una sesión hasta el séptimo mes de vigencia de la Alerta, aunque en el octavo mes reportaron una más como “cuarta” y a partir de ello una nueva de manera mensual. No hay, sin embargo, ninguna información adicional, avances, detalles o acuerdos sobre el contexto de violencias de género en contra de las mujeres que hayan sido revisados por los especialistas. La información precisa que no comprometa la actuación, pero que informe de las problemáticas y las rutas de solución, no puede ser excluida del cumplimiento sistemático del proceso.

Medidas legislativas cumplidas. La acción legislativa 6.1.1., que consistía en concluir el proceso legislativo de la iniciativa que tenía por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato la conformación de Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género, fue cumplida en el cuarto mes y desde entonces fue reportada así. Para el sexto mes, se agregó la aprobación de dos iniciativas más, una suscrita por la Gobernadora del Estado y otra por las diputadas de la LXV Legislatura Dessire Ángel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque, para la creación de una unidad estatal de atención de género en la Secretaría de Seguridad Pública y proporcionar atención psicológica, reforzando a las unidades municipales de policía de género.

Si bien, el indicador registrado consistía en informar el porcentaje de avance en el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que en las instituciones policiales se conformarán Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género y el medio de verificación era un informe de seguimiento al proceso legislativo, cumplidas estrictamente desde el inicio de 2025, puede apreciarse una falta de seguimiento proactivo de Parte del Poder Legislativo a las iniciativas que desde la Comisión de Igualdad podrían abonar al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres guanajuatenses.

Para el caso de todas las acciones relacionadas con desaparición de personas, concatenadas en los rubros de prevención, atención, seguridad y justicia, se analizaron en conjunto bajo la consideración de que una mirada completa informa mejor sobre su articulación y situación.

Resultados sobre las acciones en materia de desaparición: 2 que no están cumplidas, 8 cumplidas pero con observaciones de forma y/o fondo; y 6 cumplidas que significan avances para continuar.

Sin campañas de difusión sobre los derechos de las personas buscadoras, los protocolos de atención y los derechos de las víctimas. De la misma manera que sobre el contenido de las leyes-general y local- de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, se debía implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato (1.3.2.), destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. Al respecto, los informes estatales muestran que en el sexto mes apenas reportaron que realizarían pilotajes de materiales con familias de personas buscadoras, en el octavo mes que había un *brief* sobre una campaña específica, en el décimo mes que se había entregado un *brief* y un documento *bench marking* para elaborar una propuesta de contenidos, y no hubo más información para el último trimestre.

Concluido el análisis en materia de riesgos de mujeres buscadoras. Sobre el análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que debería contemplar: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) Atlas de Riesgos en el que se consideren los contextos más amplios de residencia y búsqueda (acción 1.6.1.); los reportes indican que en el quinto mes se contrató una consultoría, en el sexto mes reportaron haberse reunido virtualmente con los enlaces municipales, en el séptimo mes seguir con la aplicación de una metodología, en el octavo mes que desarrollaban una (otra) metodología, en el noveno mes reportaron haber reunido al consultor con tres colectivos para elaborar un análisis participativo, en el décimo mes que sostuvieron reuniones con 27 colectivos y 12 buscadoras independientes, en el undécimo mes reportaron conclusión de los trabajos y en el último mes también concluido el análisis complementario y el atlas, sin más datos concretos. El indicador exigido para esta acción se expresaba como un porcentaje de avance en el análisis complementario del diagnóstico preliminar de riesgos para las mujeres buscadoras de personas desaparecidas y de un Atlas de Riesgos con relación a lo programado, que debería constar en un Diagnóstico de riesgos para las mujeres buscadoras de personas desaparecidas y un Atlas de Riesgos, complementario. Las versiones públicas de estos productos deberán ser presentadas.

Emisión de 17 órdenes de protección para mujeres buscadoras de personas desaparecidas. Sobre esta acción (1.6.2.) hubo un reporte acumulado en el quinto mes en el que informaron la emisión de 5 órdenes de protección para mujeres buscadoras

a través del mecanismo del consejo estatal para la protección de personas periodistas y buscadoras. En el sexto mes reportaron 1, en el octavo mes 4, en el noveno mes 2, en el décimo mes 2, en el undécimo mes 2 y en el último mes 1. Se desconoce si las órdenes de protección se mantienen vigentes. Para garantizar la protección de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas, mediante el despliegue de estrategias integrales con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque en derechos humanos de las mujeres, el indicador pedía mostrar un porcentaje de órdenes de protección emitidas y/o actualizadas con relación a las solicitadas durante el último año y un registro de órdenes de protección emitidas y/o actualizadas para mujeres buscadoras como medio de verificación.

Actualización de la información estadística de personas desaparecidas en el RNPDL. Esta acción (1.10.1.) enunciada en términos de proceso se reportó como cumplida al publicitar trimestralmente información estadística actualizada de personas desaparecidas con base en la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, que contiene las variables de: edad, sexo, origen étnico, nacionalidad, estatus (desaparecida, no localizada, localizada viva, localizada sin vida). En el último mes de vigencia de la Alerta reportaron que se encontraban en elaboración del tercer informe correspondiente al tercer trimestre. El indicador consistía en mostrar: el número de reportes trimestrales sobre información estadística extraída de la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas publicitada en la página oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda entre el total de reportes a emitir en un año (sic), mientras que el medio de verificación pedía reportes trimestrales sobre la información estadística extraída de la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas publicitada en la página oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Publicidad del Protocolo Alba en proceso permanente. Para el caso de la publicidad de información sobre casos de activación del Protocolo ALBA por denuncia de desaparición de mujeres (acción 1.10.2.), los informes estatales narran acciones de cumplimiento de procesos de coordinación, revisión, activación, desactivación y actualización. El indicador que marca la Matriz de Acciones Estratégicas consistía en reportar: el número de reportes mensuales de publicación de información en el portal web del Protocolo ALBA sobre casos de activación por denuncia de desaparición de Mujeres entre el total de reportes a emitir en un año (sic); y la evidencia exigida eran los reportes trimestrales de la información sobre casos de desaparición de Mujeres publicada en portal Web del Protocolo ALBA.

Actualización del Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas. La actualización del Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas con información desagregada y el mayor número de datos en contextos de hallazgos que faciliten su identificación a los familiares (acción 1.10.3.) concluyó en una versión pública con manual de sistema de registro. En los reportes mensuales se narró en el quinto mes que la Comisión Estatal

de Búsqueda de Personas trabajaba en la elaboración de una plataforma para construir el sistema estatal de fosas, que se encontraban en fase de pruebas y habían solicitado a los 46 municipios del Estado enviar su información. En el sexto mes reportaron avances en Celaya, León, Villagrán, San Felipe y Apaseo El Grande y municipios en los que tuvieron que particularizar la investigación en campo, como Yuriria, Silao, Celaya, Pénjamo, Salamanca y León, además de revisión-en el noveno mes- de datos de 1,700 actas del registro civil. Resaltó que, en Guanajuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, San José Iturbide, Valle de Santiago, Tarandacua, Acámbaro, Abasolo, Cortazar, Irapuato y Salvatierra reportaron no tener fosas comunes en sus panteones. Para el caso de esta acción se contaba con dos indicadores: (1) porcentaje de registros en fosas comunes o clandestinas que cuentan con datos desagregados, y (2) porcentaje de registros de fosas clandestinas que cuentan con datos sobre contexto de hallazgo. Los medios de verificación del cumplimiento de esta acción se definieron en dos partes: (1) Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas actualizado, con el aval del Consejo Ciudadano de Búsqueda de Guanajuato; y (2) Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas actualizado, con el aval del Sistema Estatal de Búsqueda.

Creación del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres. Para la acción en la que deberían implementarse acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, se generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas (acción 1.11.1.) se reportó cumplimiento en agosto con la aprobación del PEPADNAM junto con material de difusión y que esperaban un primer informe de su implementación en septiembre. El indicador se enunció como: porcentaje de avance en la implementación del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, mientras que el medio de verificación solicitaba un informe de la implementación del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres como evidencia probatoria.

La búsqueda general en vida, focalizada en “Anexos”, fue positiva. En el sexto mes reportaron haber iniciado la búsqueda focalizada como parte de la acción 1.11.2. En el octavo mes informaron la primera localización de una persona con vida que tenía reporte de desaparición, haber tomado huellas dactilares a 15 personas, identificado a 8 personas que no recordaban sus datos y que habían recabado información relevante. En el undécimo mes, reportaron nuevamente haber obtenido información relevante y toma de dos huellas dactilares. Aunque no hubo más detalles de hallazgos en los meses intermedios, finalmente en septiembre reportaron como cierre haber superado su meta visitando 303 establecimientos, recabando “información relevante”, 30 registros biométricos y que se obtuvo la identidad de 13 personas y realizaron 5 reintegraciones familiares, destacando que una de ellas tenía reporte de desaparición por 8 años.

A pesar de que en la Matriz de Acciones Estratégicas se consignaban dos indicadores para esta acción: (1) número de centros de rehabilitación o anexos regulados visitados

para buscar a mujeres, niñas y adolescentes entre el total de centros de rehabilitación o anexos regulados; y (2) porcentaje de avance de la Estrategia de búsqueda generalizada en vida en centros de rehabilitación o anexos regulados para la garantía de búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes, los informes registraron visitas en Anexos, tanto regulados como no regulados.

Documentación de un análisis de contexto que integra distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas. En el sexto mes de esta acción (3.1.1.) reportaron haber iniciado la recepción de diagnósticos municipales. En el décimo mes dijeron haber recibido diagnósticos para sumar en total 16 municipios: Abasolo, Acámbaro, Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago, Villagrán; Dolores Hidalgo, Pénjamo y Silao. Para el último mes reportaron que habían elaborado el Análisis de Contexto y que durante la primera sesión extraordinaria del Sistema Estatal de Búsqueda se presentó y aprobó el documento. En el proceso no se reportó si finalmente recibieron el diagnóstico correspondiente a Cortazar. En el indicador de esta acción se pedía un porcentaje de avance en la elaboración del análisis de contexto con relación a lo programado, y el medio de verificación consistía en la aprobación del documento.

No se cumplió con la publicación de estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas. En esta acción (3.1.2.) que presupone el cumplimiento de los análisis de contexto y la existencia de herramientas de datos de personas reportadas (acciones 1.10.1., 1.10.2., y 1.10.3.), desde el sexto mes de la Alerta hubo una narrativa consistente en la dotación de herramientas tecnológicas para los municipios que, por la temporalidad, no deriva de las conclusiones de los trabajos que exigían como precondición. Se trata de quioscos digitales y una tableta, que fueron entregados bajo convenio a cada uno de los 46 municipios del Estado. Para el último mes, en ese reporte de tecnología quedaron en 44 municipios, quedando pendientes Salamanca (alertado) y San Felipe (no alertado).

Si se trata de una herramienta de coordinación de ámbitos gubernamentales, no hace sentido que estén ubicados en espacios públicos. Pero si son herramientas de búsqueda para familiares, no se conocen los protocolos de uso, ni los criterios de protección de datos personales, ni los mecanismos para garantizar su funcionamiento continuo. No parece que la medida pueda convivir con los protocolos existentes y los canales de comunicación formal para reportes y búsqueda de personas ni qué casos deben acudir a un quiosco físico que no se pueda reemplazar por una llamada o una consulta desde donde la persona se encuentre por medios virtuales. Desde nuestra perspectiva, el enfoque tecnológico desplaza el enfoque de derechos, y sustituye el trabajo territorial y comunitario por dispositivos sin garantías. El indicador comprometido en la Matriz de Acciones Estratégicas era un porcentaje de avance en el establecimiento de la estrategia de coordinación estatal y municipal para atender la

desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, así como una programación de actividades. La evidencia que se exigía para el caso era: estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, así como una programación de actividades, publicadas en el Periódico Oficial del Estado como parte del Programa Estatal de Búsqueda de Mujeres, Adolescentes y Niñas con Perspectiva de Género, Interseccionalidad y Enfoque de Derechos Humanos.

En proceso la certificación de personal de las células municipales de búsqueda -u homólogas- en los estándares de competencia. En el quinto mes de esta acción (3.1.3.) se reportó el inicio de recepción de actas de conformación de células municipales y concluyó en el octavo mes de la Alerta. Para el noveno mes se informó que 170 personas de las células municipales e instancias estatales habían iniciado la certificación EC1235⁹ y 250 personas la EC1542¹⁰. Para los siguientes meses la cantidad de personas reportadas en ambas certificaciones fue variable y continuó en proceso hasta el último mes de la Alerta. En el rubro de indicadores, se pedía: (1) porcentaje del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas certificados en estándares de competencia sobre la materia; y (2) porcentaje de células municipales que incluyen personal de los mecanismos municipales de adelanto para las mujeres que se encuentre certificado en estándares de competencia sobre la materia. La evidencia exigida consistía en un informe que diera cuenta del proceso y resultados de la certificación en estándares de competencia sobre la materia del personal designado en labores de búsqueda, así como los perfiles profesionales de quienes se integran a las Células Municipales, desagregado por niveles de gobierno e instancias de adscripción, que incluya las constancias de certificación.

En proceso el monitoreo de la aplicación del Protocolo ALBA. Otro proceso inacabado, a lo que contribuye su naturaleza, es la acción 3.1.4. sobre el monitoreo de la aplicación del Protocolo ALBA mediante informes de su implementación ante el Consejo Estatal de Colaboración del Protocolo ALBA Guanajuato. Durante los meses de vigencia de la Alerta, los informes presentaron información sobre capacitación de diversas dependencias y entidades tanto estatales como municipales a un número variable de personas en cada mes, concluyendo en la presentación y aprobación del tercer informe cuatrimestral, correspondiente a los meses de mayo a agosto, y en proceso nuevas capacitaciones. El indicador y medio de verificación consistía en un informe cuatrimestral sobre la implementación del Protocolo ALBA presentado al seno del Consejo Estatal de Colaboración del Protocolo ALBA Guanajuato, con desagregación por fecha, lugar de desaparición, rango de edad de las mujeres, activación y desactivación del protocolo.

⁹ EC1235. Estándar de Competencia. Atención de Primer Contacto para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

¹⁰ EC1542. Estándar de Competencia. Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Construcción de un Diagnóstico sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas sin claridad. La acción (3.1.5.) que debería guiar la elaboración de los instrumentos que den respuesta a la problemática como Análisis, Atlas, Programas, Fondos, Acciones, no ha sido publicado en la página oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda ni lo contiene el Programa Estatal de Búsqueda de Niñas, Adolescentes y Mujeres con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos que aloja la web de la Secretaría de Gobierno. En el sexto mes reportaron que avanzaban en los trabajos y habían solicitado información estadística a las unidades municipales de atención a las mujeres, en el noveno mes dijeron haber recibido la información y trabajar en una metodología de análisis de las interseccionalidades. En los meses décimo y undécimo repitieron la misma información del noveno, y el último mes lo reportaron como finalizado. El indicador de cumplimiento en la Matriz de Acciones Estratégicas se consignó como: publicación en la página oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas la actualización del Programa Estatal de Búsqueda de mujeres adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres; mientras que la evidencia pedida era la publicación del diagnóstico en la página oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Creación de un Fondo especializado para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio o desaparición de sus madres. Esta acción (5.1.1.) se reportó como cumplida desde el cuarto mes, indicando que había sido aprobada pero no publicada. En el sexto mes, sin embargo, reportaron que trabajaban apenas en las Reglas de Operación. En el octavo mes que habían sido dictaminadas. En el noveno mes, volvieron a reportar creación del Fondo, con el dato adicional de contar con 5 millones de pesos. Dijeron que entregarían apoyos alimentarios por 3 mil 312 pesos a las 235 niñas, niños y adolescentes que atendían en ese momento, lo que en número significaría suficiencia para apenas 6 meses. En el décimo mes repitieron el informe del noveno, en el undécimo mes-y el último- reportaron que se publicaron finalmente las Reglas de Operación del Fondo.

Esas Reglas, denominadas formalmente Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Fondo de Emergencia del Proyecto de Inversión QC3587 “Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” Especializado en la atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas indirectas de la desaparición o feminicidio de sus madres para el Ejercicio Fiscal 2025¹¹, exponen que según datos aportados por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, existen 325 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivado de los delitos de feminicidio y desaparición de sus madres, correspondiendo 173 a feminicidio y 152 a desaparición-con corte al 30 de abril de 2025-, y no 235 como equivocadamente se consignó en los informes del Estado. Además, el artículo 23 de los Lineamientos publicados en el Periódico Oficial marca

¹¹ Descarga disponible en:

<https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicold/17748>

como apoyo alimentario un monto de 1 mil 500 pesos y no de 3 mil 312 como lo registran en los informes. Además, no es el único apoyo que se cubrirá con el Fondo, sino que se contemplan gastos médicos, hospitalarios y de traslado, indeterminados, a costos unitarios por nivel de atención expedidos por el H. Consejo Técnico del IMSS, además de becas y se insiste en la disponibilidad única para el ejercicio fiscal de 2025 de 5 millones de pesos.

El indicador para esta acción debía reportar el porcentaje de avance en la creación del fondo para la financiación del programa; los medios de verificación consistían en: (1) publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en las páginas oficiales de las autoridades responsables las reglas de operación del fondo especializado; (2) base de datos con información sociodemográfica pública que dé cuenta de las personas atendidas y beneficiadas a través del Fondo Especializado, desde luego en versión pública.

En proceso la identificación de las hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición. Esta acción (5.1.2.), vinculada de manera estrecha con la anterior, se reportó en proceso. En el octavo mes el informe consignaba haber actualizado el censo con colaboración de la Fiscalía General del Estado. En los meses intermedios reportaron colaboración, intercambios de información con CEAIV, SIPINNA y PEPNNA, sin más datos concretos, y en el mes final reportaron que trabajaban con los informes de la Fiscalía sin datos de cierre del proceso. El indicador pedía el porcentaje de casos de feminicidio o desaparición con hijas e hijos víctimas indirectas. El medio de verificación exigido consistía en un informe de la identificación que tuviera información en versión pública sobre edad, sexo, tutores y/o estatus de tutela y situación de la carpeta de investigación de la que son víctimas indirectas.

En proceso la implementación del Programa de Atención Integral para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición. Finalmente, esta acción (5.1.3.) se reportó como proceso en inicio. En el sexto mes reportaron que el IPLANEG y la Consejería Jurídica del Estado se sumaron a la reconfiguración del Programa que estaba en espera de publicación. En el octavo mes, que se encontraban en proceso de validación de los indicadores. En el noveno mes que la CEAIV recibió de ISAPEG la metodología de atención al trauma complejo para incorporarlo al Programa. En el penúltimo mes informaron que se realizó una reunión de trabajo SEG-PEPNNA-CEAIV para la implementación del Programa Integral de Atención a NNAOFyD y en el último mes que habían recibido 54 solicitudes de apoyo, 53 de ellas con Plan de Restitución. El indicador que debía presentar esta acción consistía en el porcentaje de hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio y desaparición atendidas, mientras que el medio de verificación exigía un informe de personas beneficiadas del Programa de Atención Integral que indique el nombre completo, la edad, y la metodología de acompañamiento.

III. Implementación municipal de la AVGM: burocracia sin rumbo y fragilidad institucional.

En el Primer Reporte de Hallazgos informamos que solamente Abasolo, Guanajuato Capital, León y Santa Cruz de Juventino Rosas cumplieron con reportar información desde la primera solicitud mientras que los demás municipios no reconocieron de inicio su responsabilidad en el proceso. Aunque la mayoría cumplió con la entrega de una respuesta a la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), algunos afirmaron no ser responsables de generar esa información o resguardarla como responsables.

Para el Segundo Reporte de Hallazgos Abasolo, Guanajuato Capital, León, Pénjamo y Salvatierra enviaron información específica del cumplimiento municipal, mientras que los demás, como se ha explicado en el apartado metodológico, remitieron al documento estatal.

Si consideramos los cuatro meses finales como un tercer corte posible, fueron Abasolo, León y Valle de Santiago quienes cumplieron con la entrega de información de manera particular, independientemente de que sus acciones fueran contenidas en el reporte estatal. También hubo cumplimientos parciales de Guanajuato Capital y Salvatierra.

Abasolo y León, fueron los únicos municipios que por el periodo de 12 meses entregaron sus informes solicitados, vía la PNT, asumiendo su responsabilidad en el acceso a la información pública como gobiernos locales.

Los informes de la AVGM en el análisis de los 17 municipios incluidos en la Declaratoria revelan un patrón sostenido de cumplimiento formal sin sustancia, baja institucionalidad, omisiones estructurales y escasa sistematización. Su contenido evidencia inconsistencias, probables simulaciones y una desconexión con el enfoque de derechos y de resultados esperados.

Lo que no mide la Alerta: transparencia a medias y capacidades institucionales débiles.

Es necesario señalar que el cumplimiento de los informes bajo los parámetros de transparencia no es el óptimo. A pesar de tener de por medio la PNT y el uso de correo electrónico, la información de origen no es de formato digital. Muchos documentos contienen imágenes tomadas directamente de pantallas con baja calidad, mientras que la mayoría remite a referencias de navegación con ligas escritas, a veces ilegibles, por lo tanto inactivas-impresas, fotocopiadas y luego escaneadas- que deberían dirigir a sitios web o servidores en línea que una vez que son leídos y tecleados, conducen a sitios inexistentes o a documentos que, a su vez, contienen otras ligas y remiten a otra navegación que no se trata de los sitios de transparencia con información que ya sea pública.

En el mismo sentido, habíamos expresado ya nuestra preocupación por los alcances y capacidades institucionales de las autoridades que debían cumplir las recomendaciones, aunque su evaluación no sea materia de seguimiento e informe de la AVGM. Sin embargo, se considera necesario un pronunciamiento sobre los aspectos presupuestales y humanos.

Por ello, antes de describir los hallazgos particulares comunes a todos los municipios en materia de la Alerta, también se resalta que se hicieron solicitudes de acceso a la información de manera independiente a las de los informes para conocer los presupuestos que tanto la federación como el estado y cada municipio destinaron a las acciones que tenían por objetivo cumplir las recomendaciones de la Alerta.

Los presupuestos que reportaron las autoridades ascendieron a un total de \$55,554,886.41:

	Presupuesto AVGM	Observación
Federación	\$ 6,875,771.98	
Estado	\$ 26,000,000.00	
1 Abasolo	\$ 300,000.00	
2 Acámbaro	\$ 100,000.00	Enviaron respuesta luego de impugnación.
3 Apaseo El Alto	\$ 80,000.00	
4 Apaseo El Grande	\$ 406,000.00	
5 Celaya	\$ -	Informan que no han asignado ninguna partida específica.
6 Cortazar	\$ 400,000.00	Enviaron respuesta luego de impugnación.
7 Dolores Hidalgo	\$ -	Respondieron con una liga a un sitio web que no existe.
8 Guanajuato	\$ 1,223,000.00	
9 Irapuato	\$ 4,262,608.69	
10 León	\$ 3,771,363.00	Enviaron certificación del presupuesto completo. La cantidad identificable es de \$3,771,363.00
11 Pénjamo	\$ 100,000.00	
12 Salamanca	\$ 4,843,800.00	
13 Salvatierra	\$ 800,000.00	
14 Santa Cruz de Juventino Rosas	\$ 1,575,421.00	
15 Silao	\$ 2,300,000.00	
16 Valle de Santiago	\$ 2,516,921.74	
17 Villagrán	\$ -	Solicitaron prórroga para la entrega. No enviaron la información dentro del plazo de prórroga. Despues enviaron documento que no correspondía a respuesta a la solicitud en donde solamente se citaba como aprobada una modificación presupuestal.
		\$ 55,554,886.41

Por otro lado, sin que tampoco sea parte de los indicadores o parámetros que impongan las recomendaciones, se sabe que investigaciones periodísticas¹² han documentado que la mayoría de las unidades administrativas municipales a cargo de la atención a las mujeres,

¹² Pizano & Gasca & Esquivias (2024). Guanajuato, estado precario ante la AVG. Consultable en: <https://poplab.mx/next/especiales/guanajuato-estado-precario-ante-la-avg/>

tienen al frente a funcionarias públicas sin trayectorias comprobables que se hayan desempeñado dentro de instancias o proyectos de atención a mujeres o a la violencia de género.

La combinación de estos elementos da clara cuenta de que el diseño institucional del mecanismo no debería ignorar la relevancia del componente institucional. La escasa asignación de recursos en algunos casos, la opacidad presupuestaria y la ausencia de perfiles profesionales con experiencia en atención a mujeres, configuran una arquitectura de implementación frágil que comprometió seriamente la eficacia de las acciones. La Alerta exigía transformaciones estructurales, no solo formatos de reporte.

Fallas estructurales en la implementación municipal.

- **El común denominador: acciones superficiales y sin enfoque estratégico.** Los únicos indicadores que reportaron cumplimiento sostenido y generalizado en los 17 municipios fueron los correspondientes a las acciones sobre el mensaje de Cero Tolerancia y su información contenida en las ruedas de prensa mensuales. Estas acciones, sin embargo, no requieren esfuerzos estructurales, están orientadas a la comunicación institucional y no implican ejecución sustantiva. Fuera de ellas, la mayoría de las acciones presentaron ausencias, repeticiones o informes inconexos.
- **Falta de profundidad técnica y ausencia de enfoque diferenciado.** En las acciones que implicaban capacitación, análisis de contexto o implementación de protocolos, los municipios reportaron actividades sin datos concretos, sin evidencias, sin acumulación de saber técnico ni de fortalecimiento institucional. La redacción de los reportes mostró falta de comprensión de los indicadores y un uso instrumental del lenguaje técnico, ocultando la falta de avance real. Además, ningún municipio incorporó enfoque interseccional o diferencial, invisibilizando a mujeres indígenas, con discapacidad, adolescentes o víctimas de múltiples violencias.
- **Entre la burocracia y la confusión conceptual.** Muchos reportes municipales confundieron actividades generales (ferias, mercados, pláticas abiertas) con las acciones específicas previstas en la matriz de la AVGM. En lugar de construir políticas públicas con enfoque de género, los informes recurrieron a estrategias de difusión o eventos aislados sin vinculación con los derechos humanos de las mujeres. Esto es especialmente evidente en acciones relacionadas con talleres de prevención o expansión de servicios. Merece una especial mención la acción sobre capacitación para la autonomía económica, vacía de estrategia y sobredimensionada en el discurso, que reportó actividades de baja intensidad y sin planeación a largo plazo. La tipología de los temas de capacitación (repostería, pintura textil, jabonería, corte y confección) revela una visión tradicionalista, estereotipada y limitada del trabajo de las mujeres, donde se perpetúan roles de cuidado o de producción doméstica sin

conexión con redes económicas reales. Para que esta acción tuviera sentido en el marco de una AVGM, debía articularse a una política pública de autonomía económica sólida y de largo aliento, con enfoque interseccional, financiamiento, inversión pública y acompañamiento técnico.

- **Omitieron la mayoría de las acciones en materia de seguridad y desaparición.** En el rubro de seguridad, la mayoría de los municipios no reportó acciones sustantivas. Las células de búsqueda apenas se integraron-lo que significa que se renovaron a partir de las nuevas administraciones- sin informar si hubo valoración de la experiencia previa-, el análisis de contexto estuvo ausente o fue genérico, y no hubo informes de coordinación funcional con las instancias estatales. Las acciones sobre seguridad reflejaron una ausencia casi total de trabajo técnico y articulación interinstitucional, mientras que en las preventivas sobre desaparición y búsqueda de personas, predominó el vacío o el desvío de indicadores.
- **No todos fueron transparentes con sus presupuestos de atención y sus planes de expansión.** Solamente 14 de 17 municipios cumplieron con la publicación de presupuestos asignados a la AVGM¹³, y en ningún caso se documentó el destino o ejecución de esos recursos. Las acciones sobre expansión de servicios carecieron de diseño, cronograma o evidencia, y muchas veces fueron sustituidos por menciones vagas a “guardias”, “atenciones en módulos” o “ferias informativas”. La expansión prometida no se ha traducido en mayor capacidad instalada ni en cobertura territorial.
- **Falta de continuidad y fragmentación de esfuerzos.** Una constante en los reportes municipales fue la intermitencia en la información y la desaparición de acciones entre un mes y otro, sin justificación. Muchas actividades reportadas en un mes desaparecían en los siguientes, o fueron duplicadas sin actualización. Esto refleja ausencia de planeación, registros técnicos deficientes y una lógica de cumplimiento fragmentado, más orientado a cubrir formatos que a sostener procesos.

Hallazgos puntuales a nivel municipal:

1. **Abasolo.** Es uno de los dos municipios que sí entregó información directa en las solicitudes de manera constante por doce meses. Mantuvo participación en la implementación de acciones de prevención y atención durante la vigencia de la Alerta. Según los informes difundió de manera mensual el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en redes sociales y medios oficiales, y su información se incluyó en las ruedas de prensa del Estado.

¹³ Quedaron pendientes: Dolores Hidalgo, Guanajuato Capital y Santa Cruz de Juventino Rosas.

En el último trimestre de 2024 realizó la promoción de un decálogo por una sociedad justa, el evento Manos Unidas y la marcha Voces Silenciadas, sin desarrollar posteriormente campañas sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMLV), sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (LAMVLVEG), ni sobre la Ley de Búsqueda de Personas Desparecidas en el Estado de Guanajuato (LBPDEG). Dijo haber impartido más de setenta talleres entre febrero y junio de 2025, con una cobertura superior a 4 mil personas, dirigidos a comunidades y centros educativos para la prevención de la violencia y la desaparición; no hubo reportes posteriores.

No llevó a cabo capacitaciones laborales; únicamente organizó el evento Mercaditas en marzo, con participación de 26 mujeres, y en junio abrió una ventanilla de financiamiento reportado en espera de autorización.

En la estrategia de prevención de adicciones, elaboró un plan con la Secretaría de Salud y, entre marzo y junio, realizó pláticas para 2,243 personas, sin actividades de rehabilitación ni registros posteriores.

Afirmó haber elaborado y actualizado un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras con apoyo de Protección Civil, y que fortaleció su Unidad Policial especializada, que atendió reportes de violencia familiar y amplió su horario de atención. En los meses siguientes ya no informó avances. En capacitación institucional, registró la formación de una persona en diversos meses y de cuatro más en abril, sin continuidad.

Respecto a desaparición, conformó su célula municipal de búsqueda con seis integrantes y reportó la capacitación de una persona en protocolos homologados; también participó en acciones de búsqueda y recepción de alertas con distintos resultados. En julio informó contar con un quiosco digital entregado por la Comisión Estatal de Búsqueda.

En atención, aplicó instrumentos de valoración de riesgo y emitió órdenes de protección durante los primeros meses del año, con seguimiento parcial a expedientes y procesos de certificación de personal. Asimismo, continuó la atención 24/7 en su instancia de mujeres. En junio cumplió con la publicación del presupuesto destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Finalmente, realizó pláticas y talleres de salud mental dirigidos a hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición, con 379 personas atendidas. En general, Abasolo sostuvo un cumplimiento operativo constante en varios ejes de la Alerta, con acciones en prevención, atención y coordinación institucional, aunque con menor continuidad en la segunda mitad del año y sin evaluación de impacto.

2. **Acámbaro.** Mantuvo la difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en redes sociales y medios oficiales, y aseguró que su información de incluyó en ruedas de prensa. Sin embargo, no desarrolló campañas específicas sobre la LGAMVLV, la LAMVLVEG ni LBPDEG, y no reportó talleres de prevención de la violencia o desaparición durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.

El municipio no llevó a cabo actividades de capacitación laboral para mujeres ni programas de apoyo económico; únicamente informó en marzo la identificación de 10 mujeres candidatas a recibir apoyos.

En prevención de adicciones, no hubo información durante la mayor parte del año; solo se registró en mayo la realización de actividades deportivas sin datos adicionales y, en junio, una feria de servicios para adolescentes en la comunidad de Las Malayas. No se reportaron acciones sobre rehabilitación, análisis de riesgos ni fortalecimiento de la unidad policial especializada, salvo una capacitación en marzo.

Se mencionó en mayo la capacitación de 9 funcionarias y funcionarios en búsqueda de personas, sin reportes posteriores. Tampoco se registraron acciones sostenidas de seguimiento o expansión de servicios a mediano plazo.

En desaparición, el municipio informó en marzo haber brindado atención a reportes de víctimas directas e indirectas y, en mayo, la realización de acciones de búsqueda, sin detalles adicionales.

Durante el periodo, Acámbaro no documentó la aplicación del Instrumento de Valoración de Riesgo ni análisis de eficacia, salvo en mayo, cuando reportó 6 instrumentos aplicados y 6 órdenes de protección emitidas. No hubo información sobre certificaciones ni sobre la consolidación de servicios especializados. En materia presupuestal, cumplió en agosto con la publicación de su presupuesto destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Respecto a seguridad, no se reportaron análisis de contexto ni estrategias de coordinación, aunque en julio se informó que el municipio contaba con un quiosco digital entregado por la Comisión Estatal de Búsqueda. No hubo información sobre certificación del personal de las células de búsqueda ni sobre acciones de atención integral a la salud mental de hijas e hijos de víctimas.

En síntesis, Acámbaro sostuvo acciones de comunicación y cumplimiento formal en los mensajes institucionales, pero presentó una actividad limitada en prevención, atención y fortalecimiento institucional. Su desempeño mostró continuidad mínima y pocos registros verificables, con cumplimiento presupuestal formal, pero sin evidencia de avance sustantivo en los objetivos de la Alerta.

3. **Apaseo El Alto.** Mantuvo la difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en redes sociales y medios oficiales, e informó que su información de incluyó en ruedas de prensa. No desarrolló campañas específicas sobre la LGAMVLV, LAMVLVEG ni LBPDEG, aunque en febrero publicó en redes sociales información sobre personas no localizadas, sin mayor detalle. Tampoco registró talleres de prevención de la violencia o desaparición durante el periodo.

En materia de autonomía económica, no realizó actividades de apoyo a negocios ni programas de financiamiento. Reportó en mayo la gestión de 4 capacitaciones en elaboración de alimentos y en junio la conclusión de un taller de pizzas en la comunidad Salto del Espejo, sin continuidad posterior. No hubo registros sobre acciones de prevención o rehabilitación de adicciones, ni avances en materia de análisis de riesgos o fortalecimiento policial, salvo un reporte de capacitación en abril.

El municipio indicó haber realizado un diagnóstico para mujeres buscadoras en abril y mayo, aunque sin información concreta sobre resultados. En materia de formación institucional, mencionó una capacitación en mayo sin datos adicionales. No reportó actividades vinculadas con la expansión de servicios ni con la incorporación de acciones de prevención en el Programa Estatal de Desaparición.

En atención, aplicó 3 instrumentos de valoración de riesgo en mayo y no documentó análisis de eficacia ni certificaciones. Cumplió en febrero con la publicación de su presupuesto destinado a la atención de la Alerta, informó modificaciones en abril y confirmó nuevamente su publicación en junio. No registró avances en la consolidación de servicios especializados, salvo una referencia al fortalecimiento del área jurídica y la elaboración de un formato de registro.

Reportó en mayo la elaboración de un análisis de contexto sin detallar metodología o resultados. En junio, se informó que el municipio contaba con un quiosco digital proporcionado por la Comisión Estatal de Búsqueda. No se registraron certificaciones del personal de las células municipales de búsqueda.

En reparación del daño, únicamente se documentó en mayo la atención a 50 niñas, niños y adolescentes en acciones de salud mental.

En conjunto, Apaseo el Alto sostuvo el cumplimiento formal de las acciones de comunicación institucional y presupuesto, pero su desempeño operativo fue limitado. Las acciones se concentraron en actividades aisladas de capacitación y difusión, sin continuidad ni evidencia de impacto en prevención, atención o seguridad.

4. **Apaseo El Grande.** Sostuvo la difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en redes sociales y medios oficiales. En materia de difusión normativa, puso en marcha en febrero la campaña “No es normal”, con

información telefónica de atención, y en marzo difundió “Unidas siempre grandes”. En junio informó la implementación de otra campaña sin mayores detalles. No desarrolló acciones sobre la LBPDEG ni talleres de prevención de violencia o desaparición.

En autonomía económica, registró capacitaciones laborales en distintos oficios - repostería, barbería, atención al cliente, contabilidad, enfermería auxiliar y belleza básica- con participación y colaboración del IECA. En mayo realizó dos capacitaciones para 180 personas y en julio un curso básico de motocicletas, sin registros posteriores. En apoyo a emprendimientos, brindó asesorías para acceder a créditos del programa Tú puedes Guanajuato y acompañó a 70 mujeres en la gestión de solicitudes; además, dio seguimiento a apoyos del Mercado Antonio para 62 personas.

No hubo reportes sobre prevención o rehabilitación de adicciones ni sobre acciones en salud mental. En materia de riesgos, se documentaron dos reportes de búsqueda de personas durante marzo y abril, sin información adicional. En seguridad pública, se mencionó una capacitación en abril y, en agosto, la instalación de placas de zonas seguras con código QR en espacios públicos.

En el ámbito de desaparición, se informó sobre vigilancia en instituciones educativas y corredores laborales en marzo y mayo, y sobre labores de búsqueda de una menor en marzo. En agosto se confirmó que el municipio contaba con un quiosco digital entregado por la Comisión Estatal de Búsqueda.

Se aplicaron 12 instrumentos de valoración de riesgo en mayo y se emitieron órdenes de protección. No se registraron análisis de eficacia, certificaciones ni expansión de servicios especializados. En materia presupuestal, se reportó en abril la existencia de recursos asignados pendientes de publicación y en junio se confirmó su publicación definitiva.

No hubo información sobre capacitación especializada, certificación de células de búsqueda ni sobre acciones de atención integral en salud mental.

Apaseo El Grande mantuvo continuidad en la difusión del mensaje institucional y desarrolló actividades de capacitación y asesoría económica para mujeres. No obstante, la información reportada mostró escasa articulación entre prevención, atención y seguridad, con acciones intermitentes y sin evidencia de seguimiento o evaluación de impacto.

5. **Celaya.** Difundió de manera mensual el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en medios oficiales y redes sociales y su información se incluyó en ruedas de prensa. En materia de difusión normativa, promovió en febrero el podcast

“Alza la voz” sobre acoso callejero, difundió una campaña en redes en abril y no reportó información en los meses siguientes.

En talleres preventivos, concentró la actividad entre febrero y mayo, periodo en el que dijo haber impartido más de 70 pláticas y talleres con una cobertura superior a 7 mil personas. No hubo reportes posteriores. En autonomía económica, impartió en marzo un taller virtual de emprendimiento para 20 mujeres; en abril realizó 2 cursos para 50 mujeres, una semana de cultura laboral con 50 cursos para 310 participantes y un taller técnico para 53 alumnas. En mayo registró talleres y cursos para 360 mujeres, sin datos adicionales.

En apoyo a negocios, entregó en marzo 8 apoyos y beneficios a 50 mujeres, gestionó 17 apoyos en abril a través del programa “Mi negocio pa’delante” y realizó en mayo la 14^a edición de la “Mercadita de Mujeres Emprendedoras”, con participación de 100 expositoras. No hubo registros posteriores. En prevención de adicciones, realizó entre febrero y mayo actividades deportivas y pláticas escolares que involucraron a más de dos mil estudiantes; no hubo información en los meses siguientes.

Durante el periodo, no se documentaron acciones sobre rehabilitación, análisis de riesgos o desaparición. En seguridad pública, se reportó en abril la certificación de personal en el estándar EC0539. En formación institucional, 57 personas fueron capacitadas en abril en estándares de competencia y 5 más en el uso del IVRF y órdenes de protección; en mayo se capacitó nuevamente a 5 funcionarias en los mismos temas.

El municipio instaló módulos itinerantes de atención e información del Instituto de las Mujeres, y en agosto amplió su plantilla con 1 abogada y 2 profesionistas en psicología. No se reportaron actividades en materia de análisis de contexto ni estrategias de coordinación sobre desaparición, aunque en agosto se confirmó que contaba con un quiosco digital proporcionado por la Comisión Estatal de Búsqueda.

En atención, aplicó 5 instrumentos de valoración de riesgo y emitió 3 órdenes de protección en mayo. En materia presupuestal, cumplió en agosto con la publicación de su presupuesto destinado a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. En febrero reportó un acumulado de servicios con 647 atenciones psicológicas, 275 atenciones jurídicas y 1 mil 084 expedientes abiertos con solicitudes de apoyo.

No se registraron certificaciones de células de búsqueda ni acciones de atención a la salud mental de hijas e hijos de víctimas.

Celaya sostuvo un nivel constante de cumplimiento en comunicación institucional y capacitación, con un volumen considerable de actividades preventivas y de atención

directa. No obstante, las acciones se concentraron en el primer semestre del año y carecieron de continuidad, evaluación o medición de resultados en la segunda mitad del periodo.

6. **Cortazar.** Difundió de forma mensual el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres y reportó inclusión en ruedas de prensa. No registró información en febrero y marzo; en abril y mayo informó una campaña en paraderos del transporte público, sin datos posteriores. No reportó campañas sobre la LBPDEG. En talleres preventivos, no hubo datos hasta mayo, cuando realizó 3 pláticas/talleres para 385 personas; en junio señaló pláticas en materia de violencia sin especificaciones y después no presentó registros.

En autonomía económica no hubo información en febrero, en marzo abrió convocatoria a un taller de repostería con 30 mujeres inscritas, en mayo señaló cursos vía DIF sin detallar. En apoyos a negocios, no reportó acciones en febrero, en marzo y abril refirió talleres/gestiones que no correspondieron a este indicador (incluido un taller de repostería para 30 mujeres), no hubo datos en los meses siguientes. En prevención de adicciones, registró en febrero y marzo sesiones de su comité municipal sin cifras ni descripción de actividades, no presentó información adicional. No reportó acciones sobre rehabilitación. En análisis de riesgos para mujeres buscadoras, indicó fase de planeación en febrero y solicitud de apoyo estatal para capacitación en mayo, sin avances posteriores.

En febrero registró capacitación de 12 de 29 elementos. En capacitación especializada al personal, informó en mayo sobre cursos de prevención y violencia de género para 29 personas. Sobre continuidad del plan de expansión, refirió en febrero estar trabajándolo, en mayo realizó un rally de prevención y salud mental en una secundaria y, en agosto, una jornada informativa con un módulo de atención en la colonia Carrillo Puerto. No reportó acciones sobre prevención y atención a desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, en febrero reportó un padrón de centros de rehabilitación y en marzo dio seguimiento sin detallar.

En atención, aplicó 41 instrumentos de valoración de riesgo en mayo, pero no registró análisis de eficacia ni certificaciones. Cumplió en febrero con la publicación de su presupuesto para la Alerta. En la expansión de servicios, reportó en febrero prestación de servicios psicológicos y jurídicos sin cifras; en marzo documentó 15 sesiones psicológicas, 27 atenciones generales, 40 asesorías jurídicas, 4 denuncias presentadas, 16 denuncias por vulneración de NNA por omisión de cuidados y 2 casos del DIF. En abril repitió los mismos datos y en mayo refirió servicios sin desagregar.

No reportó elaborar análisis de contexto; en marzo indicó trabajo para integrar una base de datos de personas desaparecidas. En junio informó que contaba con un quiosco digital de la Comisión Estatal de Búsqueda. No registró certificaciones para

células municipales de búsqueda. En reparación del daño, no presentó información, salvo atención psicológica y canalizaciones mencionadas en marzo y actividades sin detalle en mayo.

Cortazar sostuvo el cumplimiento formal en comunicación y presupuesto, reportó aplicación de instrumentos de valoración de riesgo y algunos servicios de atención con cifras parciales, pero mostró registros intermitentes en prevención, apoyos económicos y seguridad, con escasa continuidad y sin evaluación de resultados.

7. **Dolores Hidalgo.** Reportaron haber difundido de manera mensual el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en medios oficiales y redes sociales, y participación indirecta en ruedas de prensa. En febrero realizó una activación con calcomanías con mensajes para erradicar la violencia; no registró campañas posteriores sobre la LGAMVLV ni sobre la LBPDEG.

En prevención comunitaria y escolar, no registró información entre octubre de 2024 y enero de 2025; en febrero impartió 1 plática/taller para 485 personas y en marzo 4 pláticas/talleres para 240 personas. No reportó datos en abril y mayo, en junio no desagregó actividades. En julio realizó 15 charlas con jóvenes (119 hombres y 135 mujeres) y atendió 2 primarias con 73 niños y 75 niñas sobre violencia escolar, en agosto implementó 9 charlas de resolución de conflictos para 102 estudiantes. No hubo registros en septiembre.

Formación para el trabajo no reportó actividades hasta mayo, cuando refirió acciones del IECA sin desagregar. En julio realizó un curso para Guías de Turistas para 25 personas y cursos de masoterapia, masaje relajante y marketing digital; no hubo información en agosto ni septiembre. En apoyos a emprendimientos, no presentó acciones en febrero y marzo, en abril reportó actividades sin detalle, en mayo realizó el 3º mercado orgánico y de emprendedorismo; en junio lanzó convocatoria para formación de competencias para Guías de Turismo y organizó el 4º mercado; en julio efectuó la 5ª edición con 16 mujeres. No hubo registros en agosto y septiembre.

En prevención de adicciones, no informó actividades hasta marzo, cuando reportó una capacitación a personal directivo de media superior sin detalle, en abril aplicó tamizaje de riesgo psicosocial, en junio impartió conferencias y talleres en CBETIS 7 y 75. En agosto capacitó a docentes en primeros auxilios psicológicos, no hubo información en febrero, mayo, julio ni septiembre.

Para el fortalecimiento policial no reportó acciones salvo capacitación a 4 elementos en febrero. No presentó información en programas de capacitación especializada ni sobre continuidad de planes de expansión. En difusión y búsqueda, publicó en marzo 62 fichas, desactivó 4 y difundió 47 publicaciones de NNA localizadas. En mayo realizó difusión de fichas de búsqueda.

Aplicó 14 instrumentos de valoración de riesgo en mayo; no reportó análisis de eficacia ni certificaciones. En materia presupuestal, no cumplió con la publicación del presupuesto destinado a la atención de la Alerta. En seguridad, refirió en mayo contar con un diagnóstico sin detalle y en agosto informó que contaba con un quiosco digital de la Comisión Estatal de Búsqueda; no registró certificaciones para células municipales de búsqueda.

En reparación del daño, no presentó información, salvo la atención de 4 niñas, niños y adolescentes en mayo.

Dolores Hidalgo sostuvo la difusión institucional y registró acciones puntuales en prevención escolar, formación para el trabajo y difusión de fichas búsqueda, así como la aplicación de instrumentos de riesgo en mayo. No acreditó publicación presupuestal, mantuvo reportes intermitentes en prevención y atención, y no documentó evaluación de resultados.

8. **Guanajuato.** Durante la vigencia de la Alerta, el municipio de Guanajuato difundió mensualmente el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en medios oficiales y redes sociales, además de incluirse su información en ruedas de prensa accesibles y subtituladas. No presentó información sobre campañas relacionadas con la LGAMVLV, la LAMVLVEG ni con la LBPDEG. En materia preventiva, desarrolló talleres y ferias escolares entre febrero y julio: en febrero impartió una plática para 180 personas; en marzo no reportó, en abril tres talleres para 770 participantes, en mayo dos para 798, y en junio seis ferias de servicios con 1,420 estudiantes. En julio realizó una feria que alcanzó a 548 jóvenes. No hubo registros en los meses restantes.

En el eje de autonomía económica, inició en marzo talleres de serigrafía y repostería, que concluyeron en abril con 40 mujeres participantes. En mayo y junio gestionó cursos de marketing digital, repostería, corte y confección y macramé artesanal, y en julio y agosto reportó talleres ocupacionales para 28 y 17 mujeres, respectivamente. No registró actividades en septiembre. Respecto al fortalecimiento económico, abrió en marzo espacios para exhibición y venta de productos de 34 mujeres y, en agosto, reportó la realización de una incubadora de negocios sin más detalles.

No se documentaron acciones sobre prevención ni rehabilitación de adicciones, análisis de riesgos o atención a mujeres buscadoras. En seguridad pública, solo se reportaron capacitaciones a personal policial en febrero y abril. En cuanto a expansión de servicios, el municipio señaló la atención psicológica virtual, líneas de emergencia, roles de guardias y en mayo la realización de una caravana violeta.

En materia de atención, Guanajuato aplicó 24 instrumentos de valoración de riesgo en mayo, sin análisis de eficacia ni procesos de certificación. No cumplió con la publicación del presupuesto destinado a la atención de la Alerta y no registró información sobre consolidación de servicios especializados. En seguridad, informó en junio que contaba con un quiosco digital proporcionado por la Comisión Estatal de Búsqueda. No hubo reportes de análisis de contexto ni certificación de células municipales de búsqueda.

Finalmente, no se documentaron acciones de reparación del daño ni programas de atención integral a hijas e hijos de víctimas.

El balance muestra que Guanajuato capital sostuvo cumplimiento formal en comunicación y capacitación laboral, con evidencia de acciones continuas en los primeros siete meses de la Alerta. Sin embargo, no acreditó publicación presupuestal, mantuvo vacíos en seguridad y desaparición, y careció de mecanismos de evaluación o seguimiento en la segunda mitad del periodo.

9. **Irapuato.** A lo largo de la vigencia de la Alerta, Irapuato difundió mensualmente el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres y reportó su inclusión de información en ruedas de prensa. No registró campañas sobre la LGAMVLV, LAMVLVEG ni sobre la LBPDEG.

En prevención escolar y comunitaria, concentró actividades entre febrero y junio: en febrero impartió 1 plática para 975 personas, en marzo, 6 pláticas para 7,376; en abril, 2 para 5,801; en mayo, 6 para 4,869; y en junio realizó pláticas para 5,666 estudiantes sobre tipos y ámbitos de violencia, violencia en el noviazgo, prevención, riesgos psicosociales y desaparición. No hubo reportes de julio a septiembre.

No hubo registros de capacitación en competencias laborales hasta febrero, cuando realizó 8 talleres (belleza, repostería, primeros auxilios y elaboración de detalles) para 154 mujeres; en marzo capacitó a 21 en elaboración de detalles y desayunos, en abril reportó 1,407 mujeres capacitadas en primeros auxilios, belleza, uñas y elaboración de detalles, en mayo llevó a cabo cursos de globoflexia, repostería y uñas para 129 personas, en junio impartió capacitación en *pitch perfect*, belleza, fotografía de producto y registro de marca para 96 mujeres, en julio añadió barbería, carpintería e “inteligencia artificial para negocios inteligentes” para 196 personas, además de conferencias sobre marca y etiquetado, en agosto realizó un curso de aplicación de uñas para 26 mujeres y uno de marketing digital para 28. No hubo informe en septiembre.

En apoyos a emprendimientos, no se reportó información hasta febrero, mes en que registró 76 mujeres beneficiarias, en marzo indicó padrón y espacio de exhibición en la Feria de las Fresas, no hubo acciones en abril, mayo, junio y julio. En agosto refirió

diversas capacitaciones para emprendedoras y estudiantes, en septiembre no presentó información.

En prevención de adicciones, no hubo reporte en octubre–enero ni en febrero; en marzo atendió a 703 personas, en abril a 486, en mayo a 346, en junio a 537 mujeres y 472 hombres, en agosto realizó 10 cursos de verano, una obra de teatro, una capacitación y un stand temático. No registró actividades en julio ni septiembre.

Respecto al análisis de riesgos para mujeres buscadoras, informó inicio de trabajos en febrero, continuidad en marzo y conclusión en abril (reiterada en mayo); no hubo información posterior. En fortalecimiento policial, reportó en febrero capacitación para 30 elementos.

En la continuidad del plan de expansión, no hubo datos entre octubre y febrero. En marzo señaló análisis de un plan para identificar acciones, en abril indicó una estrategia para reducir tiempos de atención mediante 5 centros de atención “Mujeres Construyendo”, en mayo reportó 5 grupos terapéuticos y habilitación de página web para atención, en agosto mantuvo 5 grupos (3 de duelo, 1 de adolescentes y 1 de Mujeres Construyendo) y otorgó representación legal con servicios jurídicos externos a 12 mujeres con procesos de divorcio “complicados”.

Aplicó 8 instrumentos de valoración de riesgo en mayo pero no presentó análisis de eficacia ni certificaciones. En materia presupuestal, cumplió en febrero con la publicación del presupuesto para la Alerta. En la expansión de servicios especializados no registró información durante el periodo.

No reportó análisis de contexto en seguridad y desaparición, en mayo indicó continuidad de trabajos diagnósticos y, en julio, que contaba con un quiosco digital de la Comisión Estatal de Búsqueda. No hubo registros de certificación de células municipales de búsqueda.

No se documentaron acciones de reparación del daño dirigidas a hijas e hijos de víctimas.

Irapuato sostuvo una actividad intensiva entre febrero y junio en prevención escolar y formación para el trabajo, publicó su presupuesto en febrero y aplicó instrumentos de riesgo en mayo. Persistieron vacíos en campañas normativas, certificaciones, evaluación de resultados y acciones de reparación, con ausencia de reportes en varios rubros durante la segunda mitad del periodo.

10. **León.** León muestra una participación institucional constante y más estructurada que la mayoría de los municipios, con actividad relevante en prevención, atención y formación interna, aunque con debilidades notorias en seguridad, reparación y

seguimiento técnico de resultados. Presenta buena trazabilidad de ciertas acciones, aunque sin enfoque interseccional ni sistematización del impacto. Es el segundo de dos municipios que sí enviaron información directa como respuesta a las solicitudes de información continuamente por los doce meses de vigencia de la Alerta.

Mantuvo una línea de comunicación institucional continua mediante la difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres, replicado en redes sociales y medios oficiales. El municipio reportó la realización de la primera de las ruedas de prensa mensuales en noviembre 2024. En materia de campañas, difundió de forma sostenida contenidos digitales bajo la etiqueta #AltoAlAcoso y mensajes sobre transporte seguro, “Día Naranja” y red de espacios seguros, con materiales difundidos en redes sociales y pantallas públicas.

En el ámbito de prevención comunitaria y educativa, León concentró una cantidad significativa de talleres y pláticas en escuelas y espacios públicos. Durante el último trimestre de 2024 y el primer semestre de 2025 se registraron más de 70 intervenciones con cobertura diversa. En octubre se impartieron 5 talleres a 373 personas y en enero 6 más para 156 asistentes. En marzo se reportaron 2 talleres para 404 personas, en abril, 4 para 344 participantes y otras 7 sesiones sin datos desagregados; y en mayo, 13 actividades para 187 personas. En julio se desarrollaron 24 sesiones en 4 instituciones de secundaria con 465 asistentes, además de 29 sesiones adicionales que alcanzaron a 421 personas. No hubo registros en junio ni en los meses posteriores.

En fortalecimiento económico y autonomía, el municipio impulsó una política de capacitación permanente. Durante el primer cuatrimestre se formaron 38 mujeres como promotoras deportivas y se impartieron talleres técnicos en electrónica básica. En mayo se reportó un programa de profesionalización turística que benefició a 161 mujeres y diversos cursos (barbería, decoración con globos, corte de cabello, entre otros) con un total de 809 personas. En junio se implementaron estrategias de promoción y capacitación a través del Instituto Municipal de las Mujeres, que formó a 134 mujeres en temas de necesidades sociales y trabajo comunitario. En julio se llevaron a cabo 68 sesiones presenciales para 1,345 mujeres y virtuales para 80 más, además de la entrega de apoyos de empleo temporal a 2,859 mujeres por un monto total de 11 millones 436 mil pesos. En agosto se registraron 234 sesiones de capacitación para 3,261 mujeres, tanto presenciales como en línea.

En materia de apoyos económicos y emprendimiento, los primeros registros corresponden al periodo octubre 2024–enero 2025, con la planeación de programas en la Secretaría de Reactivación Económica y una acción del Instituto Municipal de la Juventud dirigida a capacitación en panadería para una joven en Madrid, España. En febrero se beneficiaron 43 mujeres con la elaboración de un plan de vida, en marzo

se integró un padrón de 307 apoyos entregados en mobiliario y herramientas; y en julio se otorgaron 317 apoyos adicionales para equipamiento de negocios.

En prevención de adicciones, León reportó desde 2024 la intervención de la Comisión Municipal del Deporte, con 1,700 niñas y adolescentes atendidas, y de los servicios de salud, que orientaron a 5,518 mujeres. En enero de 2025 se registraron 451 orientaciones médicas; en febrero, atención a 43 mujeres y orientación a 715 más; en marzo, 1,055 mujeres atendidas y aplicación de tamizajes; en mayo, 448 atenciones; y en junio, 755 acciones de prevención y detección. En julio se realizaron 771 actividades dirigidas a 555 mujeres y 167 hombres, además de otorgar apoyos económicos a dos instituciones de atención a adicciones por un total de 16 mil. En agosto se registraron 408 orientaciones a mujeres y niñas, así como a 90 personas adultas mayores, y nuevamente se otorgaron apoyos a dos asociaciones civiles por el mismo monto. Suman 12 mil 466 intervenciones en total, de las que se desconoce metodología, contenido y alcance.

En el rubro de seguridad y fortalecimiento institucional, se reportó en 2024 un programa de capacitación policial sobre atención a los códigos 30502, 30503, 30505, 30602 y 30903. Durante febrero y abril se realizaron cursos sin desagregar y en marzo la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado (PRODHEG) capacitó a la totalidad de la unidad especializada. En el servicio público municipal, se llevaron a cabo tres sesiones de capacitación entre octubre y enero para 92 funcionarias y funcionarios, y en abril se programaron 32 cursos en temas de la Alerta con una meta de 1,282 personas. Ese mismo mes se realizaron siete cursos que capacitaron a 170 personas y, adicionalmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impartió formación a 140 más. En mayo se reportaron 590 personas funcionarias capacitadas.

En el área de atención, León mantuvo la aplicación sistemática del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida. Entre octubre de 2024 y enero de 2025 se aplicaron 172 instrumentos (70 en octubre, 40 en noviembre, 40 en diciembre y 22 en enero) y se emitieron órdenes de protección en noviembre (2) y diciembre (6). En mayo se aplicaron 66 instrumentos adicionales. En materia presupuestal, el Instituto Municipal de las Mujeres reportó recursos de ayudas sociales por \$426,994.84 en noviembre, \$4,273,762.26 en diciembre y \$11,019,139.00 en enero, además de \$2,963,598.00 para talleres de prevención y \$9,867,278.00 en estímulos. En febrero se confirmó el cumplimiento con la publicación de su presupuesto destinado a la Alerta.

El municipio también registró la atención de 596 mujeres en octubre, 598 en noviembre, 459 en diciembre y 446 en febrero, así como la licitación en agosto de una nueva unidad “Mujer a Salvo” para zonas rurales. No se documentaron acciones relacionadas con análisis de contexto ni certificaciones de las células municipales de

búsqueda; únicamente se informó que en junio León contaba con su quiosco digital otorgado por la Comisión Estatal de Búsqueda.

En el ámbito de reparación del daño, se reportó únicamente atención psicológica a 52 niñas, niños y adolescentes en febrero, sin más información en los meses siguientes.

León mostró un desempeño sostenido y documentado en los ejes de prevención, autonomía económica, capacitación institucional y atención directa, con cumplimiento presupuestal y desarrollo de programas locales que fortalecieron su estructura operativa. No obstante, persistieron vacíos en materia de desaparición, análisis de riesgos y seguimiento de resultados, así como una disminución de la información reportada en la segunda mitad del año.

11. **Pénjamo.** Durante la vigencia de la Alerta, Pénjamo difundió el mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres, replicándolo mensualmente en redes sociales y medios oficiales. También aseguró la inclusión de su información en las ruedas de prensa mensuales, con lo que dio por cumplidas sus obligaciones de comunicación institucional.

En materia de difusión normativa, no existen registros de campañas. La única referencia vinculada con contenidos de búsqueda de personas fue en junio, cuando el municipio informó haber compartido información sobre su célula municipal de búsqueda en redes sociales, sin mayores datos.

Las actividades preventivas se centraron en acciones escolares y comunitarias, aunque con información fragmentada. Se reportaron dinámicas lúdicas y conferencias sobre prevención de la violencia en el SABES Potrerillos del Río para 68 personas, además de reuniones y talleres sin desagregación. En los primeros meses del año se mencionó un intercambio de juguetes bélicos y, posteriormente, charlas generales sobre las consecuencias de la violencia. No se registraron cifras consolidadas ni continuidad en agosto y septiembre.

En el fortalecimiento económico, Pénjamo registró avances limitados. Aunque no hubo actividades en el primer cuatrimestre, en junio se impartieron talleres de manejo de alimentos y servicio al cliente, sin detallar número de participantes. En cuanto al impulso a emprendimientos, se informó la inscripción de mujeres al programa “Mi tiendita al 100” y la realización de una feria municipal en marzo, sin evidencia de seguimiento o resultados concretos.

Respecto a prevención de adicciones, se reportaron tamizajes para detección de consumo en mujeres, pláticas y actividades de orientación a lo largo de marzo a julio, alcanzando un acumulado de más de 400 personas, aunque sin consistencia ni

continuidad metodológica. No hubo registros de atención ni rehabilitación en el marco de la red de salud mental o de los CECOSAMA.

En los apartados relativos a búsqueda y seguridad, el municipio informó en distintos momentos haber realizado labores de búsqueda y análisis de casos, pero sin precisión sobre metodología, número de personas o resultados. Se reportó la revisión de causas de desaparición de menores y análisis de casos de mujeres localizadas, así como coordinación con otros municipios. En junio la Comisión Estatal de Búsqueda notificó la entrega de un quiosco digital para fortalecer la coordinación local. En materia policial y de capacitación institucional, se documentó únicamente la formación de 4 personas de la Unidad Municipal de Búsqueda en abril y mayo, sin reportes adicionales sobre protocolos de actuación o certificaciones.

En el eje de atención, se informó en mayo la aplicación de 8 instrumentos de valoración de riesgo de violencia feminicida, sin datos adicionales sobre su seguimiento ni sobre órdenes de protección. La información presupuestal indicó cumplimiento en la publicación del presupuesto municipal para la atención de la Alerta en septiembre, último mes de vigencia.

En cuanto a atención integral, el municipio sólo refirió la prestación de servicios psicológicos sin especificar número de casos, metodología ni población atendida. No hubo informes sistemáticos sobre ampliación de servicios o fortalecimiento institucional.

Pénjamo sostuvo una participación formal en los compromisos de comunicación y difusión de la Alerta, pero con un cumplimiento limitado en los ejes de prevención, atención y seguridad. Las actividades reportadas carecieron de indicadores verificables, continuidad y resultados medibles. Aunque cumplió con la publicación presupuestaria no se identificaron avances sustantivos en materia de capacitación, análisis de contexto o atención especializada a víctimas.

12. Salamanca. Mantuvo la difusión del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en medios oficiales y redes sociales durante el periodo de la Alerta, además de participar con información en las ruedas de prensa mensuales. En materia de campañas, reportó acciones de difusión en febrero sobre los tipos de violencia, actividades en abril orientadas a la participación de mujeres y hombres, y en mayo la promoción de servicios de atención en distintos medios. No hubo registros posteriores.

Salamanca documentó actividades continuas, aunque sin indicadores de impacto. Durante el primer semestre de 2025 se impartieron pláticas y talleres mensuales, con registros que oscilaron entre 150 y 500 personas por mes. Los temas incluyeron violencia escolar, salud mental, ciberacoso y prevención del delito. A partir de julio,

los informes refirieron la participación de hombres y mujeres en acciones conjuntas, pero no hubo reportes de avance en los meses siguientes.

Reportaron una variedad de capacitaciones con enfoque en oficios con escasa sistematización. Se realizaron talleres de fresas con chocolate, jardinería, huertos urbanos, elaboración de productos y estrategias de desarrollo personal; posteriormente se sumaron actividades de autocuidado, conferencias motivacionales y capacitaciones en consumo responsable. En mayo registraron talleres para 8 mujeres, en junio para 70. Para el mes de julio informaron haber realizado conferencias “Femenino contra la adversidad” y un taller con Profeco sobre Elaboración de repelentes. En agosto talleres para 50 mujeres emprendedoras y pequeñas capacitaciones adicionales, sin especificar resultados. En materia de apoyos económicos o fortalecimiento de negocios, las únicas menciones fueron eventos como ferias o exposiciones, sin datos sobre beneficiarias o inversión pública.

En prevención de adicciones, el municipio reportó un número elevado de actividades, destacando pláticas, ferias de salud, eventos deportivos y campañas escolares. Las cifras de atención variaron entre 200 y 1,000 participantes por mes. No se documentaron acciones de rehabilitación ni estrategias de seguimiento conforme al protocolo estatal; en mayo sólo se mencionó la intención de generar un registro sobre consumo de sustancias en mujeres y adolescentes.

Salamanca informó haber actualizado su Atlas de Riesgos en abril, tras haber realizado talleres y conferencias en marzo. En desaparición, se mencionaron mesas de trabajo y la difusión de fichas e información en redes sociales, sin evidencia de coordinación interinstitucional efectiva. La Comisión Estatal de Búsqueda reportó que el municipio fue el único de los 17 con Alerta que no concretó la instalación del quiosco digital destinado a fortalecer la coordinación municipal. No se documentó certificación del personal de la célula de búsqueda ni capacitación especializada en los cuerpos policiales.

En atención, el Instituto Municipal de las Mujeres informó haber iniciado guardias permanentes y brindar asesorías psicológicas y jurídicas, además de participar en jornadas de paz. En mayo se reportaron 14 instrumentos de valoración de riesgo de violencia feminicida aplicados y 6 órdenes de protección emitidas. Salamanca cumplió con la publicación de su presupuesto específico para la Alerta en septiembre, último mes de vigencia.

En materia de reparación del daño, únicamente se reportó la aplicación de arteterapia en marzo, sin datos sobre población atendida o resultados.

Salamanca mostró actividad continua en prevención y atención, con cifras de participación relevantes y cumplimiento en materia presupuestal. Sin embargo, las

acciones carecieron de seguimiento metodológico, evaluación de impacto y coordinación efectiva en temas de búsqueda, seguridad y atención integral. El municipio concluyó el periodo con rezago en la certificación de su célula de búsqueda y sin avances documentados en mecanismos de reparación del daño.

13. **Salvatierra.** Durante la vigencia de la Alerta, Salvatierra mantuvo la difusión mensual del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en redes sociales y medios institucionales, además de ser incluida su información en las ruedas de prensa impulsadas por el estado. No se documentaron campañas específicas sobre las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia ni sobre la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

En el ámbito de prevención, el municipio reportó actividades educativas a partir de junio, con talleres de sensibilización y elaboración de materiales gráficos orientados a la promoción de la cultura de paz. En julio continuó con sesiones sobre manejo de emociones y ejercicios participativos, sin mayor detalle sobre metodología o población atendida. No se registraron datos previos ni continuidad en los meses posteriores.

No se reportaron capacitaciones en competencias laborales ni programas de fortalecimiento económico con indicadores verificables. Las referencias se limitaron a la realización de ferias artesanales y del empleo en abril, mayo y julio, sin información sobre número de participantes, tipo de apoyos o seguimiento.

Las acciones de prevención de adicciones se desarrollaron de manera intermitente. Desde febrero hasta julio se reportaron pláticas, conferencias, jornadas por la paz y actividades deportivas, sin cifras de cobertura ni diagnóstico asociado. No hubo registro sobre atención o rehabilitación de mujeres o adolescentes en coordinación con los servicios estatales de salud mental.

Salvatierra informó haber remitido reportes mensuales a la Comisión Estatal de Búsqueda y haber realizado actividades de rastreo, sin documentación técnica ni resultados. En junio se confirmó la entrega del quiosco digital proporcionado por la Comisión Estatal. No se registró información sobre certificación del personal de la célula de búsqueda ni fortalecimiento de capacidades policiales más allá de una mesa interinstitucional celebrada en abril.

Respecto al eje de atención, el municipio no reportó la aplicación de instrumentos de valoración de riesgo ni el análisis de su eficacia. Sí acreditó, en febrero, la publicación del presupuesto destinado a la implementación de la Alerta, pero no aportó evidencia de expansión o mejora de los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia.

En materia de reparación del daño, no se informó sobre acciones o programas orientados a la atención psicológica de hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición.

En el balance, Salvatierra cumplió formalmente con la comunicación institucional y con la publicación presupuestal. Las demás acciones mostraron actividad limitada, sin indicadores que acreditaran impacto, seguimiento o fortalecimiento de las capacidades locales en prevención, atención o seguridad. El cumplimiento se concentró en la difusión simbólica de la Alerta y en acciones aisladas sin integración en una estrategia sostenida.

14. **Santa Cruz de Juventino Rosas.** Santa Cruz de Juventino Rosas mantuvo la difusión del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres durante el periodo de la Alerta y participó con información en las ruedas de prensa mensuales de seguimiento. En materia de comunicación y difusión, reportó al inicio del periodo actividades de sensibilización, como conferencias y pláticas sobre violencia en el noviazgo, derechos de las mujeres y prevención de la violencia, sin registro posterior de campañas específicas ni continuidad. Tampoco hubo informes sobre la difusión de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas ni sobre acciones en medios locales.

No se documentaron talleres dirigidos a instituciones escolares ni actividades con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género. Los informes solo refirieron, de manera aislada, ferias de salud, jornadas de sensibilización y eventos culturales vinculados a la prevención de adicciones, sin detallar metodologías ni población atendida. En junio se reportó un evento conmemorativo del Día Mundial sin Tabaco y una obra de teatro alusiva al tema, sin evidencia de continuidad en los meses siguientes.

Respecto al fortalecimiento de capacidades económicas, no se registraron programas de capacitación laboral ni acciones de apoyo a emprendedoras. Los reportes se limitaron a señalar “seguimiento a expedientes” y la instalación de un módulo informativo en escuelas secundarias, sin resultados cuantificables.

En el eje de seguridad, el municipio reportó la participación de su personal policial en reuniones convocadas por la Secretaría de Seguridad y Paz, pero no documentó procesos de formación ni resultados de especialización. En el informe inicial reconoció no haber elaborado el análisis de contexto sobre desaparición de mujeres, niñas y adolescentes debido a la falta de acceso a información reservada por la Fiscalía. No se reportaron avances posteriores. La Comisión Estatal de Búsqueda informó que el municipio recibió el equipo tecnológico de quiosco digital para consulta de información, aunque no se especificó su operación. En cuanto a certificación de la célula municipal de búsqueda, el municipio únicamente señaló

haber recibido una capacitación virtual preliminar, sin formalización ni acreditación estatal.

En materia de atención, no se registraron acciones relacionadas con la aplicación o evaluación del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida. Además, Santa Cruz de Juventino Rosas fue identificado por el Poder Ejecutivo estatal como uno de los municipios que no cumplió con la publicación de su presupuesto destinado a la Alerta de Violencia de Género. Tampoco se documentaron avances en la expansión de servicios especializados, salvo la mención de un espacio de atención conformado por cinco personas.

Finalmente, en reparación del daño, el único registro fue la entrega de apoyos alimentarios y cobijas a integrantes del colectivo de madres buscadoras, sin evidencia de atención psicosocial o seguimiento institucional.

En suma, Santa Cruz de Juventino Rosas cumplió formalmente con la difusión del mensaje de Cero Tolerancia, pero no acreditó avances sustantivos en los ejes de prevención, atención o seguridad. La falta de publicación presupuestal, la ausencia de registros sobre aplicación de instrumentos de valoración y la limitada articulación en materia de búsqueda reflejan un cumplimiento administrativo mínimo, sin evidencia de resultados vinculados con la reducción de riesgos o la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia.

15. **Silao.** Durante el periodo de vigencia de la Alerta, Silao mantuvo la difusión del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres y participó con información en las ruedas de prensa mensuales del estado. No se registraron campañas específicas para la difusión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ni de la Ley local o la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. En materia de prevención escolar y comunitaria se realizaron talleres y pláticas desde febrero hasta agosto. En los primeros meses se documentaron entre 300 y 1 mil personas por mes, con actividades de sensibilización en escuelas y comunidades. Durante junio y julio se mantuvo la realización de talleres sobre prevención de la violencia, mientras que en agosto se reportó un solo taller con 126 personas y uno adicional sobre redes sociales.

Los informes municipales registraron un número constante de capacitaciones dirigidas a mujeres y grupos mixtos. En los primeros meses se reportaron entre 4 y 7 cursos mensuales en oficios, habilidades laborales y desarrollo personal. En junio y julio se incrementó la cobertura con más de 400 personas participantes, la mitad de ellas mujeres. En los meses siguientes se realizaron talleres y actividades vinculadas al emprendimiento, con registros de exhibiciones, ferias y espacios de venta de productos. A partir de junio las cifras de participación aumentaron, destacando las actividades en apoyo al fortalecimiento de negocios para mujeres emprendedoras,

aunque sin información precisa sobre los recursos destinados ni la duración de los programas.

En materia de prevención de adicciones, el municipio desarrolló ferias y actividades escolares de promoción de la salud a partir de marzo. En junio se reportó una feria comunitaria que atendió a más de 500 personas, mujeres y hombres, y en los meses de julio y agosto se organizaron 3 ferias y 1 curso de verano. No se presentaron reportes sobre acciones de rehabilitación o seguimiento psicológico. En cuanto al análisis de riesgos para mujeres buscadoras, se informó en febrero que se identificaron casos y se comenzó la recopilación de información; en marzo se dijo contar con un diagnóstico y análisis FODA, sin documentación adicional ni continuidad en los meses siguientes.

En seguridad, el municipio reportó la integración de 5 elementos nuevos a la unidad policial especializada en marzo, sin detallar capacitaciones ni certificaciones. En materia de desaparición, se mencionó la colaboración en la difusión de fichas de búsqueda, sin estrategias coordinadas ni bases de datos locales. La Comisión Estatal de Búsqueda registró que Silao recibió el equipo tecnológico denominado quiosco digital en junio.

El municipio reportó la aplicación de 16 instrumentos de valoración de riesgo de violencia feminicida en mayo, sin datos sobre evaluación de resultados o continuidad. En la expansión de servicios especializados se documentaron atenciones durante los meses de marzo, abril y mayo, con cifras que rondaron entre 30 y 70 personas, y en agosto se informó la rehabilitación del espacio de atención para mujeres. También se registró una capacitación a personal municipal en mayo, sin información sobre su contenido o alcance.

En el ámbito presupuestal, Silao cumplió con la publicación de su presupuesto destinado a la implementación de la Alerta de Violencia de Género en febrero, conforme al reporte estatal.

Finalmente, en materia de reparación del daño, se reportó en marzo la atención a 2 niñas y adolescentes con la elaboración de un plan de restitución de derechos, sin seguimiento psicológico ni social documentado.

Silao mantuvo constancia en la difusión del mensaje de Cero Tolerancia y en la realización de actividades preventivas y de capacitación económica, con cifras mensuales. Sin embargo, la información careció de indicadores que acreditaran resultados, y no se registraron avances sustantivos en campañas normativas, seguimiento de riesgos, formación policial o mecanismos de atención integral y reparación.

16. Valle de Santiago. Mantuvo la difusión del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en redes sociales y medios oficiales, cumpliendo con la acción de comunicación institucional. Su información se incluyó en las ruedas de prensa mensuales coordinadas por el estado. En materia de campañas normativas, el municipio informó la difusión digital de mensajes sobre la no violencia hacia las mujeres desde febrero, con continuidad en abril y junio, aunque sin documentación de alcance ni contenidos. En junio reportó además la difusión impresa de material sobre la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, sin detallar medios o públicos objetivo. No se registraron talleres o programas de formación en prevención de la violencia en escuelas ni campañas permanentes dirigidas a adolescentes o población estudiantil.

En el ámbito de la autonomía económica, los informes municipales refieren actividades aisladas de capacitación. En abril se impartió formación a beneficiarias del programa “Mi Tienda al 100” y en mayo se realizaron talleres en una universidad sin desagregación de participantes. En junio se registró una jornada denominada “Camino al Éxito Laboral” dirigida a jóvenes, mientras que en julio solo se reportaron acciones de “empoderamiento” sin datos adicionales. En apoyo para el emprendimiento, se indicó que en mayo se brindaron espacios gratuitos a mujeres para la venta de sus productos, y en junio se desarrollaron actividades con enfoque empresarial, entre ellas la tercera edición de “Consume y Emprende Local” y el acompañamiento en la creación de logotipos para negocios. En julio se mencionó la participación de 6 mujeres en un programa de capacitación empresarial.

Respecto a la prevención de adicciones, el municipio no reportó actividades durante los primeros meses de la Alerta. En junio se llevó a cabo una jornada preventiva, la cual se repitió en julio, sin especificar indicadores de cobertura o resultados. No se presentaron acciones de seguimiento ni atención en salud mental o rehabilitación.

Sobre los riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras, los informes refieren que en abril se apoyó en la difusión de fichas de búsqueda y en la visita a domicilios, pero no hubo registros posteriores. En materia de seguridad, se reportó la capacitación de 11 elementos policiales en febrero y 1 actividad adicional en abril, sin detallar contenidos o duración. El municipio informó haber realizado entrevistas con encargados de centros de rehabilitación para integrar una base de datos, como parte de la estrategia de búsqueda generalizada.

En el eje de atención, no hubo reportes sobre la aplicación del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida ni sobre capacitación y certificación del personal en estándares de competencia. En marzo se informó el cumplimiento de la publicación del presupuesto municipal para la atención de la Alerta, conforme a los informes del Poder Ejecutivo estatal. Sin embargo, no se documentó la operación de servicios especializados ni la expansión de espacios de atención.

En seguridad, el municipio notificó en mayo la conclusión de su análisis de contexto sobre desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, el cual fue remitido a la Comisión Estatal de Búsqueda, sin evidencia de estrategias derivadas. La Comisión informó posteriormente que Valle de Santiago contaba con el equipo tecnológico conocido como quiosco digital. No hubo reportes sobre certificación de la célula municipal de búsqueda.

Finalmente, en reparación del daño, no se registraron acciones relacionadas con atención integral o apoyo psicológico a hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición durante el periodo de la Alerta.

Valle de Santiago cumplió formalmente con la difusión del mensaje de Cero Tolerancia y la publicación de su presupuesto, pero no demostró avances consistentes en los ejes de prevención, atención o seguridad. Las actividades reportadas fueron principalmente informativas y sin indicadores verificables. No hubo continuidad en las acciones de formación, atención y búsqueda, y no se acreditaron mecanismos sostenidos para la atención de víctimas o la prevención de la violencia feminicida.

17. **Villagrán.** La difusión del mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres en canales oficiales y participación en las ruedas de prensa mensuales coordinadas por el estado fue sostenida. En materia de campañas normativas, no se documentaron acciones sobre difusión de la LGAMVLV, la LAMVLVEG, ni sobre la LBPDEG.

No hubo registros de talleres de prevención entre octubre de 2024 y abril de 2025. A partir de mayo se reportaron 14 talleres sin desagregación de cobertura. En junio se consignaron actividades de capacitación en prevención de violencia de género y la presentación de “productos de aprendizaje” en comunidades específicas. Para julio, el municipio informó talleres con adolescentes sobre prevención de violencia y derechos sexuales, además de un rally de prevención de embarazo adolescente con 382 estudiantes, 12 madres y padres y 16 docentes. No se reportó información en agosto ni septiembre.

Para la capacitación en competencias laborales, en marzo se capacitó a 33 mujeres en barbería, masajes y corte de cabello, en abril se reportaron acciones con el IECA, en julio, promoción de becas para que mujeres cursaran oficios. No hubo más reportes en agosto ni septiembre. Sobre apoyo para la creación o fortalecimiento de negocios, no se informó actividad en todo el periodo.

En prevención de adicciones, no hubo registros entre octubre y febrero. En marzo se reportaron charlas preventivas para 250 estudiantes y talleres sobre violencia digital para 280 estudiantes; en mayo, pláticas sobre consumo de psicótropicos sin detalle

de cobertura, en junio y julio se documentó una conferencia de prevención en un plantel de secundaria técnica con 76 adolescentes en cada mes, en agosto se señaló una reunión con grupos femeniles de Alcohólicos Anónimos con 18 asistentes, septiembre cerró sin información adicional. En el componente de rehabilitación y atención, febrero registró 20 atenciones a usuarias y la apertura de 8 expedientes para atención integral, de marzo a septiembre no hubo reportes.

No se informó actividad en el primer cuatrimestre en materia de búsqueda de personas. En abril el municipio señaló haber concluido su diagnóstico y encontrarse en revisión; no hubo actualizaciones en los meses siguientes. Sobre fortalecimiento de unidades especializadas, febrero reportó 16 elementos “todos capacitados”. En el resto del periodo no se detallaron contenidos, duración o certificaciones. No hubo reportes de capacitación especializada para personas servidoras públicas en atención, órdenes de protección, investigación o procuración de justicia. Tampoco se acreditó continuidad de un plan de expansión de servicios.

En el eje de atención, mayo registró la aplicación de 6 instrumentos de valoración de riesgo de violencia feminicida. No se documentó análisis de eficacia del instrumento, ni procesos de certificación. En septiembre, conforme a los informes estatales, Villagrán publicó su presupuesto para la atención de la Alerta. No se reportaron acciones para la expansión u operación de servicios especializados de atención.

En desaparición, no hubo análisis de contexto ni estrategias municipales derivadas. La Comisión Estatal de Búsqueda informó la entrega del quiosco digital al municipio en agosto; no se documentó su puesta en operación ni resultados. Tampoco hubo información sobre certificación del personal de la célula municipal de búsqueda.

En reparación del daño, no se registraron acciones de atención integral orientadas a hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición.

Villagrán cumplió con la difusión del mensaje de Cero Tolerancia y con la publicación del presupuesto. El resto de los ejes presentó reportes intermitentes, sin indicadores de cobertura, oportunidad o resultados, y sin evidencia de certificaciones, análisis de eficacia del instrumento de riesgo u operación sostenida de servicios especializados.

IV. Conclusiones

El 17 de marzo de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres una solicitud para que-de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia- se declarara en el estado de Guanajuato una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sustentada en una situación de emergencia por la incidencia de delitos como feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

Según los datos derivados de su proceso de evaluación y que constan en la Declaratoria, se consideró que:

- En las cifras oficiales en 2022 Guanajuato fue la entidad con más mujeres víctimas de muerte violenta por homicidio doloso y feminicidio.
- En 2023 se implementaron acciones específicas, pero Guanajuato se mantuvo en primer sitio por encima de entidades con casi tres veces más población con 406 casos.
- En 2024 fue nuevamente el estado con el número más alto de casos, 248¹⁴ en los primeros ocho meses.
- El 85% de los homicidios de mujeres se concentró en 17 municipios.
- Entre 2015 hasta 2022 se presentó una tendencia al alza en desaparición de mujeres y jóvenes (de 12 casos a 57). El 84% de los casos se concentran en los mismos 17 municipios, especialmente en Celaya, León e Irapuato.

Es decir, que las razones para decretar la AVGM en Guanajuato siempre estuvieron vinculadas a la incidencia delictiva documentada. Sin embargo, aunque la Declaratoria de Alerta recupera estos datos en su argumentación y se entiende que sus recomendaciones persiguen la disminución de las violencias que la sustentan, ningún dato concreto sobre la incidencia en feminicidio y desaparición de mujeres fue relacionado al cumplimiento de las acciones derivadas ni citado como meta o simple referencia.

A eso se refiere este informe cuando se insiste en que no hay evaluación de impacto de la intervención pública en el marco de la AVGM en Guanajuato.

Por ello, como parte de su observación ¡Mujeres Alertas! se dio a la tarea de monitorear los índices delictivos que sustentan la Alerta por el tiempo de su vigencia-del 25 de septiembre de 2024 al 25 de septiembre de 2025-, para contar con datos que permitan, al menos, relacionar la actividad realizada por las autoridades responsables con resultados en la incidencia territorial.

¹⁴ Este dato que contiene la Declaratoria no coincide con el recuperado del RNPDDN para elaborar la Tabla 1. Incidencia delictiva: feminicidio y desaparición de mujeres al momento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato. Pueden diferir por la fecha de consulta.

Así, la representación gráfica del argumento que contiene la declaratoria puede leerse de la siguiente manera:

Tabla 1. Incidencia delictiva: feminicidio y desaparición de mujeres al momento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.

	Municipio	2022		2023		2024***	
		Feminicidios*	Desaparición de mujeres**	Feminicidios*	Desaparición de mujeres**	Feminicidios*	Desaparición de mujeres**
1	Abasolo	0	3	0	1	0	8
2	Acámbaro	0	7	0	7	0	21
3	Apaseo El Alto	0	0	0	0	0	8
4	Apaseo El Grande	0	9	1	5	1	14
5	Celaya	3	31	2	32	0	60
6	Cortazar	0	6	0	5	0	4
7	Dolores Hidalgo	1	5	3	7	0	14
8	Guanajuato	0	12	1	7	0	16
9	Irapuato	0	25	4	31	1	39
10	León	9	50	4	53	2	107
11	Pénjamo	0	6	1	5	0	7
12	Salamanca	0	2	1	15	1	20
13	Salvatierra	1	4	0	9	1	18
14	Santa Cruz de Juventino Rosas	0	8	0	11	0	5
15	Silao	2	2	1	4	1	9
16	Valle de Santiago	0	4	2	4	1	24
17	Villagrán	0	12	0	10	0	4
		16	186	20	206	8	378

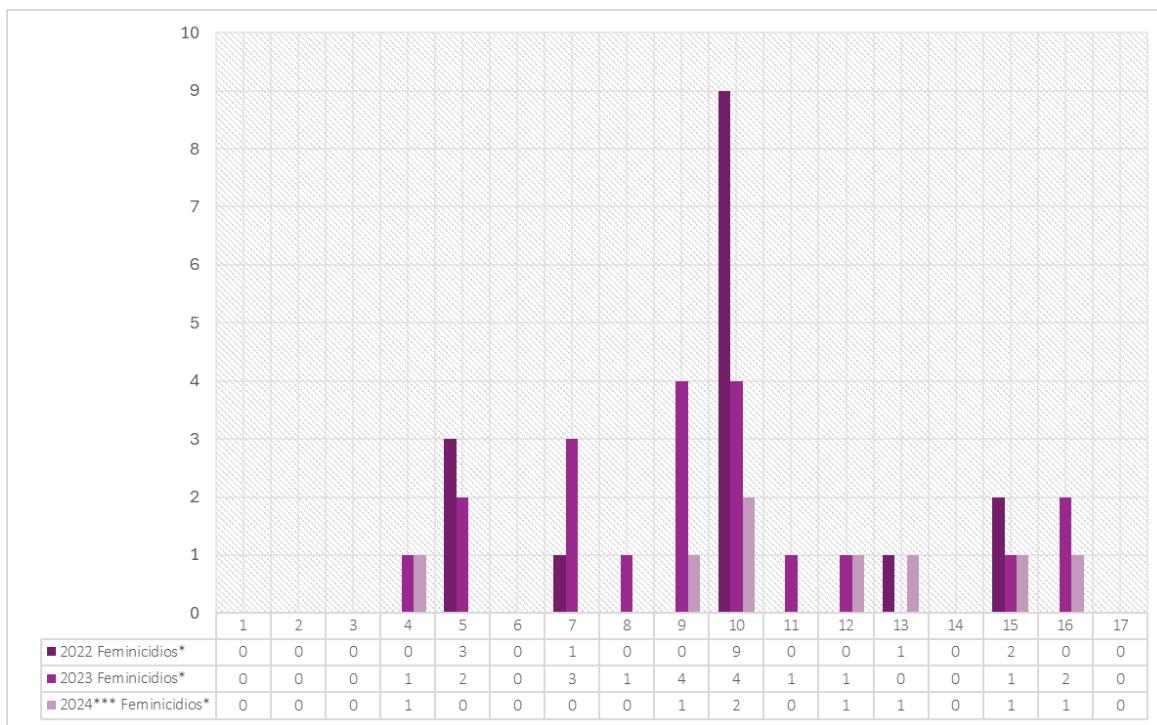
Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2024: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024.

Gráfica 1. Incidencia delictiva: feminicidio al momento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.



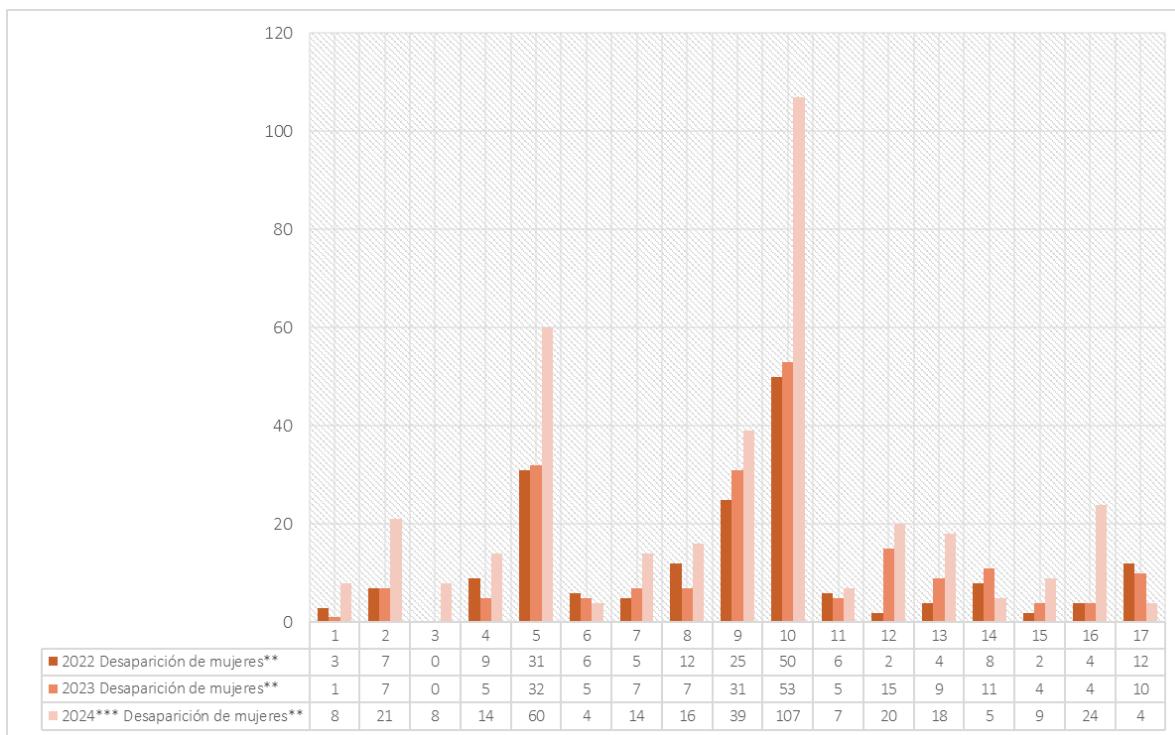
Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2024: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024.

Gráfica 2. Incidencia delictiva: desaparición de mujeres al momento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.



Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2024: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024.

Los resultados en los índices durante el periodo de vigencia de la Alerta son:

Tabla 2. Incidencia delictiva: feminicidio y desaparición de mujeres durante vigencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.

	Municipio	2024-2025***	
		Feminicidios*	Desaparición de mujeres**
1	Abasolo	1	4
2	Acámbaro	0	20
3	Apaseo El Alto	0	6
4	Apaseo El Grande	1	21
5	Celaya	2	108
6	Cortazar	0	15
7	Dolores Hidalgo	0	13
8	Guanajuato	0	36
9	Irapuato	3	55
10	León	3	161
11	Pénjamo	0	11
12	Salamanca	0	28
13	Salvatierra	0	14
14	Santa Cruz de Juventino Rosas	0	16
15	Silao	2	20
16	Valle de Santiago	0	28
17	Villagrán	0	7
		12	563

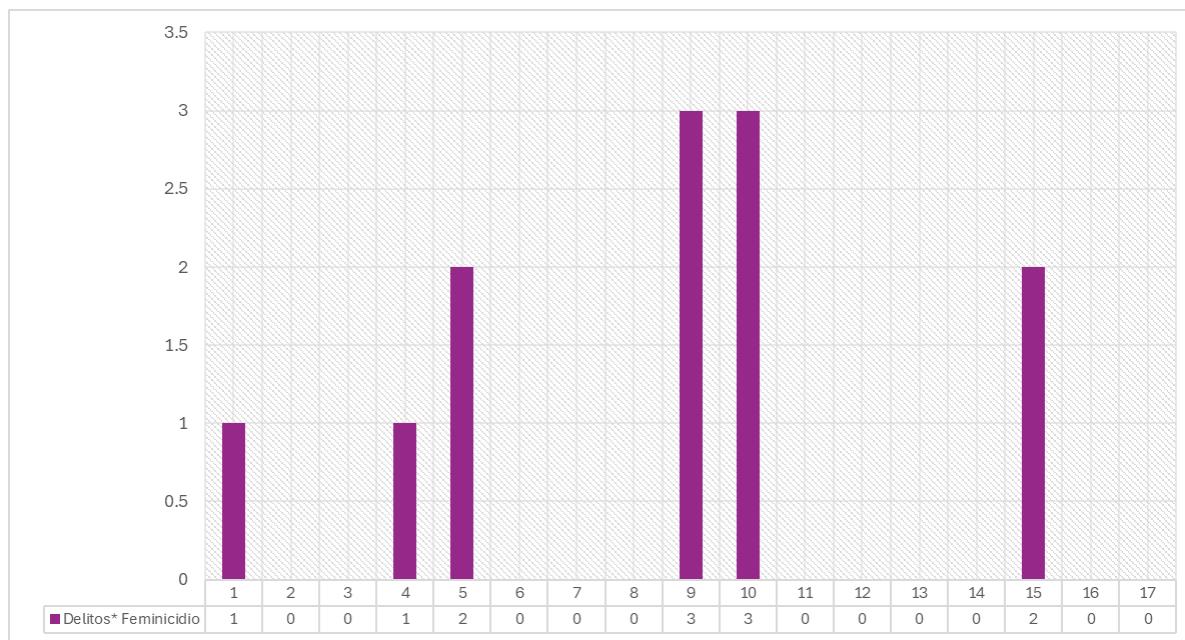
Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2024-2025: Del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Gráfica 3. Incidencia delictiva: feminicidio durante vigencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.



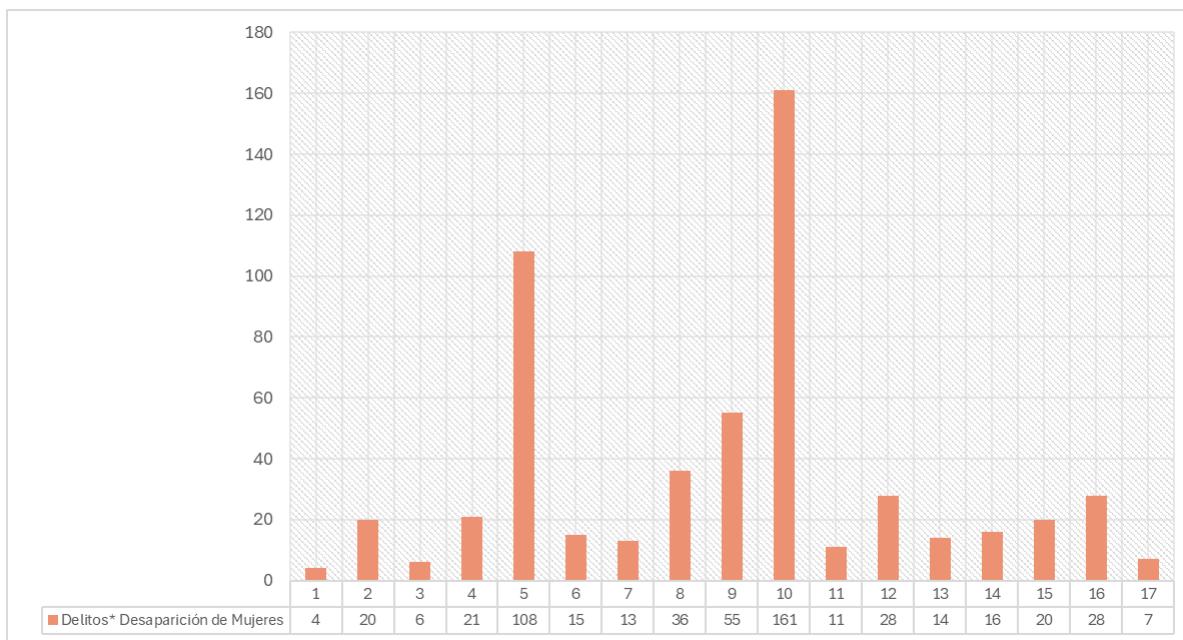
Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2024-2025: Del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Gráfica 4. Incidencia delictiva: desaparición de mujeres durante vigencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.



Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2024-2025: Del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Para una mejor comprensión, se muestran a continuación los datos completos por el periodo comprendido desde la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hasta la conclusión de su periodo de vigencia.

Tabla 3. Incidencia delictiva: feminicidio y desaparición desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.

Municipio	2022		2023		2024		2025***	
	Feminicidios*	Desaparición de mujeres**						
1 Abasolo	0	3	0	1	0	8	1	3
2 Acámbaro	0	7	0	7	0	21	0	18
3 Apaseo El Alto	0	0	0	0	0	8	0	4
4 Apaseo El Grande	0	9	1	5	1	14	1	17
5 Celaya	3	31	2	32	0	60	1	90
6 Cortazar	0	6	0	5	0	4	0	15
7 Dolores Hidalgo	1	5	3	7	0	14	0	12
8 Guanajuato	0	12	1	7	0	16	0	33
9 Irapuato	0	25	4	31	1	39	3	48
10 León	9	50	4	53	2	107	3	135
11 Pénjamo	0	6	1	5	0	7	0	9
12 Salamanca	0	2	1	15	1	20	0	20
13 Salvatierra	1	4	0	9	1	18	0	11
14 Santa Cruz de Juventino Rosas	0	8	0	11	0	5	0	14
15 Silao	2	2	1	4	1	9	0	16
16 Valle de Santiago	0	4	2	4	1	24	0	18
17 Villagrán	0	12	0	10	0	4	0	5
	16	186	20	206	8	378	9	468

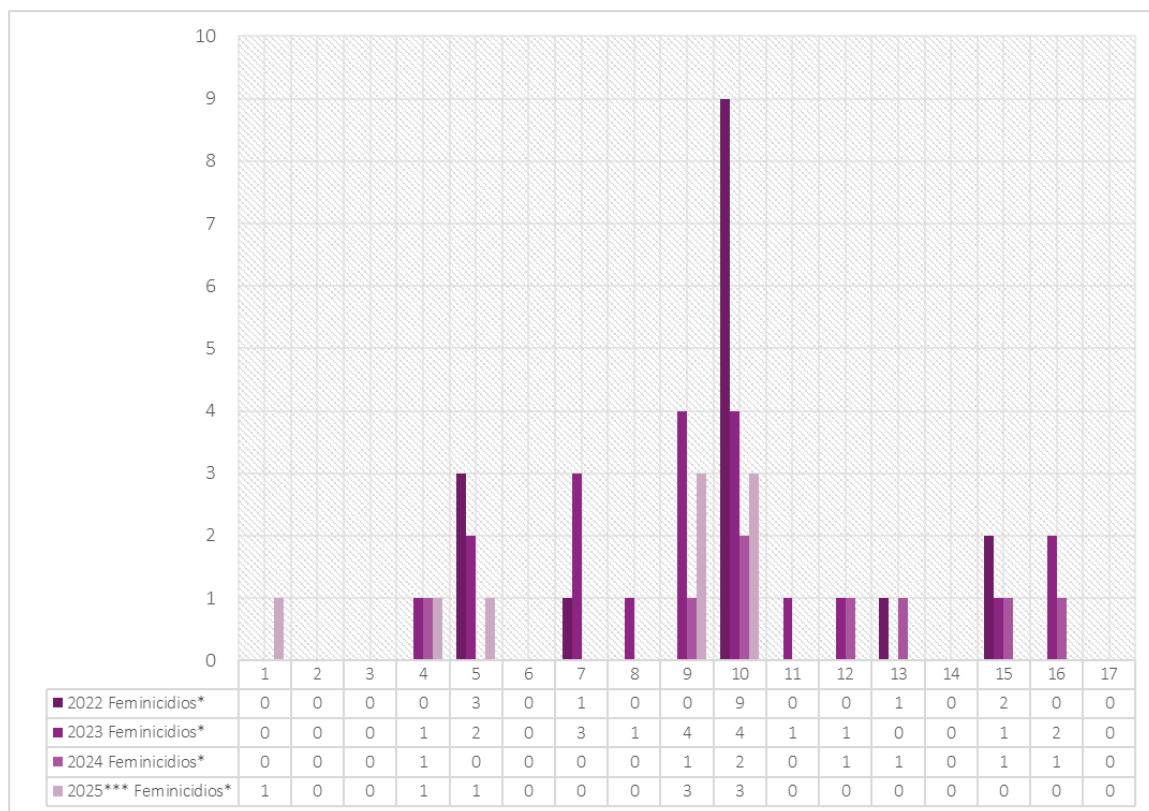
Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Gráfica 5. Incidencia delictiva: feminicidio desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.



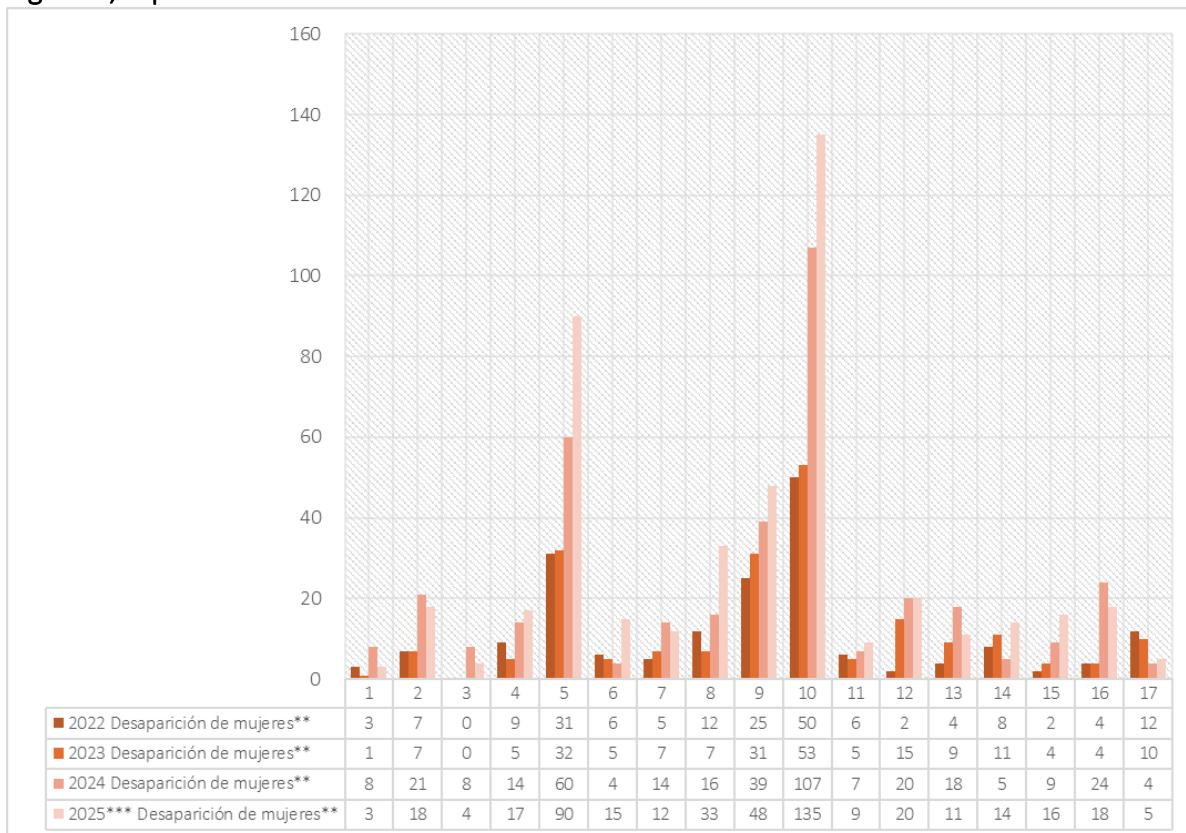
Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Gráfica 6. Incidencia delictiva: desaparición desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.



Fuente: elaboración propia.

* Feminicidios: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP). Cifras de Incidencia Delictiva.

** Desaparición de mujeres: Comisión Nacional de Búsqueda. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Estadística del RNPDNO por filtros. Secretaría de Gobernación. Consultado en noviembre de 2025: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

*** 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Se observó también la incidencia en otros delitos relacionados con violencias contra las mujeres: homicidio doloso (que también fue citado en la argumentación de la DAVGM), violencia familiar, violación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexuales. Una mirada a su comportamiento revela que la violencia contra las mujeres no es episódica ni excepcional, sino masiva, cotidiana y sostenida.

Estos delitos muestran números muy superiores a feminicidio y desaparición de mujeres, lo que confirma que son la expresión final de un continuo de violencias no atendidas.

Tabla 4. Incidencia delictiva: otros delitos relacionados con violencias contra las mujeres desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.

Municipio	2022						2023					
	Homicidio doloso mujeres	Violencia familiar	Violación	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual	Homicidio doloso mujeres	Violencia familiar	Violación	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual
1 Abasolo	7	124	6	14	3	0	3	117	6	19	3	1
2 Acámbaro	12	209	12	21	7	2	6	234	10	23	11	2
3 Apaseo El Alto	8	109	5	13	5	0	2	128	10	11	1	0
4 Apaseo El Grande	17	282	15	20	9	0	12	411	25	34	12	2
5 Celaya	75	1,632	93	164	32	3	79	1,845	81	193	50	4
6 Cortazar	5	308	14	27	9	0	9	302	13	21	5	0
7 Dolores Hidalgo	6	322	22	41	10	0	6	364	18	59	1	1
8 Guanajuato	8	1,012	71	86	24	10	1	1,364	75	72	42	5
9 Irapuato	58	2,007	145	209	41	18	21	2,151	144	189	41	17
10 León	67	3,033	179	372	99	27	105	3,037	196	382	92	21
11 Pénjamo	9	254	19	23	8	1	8	231	14	15	8	2
12 Salamanca	28	672	34	85	15	7	27	721	26	58	19	2
13 Salvatierra	22	238	15	19	6	2	26	310	11	23	3	2
14 Santa Cruz de Juventino Rosas	6	193	5	13	1	1	2	141	11	12	1	0
15 Silao	6	790	18	46	22	6	7	671	30	53	17	6
16 Valle de Santiago	9	203	12	23	12	5	19	197	13	28	8	1
17 Villagrán	8	149	11	15	2	0	0	175	6	12	2	0
	351	11,537	676	1,191	305	82	333	12,399	689	1,204	316	66

Municipio	2024						2025*					
	Homicidio doloso mujeres	Violencia familiar	Violación	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual	Homicidio doloso mujeres	Violencia familiar	Violación	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual
1 Abasolo	6	151	6	9	2	1	5	125	10	15	1	2
2 Acámbaro	0	205	13	20	15	0	2	154	17	16	6	1
3 Apaseo El Alto	2	145	6	10	1	1	4	110	6	12	7	0
4 Apaseo El Grande	9	379	20	34	6	0	10	258	17	37	7	2
5 Celaya	75	1,818	107	136	40	9	40	1,771	102	156	36	7
6 Cortazar	3	216	11	13	7	1	7	184	12	24	3	0
7 Dolores Hidalgo	1	428	17	47	4	1	2	327	16	34	4	1
8 Guanajuato	4	1,211	61	75	38	3	1	926	54	81	30	2
9 Irapuato	36	2,865	133	160	66	7	21	2,281	116	151	37	11
10 León	87	2,881	224	370	108	24	51	2,269	157	296	72	22
11 Pénjamo	7	265	19	17	10	2	10	192	10	15	7	0
12 Salamanca	30	1,022	43	55	22	3	27	938	18	54	21	3
13 Salvatierra	31	253	6	18	2	0	10	201	15	17	6	0
14 Santa Cruz de Juventino Rosas	5	88	6	11	2	1	7	64	10	4	3	1
15 Silao	2	768	39	49	18	9	1	651	21	48	25	9
16 Valle de Santiago	14	293	20	25	6	0	21	228	12	13	3	0
17 Villagrán	4	143	7	9	1	0	5	135	13	11	1	0
	316	13,131	738	1,058	348	62	224	10,814	606	984	269	61

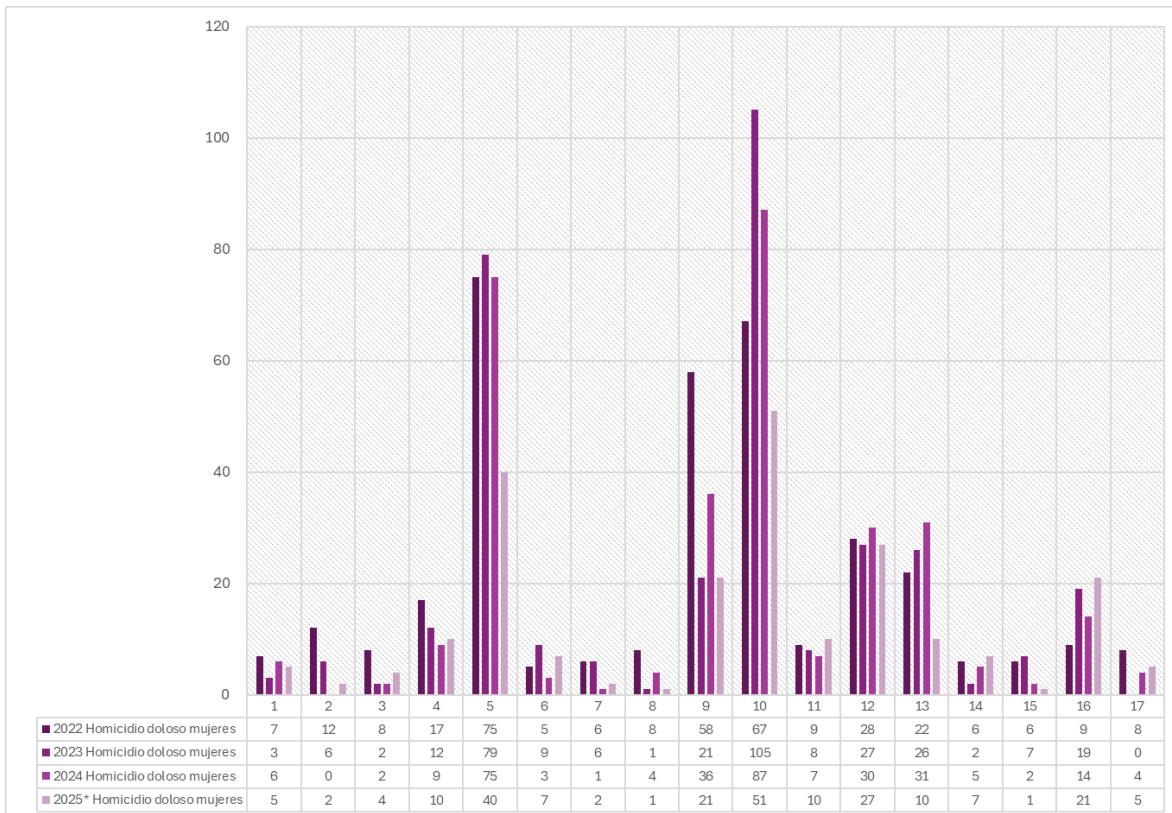
Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

El homicidio doloso de mujeres muestra una variación no configura una tendencia a la baja, sino oscilaciones territoriales.

Gráfica 7. Incidencia delictiva: homicidios dolosos de mujeres desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.



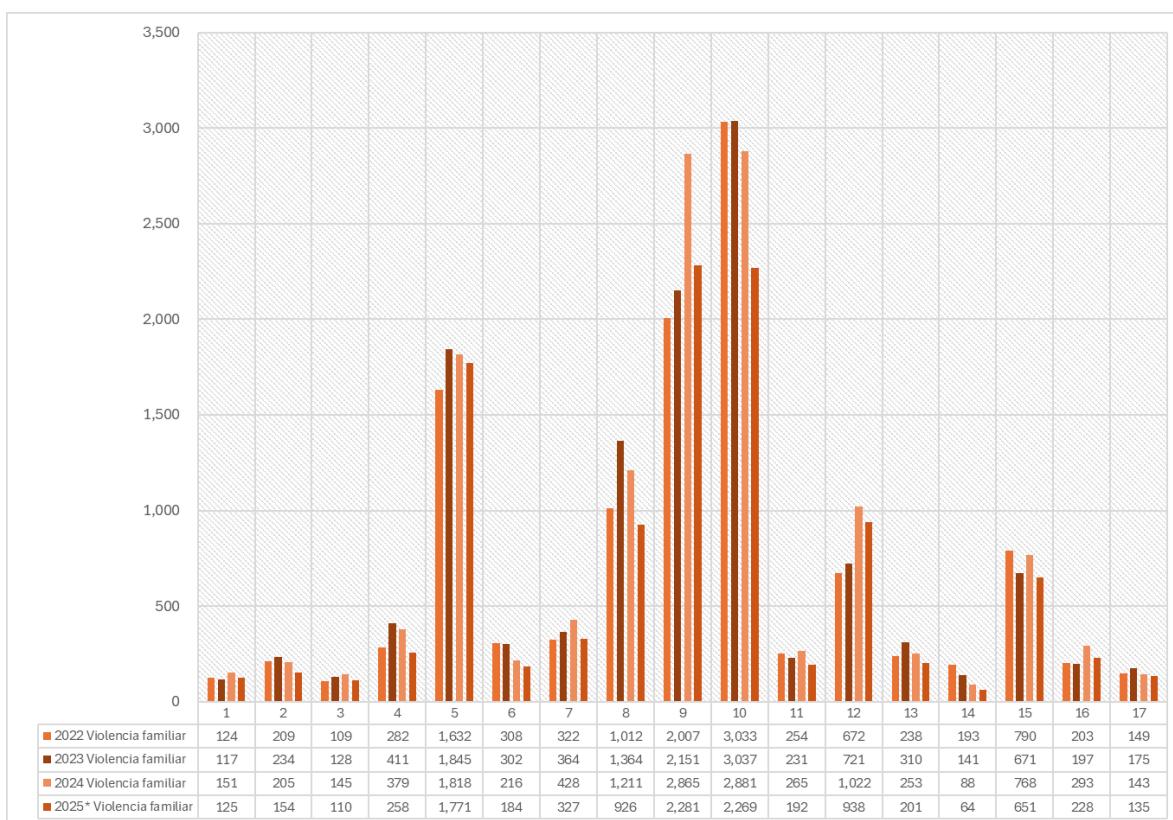
Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

La estadística de la violencia familiar, aún con año incompleto en 2025, se perfila creciente y normalizada.

Gráfica 8. Incidencia delictiva: violencia familiar desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.



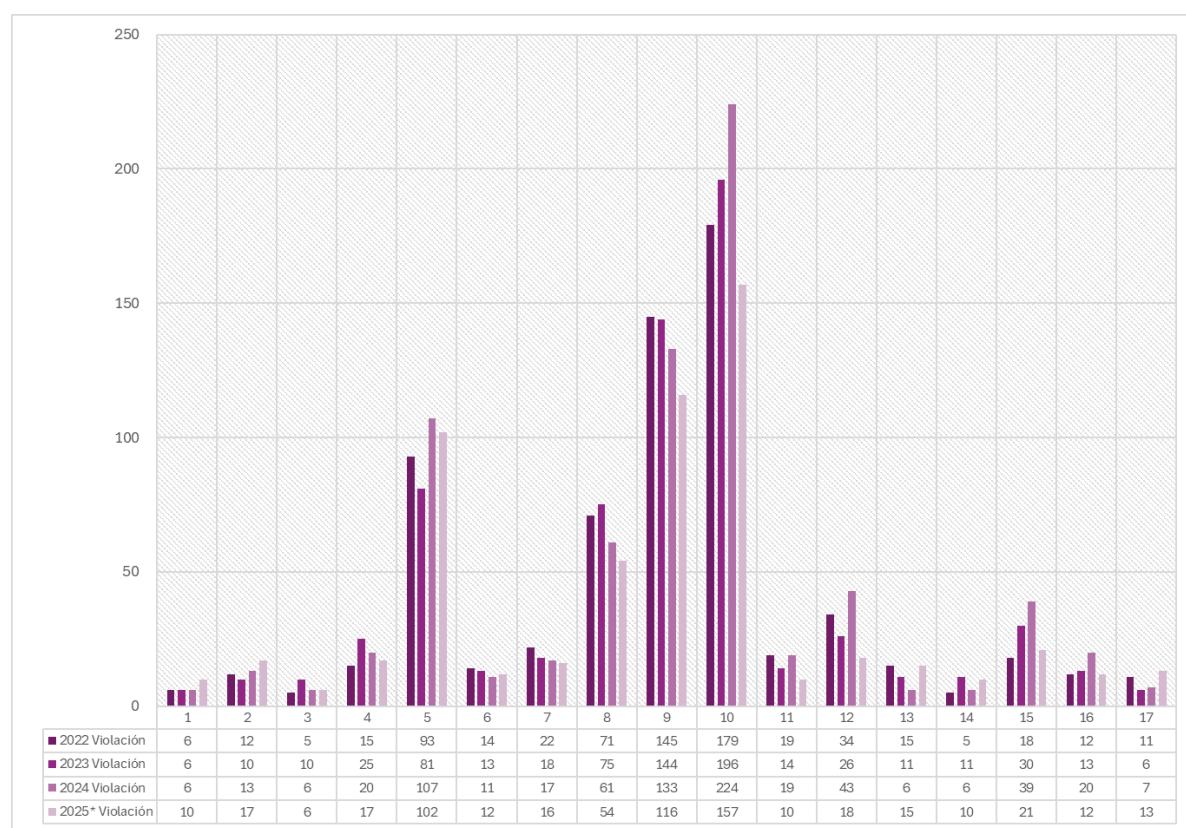
Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

No hay un descenso claro en violación, abuso, acoso u hostigamiento sexuales, sino una persistencia. Los territorios que concentran mayor violencia familiar y sexual son los mismos que concentran feminicidios y desaparición de mujeres. Los datos muestran que el Estado tiene información para identificar riesgos de violencia feminicida que deben desplegar intervenciones preventivas.

Gráfica 9. Incidencia delictiva: violación desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.

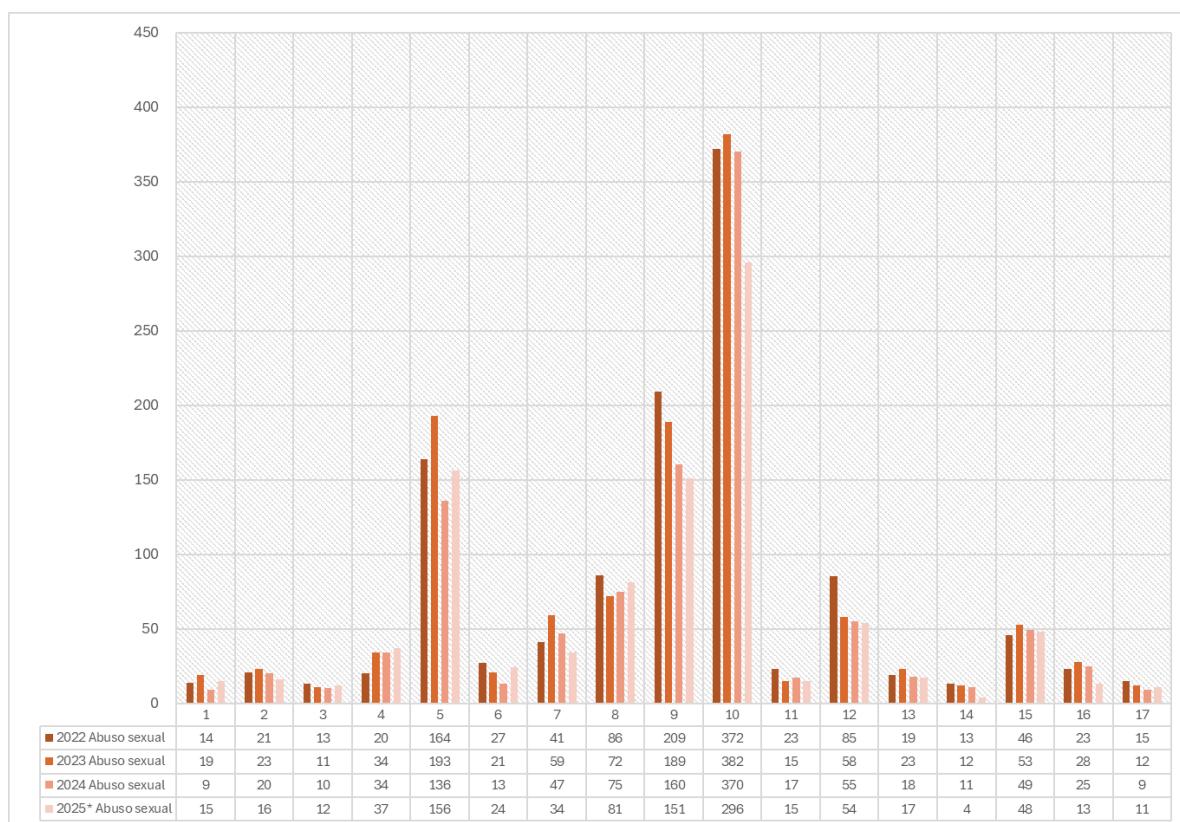


Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

Gráfica 10. Incidencia delictiva: abuso sexual desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.

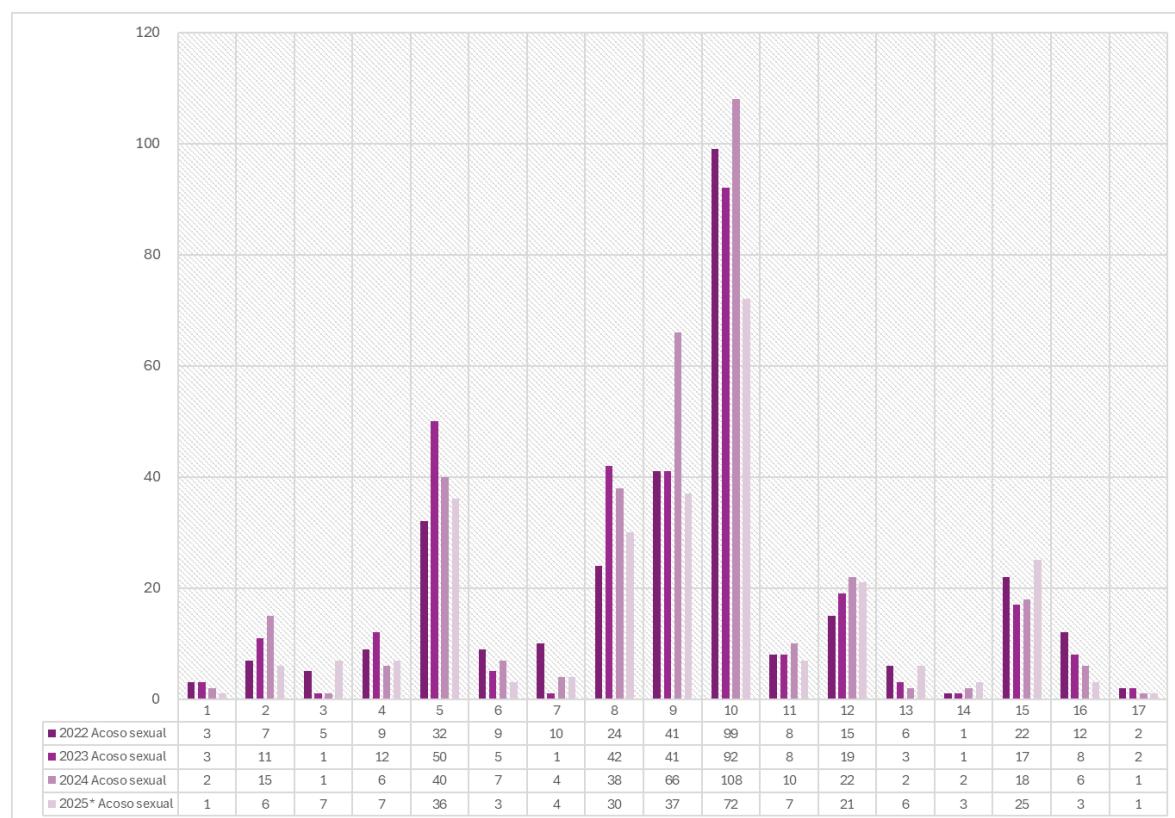


Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

Gráfica 11. Incidencia delictiva: acoso sexual desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.

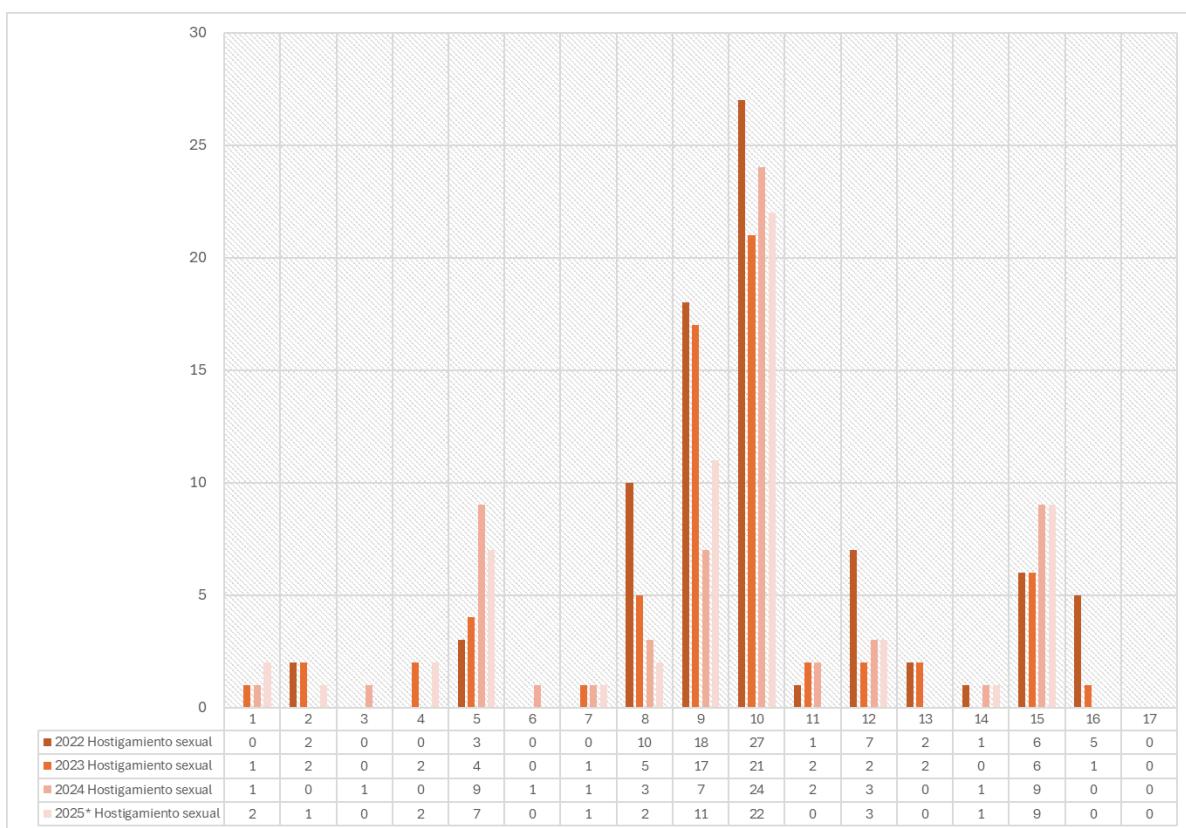


Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

Gráfica 12. Incidencia delictiva: hostigamiento sexual desde la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato hasta el final de su vigencia, septiembre de 2025.



Fuente: elaboración propia.

* 2025: Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FEG). Número de carpetas de delitos, desagregado por año y municipio con AVGM activa. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900058425. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 485/2025. Solicitud de Información, Folio de Referencia: 112093900064525. Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado. Oficio: 536/2025.

En este contexto, se concluye que:

1. La violencia que motivó la Alerta no fue contenida. No existe una reducción sostenida del feminicidio, si bien el número cae en 2024, no se consolida porque el 2025 aún incompleto ya superó el año previo. La desaparición de mujeres se duplica entre 2023 y 2024 y vuelve a incrementarse durante la vigencia de la AVGM en 2025 aún sin cerrar el año. El feminicidio muestra cifras menores en términos absolutos, pero no constituye un indicador de éxito porque no hay tendencia a la baja, la concentración territorial no indica una ruptura del patrón y el incremento de desapariciones de mujeres sugiere un desplazamiento, la violencia letal no desaparece, se reconfigura. No se puede ni se debe afirmar que las mujeres desaparecidas hayan muerto, tampoco se cuenta en la teoría con elementos que permitan una caracterización la

comisión de este delito por razones de género-como sí los hay para el feminicidio-, sin embargo, la violencia feminicida es más amplia que el feminicidio. En Guanajuato deberíamos empezar a hablar de violencias feminicidas para describir esta complejidad.

2. **El Estado construyó su propio relato y no una base para la evaluación y continuidad del proceso.** La implementación estatal mostró ausencias metodológicas estructurales: sin línea base, sin metas vinculadas a la reducción de los índices que originan la situación de emergencia, ni indicadores de resultado, sin trazabilidad, sin desagregación de datos. Al carecer de estos elementos, el Estado no generó los referentes necesarios que deberían haber guiado, supervisado y homogeneizado la implementación municipal ni pudo evaluar impactos. El resultado fue una operación fragmentada donde los municipios reprodujeron lo que observaron. La narrativa sustituyó la rectoría.
3. **La Alerta obliga a la integración territorial, no a la existencia de tres realidades inconexas: federación, estado y municipios.** Se requiere coordinación entre federación, estado y municipios para producir una política pública coherente. Sin embargo, la implementación de la Declaratoria de AVGM derivó en tres planos desconectados: un ámbito federal normativo y distante del territorio, un ámbito estatal centrado en la construcción de narrativa más que en conducción técnica, y 17 gobiernos municipales operando sin dirección estratégica. Parece inevitable reconocer la baja institucionalidad de la mayoría de los gobiernos municipales en esta tarea, aunque tampoco se trata solo de capacidades locales. Esta fragmentación impidió la articulación vertical y horizontal necesaria para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias -prioritariamente- en el estado de emergencia que supone la Alerta.
4. **Las acciones estatales con mayor debilidad son precisamente las que requieren articulación territorial.** Donde la política pública exigía mayor coordinación, por la naturaleza de las acciones, el Estado no logró construir metodologías ni estándares comunes. Los talleres escolares, la prevención de adicciones y las acciones vinculadas a desaparición ilustran esta fragmentación: abundancia de actividades dispersas, sin objetivos compartidos y sin integración municipal. Esto muestra que donde el Estado se ocupó en construir instrumentos, diagnósticos, análisis, metodologías, formatos o lineamientos, los municipios simplemente no pudieron avanzar. La creciente incidencia en desaparición de mujeres lo confirma.
5. **Se priorizaron procesos sin generar capacidades institucionales locales.** La Alerta debía fortalecer a los municipios para construir mecanismos estables de prevención y atención. Pero es claro que la capacidad instalada-técnica, operativa y de gestión- no creció en correspondencia con las exigencias del mecanismo. Los municipios quedaron en desventaja estructural porque la mayoría solo repitió la misma lógica de

actividades cotidianas aisladas sin estrategia y la formación del funcionariado no se tradujo en operatividad. Sin capacidades institucionales locales, las medidas adoptadas durante la Alerta no pueden convertirse en política pública permanente, lo que compromete su sostenibilidad.

6. **Una política de seguridad con perspectiva de género sigue en construcción.** Las acciones en materia de análisis de contexto, coordinación, búsqueda en vida y fortalecimiento de unidades policiales avanzaron parcialmente, pero sin consolidar procedimientos, sin indicadores y sin los vínculos interinstitucionales necesarios. Una política de seguridad con perspectiva de género debió alinearse con los estándares del mecanismo y con los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres, especialmente en municipios con mayor incidencia de desaparición.
7. **El sistema de justicia sigue orientado a abatir rezagos, no a transformar su respuesta a las violencias.** La revisión de protocolos fue un avance, pero aislado. La Fiscalía no presentó resultados de investigación, el Poder Judicial cumplió formalmente con la creación de juzgados especializados pero sin operar plenamente, y los mecanismos de acceso a justicia no mostraron impacto verificable. La política de acceso a la justicia se mantuvo en una lógica de gestión interna y abatimiento de rezagos, no de transformación estructural de la respuesta a las violencias, como exige el mecanismo de emergencia.
8. **Existen brechas entre las obligaciones de transparencia y la disponibilidad real de información verificable.** Aunque hubo informes mensuales y una página de difusión, los medios de verificación e indicadores establecidos nunca se publicaron. La ciudadanía tuvo acceso a narrativas pero no a evidencia: sin bases de datos, sin padrones, sin protocolos publicados y sin versiones públicas de diagnósticos o evaluaciones. La transparencia formal no derivó en rendición de cuentas sustantiva, ya que no permitió verificar avances, metodologías ni resultados.
9. **La ausencia de pedagogía institucional redujo la legitimidad pública del mecanismo e impidió que la ciudadanía evaluará integralmente sus resultados.** El Estado no generó una narrativa pedagógica que explicara qué es una AVGM, cómo funciona, qué implica para las instituciones, qué derechos activa y qué obligaciones crea para cada ámbito de gobierno. La comunicación institucional se concentró en difundir mensajes generales pero no tradujo el mecanismo en un lenguaje que permitiera comprender sus alcances, sus dimensiones y sus límites. Esta omisión tuvo tres efectos: (1) dificultó identificar avances reales porque no existía un estándar público contra el cual contrastarlos; (2) redujo la AVGM a una suma de actividades aisladas, sin mostrar su integralidad como política de Estado; y (3) impidió que las mujeres conocieran los derechos activados por la emergencia, debilitando la apropiación social del mecanismo. La Alerta no se convirtió en una política reconocida, sino en un

procedimiento administrativo poco inteligible, desanclado del horizonte de derechos que buscaba garantizar.

10. **No pueden levantarse las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 17 municipios del Estado de Guanajuato.** Si bien el segundo párrafo del artículo 25 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que las medidas dictadas por la Declaratoria de Alerta pueden levantarse acreditando fehacientemente su cumplimiento, a través de su incorporación en las políticas públicas -permanentes- o legislación y/o de la disminución sostenida de las violencias identificadas en el Declaratoria, ambos son extremos que no pueden acreditarse a la luz del contenido de los informes de las autoridades. El periodo se cerró sin poder acreditar que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia hubiera sido restituido.

V. Pronunciamiento de Movimiento Ciudadano frente a la información de las autoridades responsables de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo extraordinario de emergencia, cuya activación impone al Estado mexicano obligaciones reforzadas de prevención, investigación, sanción y reparación, conforme al principio de debida diligencia reforzada y a los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Su implementación no constituye una concesión administrativa, sino una obligación jurídica orientada a la restitución efectiva del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Por eso, frente a la información presentada por las autoridades responsables, Movimiento Ciudadano demanda lo siguiente:

1. **Urgencia de continuidad de la política pública articulada y centrada en la reducción de las violencias feminicidas contra las mujeres en los territorios alertados.** La emergencia derivada de la AVGM obliga a una coordinación vertical y horizontal territorial efectiva entre federación, estado y municipios. Sin embargo, el año inicial de vigencia de la Alerta evidenció un ámbito federal predominantemente normativo y distante del territorio; un ámbito estatal centrado en la construcción de narrativa antes que en la conducción técnica del proceso; y diecisiete gobiernos municipales operando sin dirección estratégica ni acompañamiento suficiente.

Demandamos que el Gobierno Federal asuma plenamente su papel rector, aplique la normativa y ejerza funciones de conducción efectiva. Exigimos que el Ejecutivo Estatal habilite mecanismos reales de conducción técnica incluyente y desde un enfoque territorial ejecute intervenciones diferenciadas en los municipios que concentran las cifras de las crecientes violencias, garantizando la ampliación de capacidades institucionales y presupuestales suficientes para cumplir con las obligaciones que impone la Alerta, priorizando de manera efectiva la seguridad y la vida de las mujeres.

Reclamamos la construcción inmediata de una metodología estatal verificable que dote de estándares, criterios, indicadores y parámetros públicos de evaluación a toda la operación de la AVGM, vinculados explícitamente con la reducción de riesgos y las violencias que motivaron la declaratoria.

Exigimos la creación de un mecanismo autónomo de escrutinio y seguimiento a la AVGM con acceso público pleno a la información, criterios de evaluación y participación efectiva de expertas independientes como condición mínima de rendición de cuentas y garantía de simulación.

Advertimos que, sin reducción verificable de los riesgos y restitución de derechos, cualquier intento de dar por superada la emergencia que dio origen a la Alerta constituye una decisión política que traslada nuevamente el riesgo a las mujeres, en contravención de las obligaciones del Estado.

2. **Reconocimiento formal de la desaparición de mujeres como eje central de la emergencia.** Durante el periodo inicial de vigencia formal de la Alerta, el delito de desaparición de mujeres se agravó de manera significativa, evidenciando la ausencia de contención estatal efectiva a una de las expresiones más graves del continuo de violencias feminicidas.

Exigimos que el Estado reconozca expresamente que la desaparición de mujeres constituye el principal indicador de agravamiento del riesgo de violencias feminicidas, y que su incremento refleja fallas estructurales en las políticas de prevención, seguridad y atención.

Demandamos la reconfiguración de las políticas y protocolos de búsqueda incorporando de forma transversal el enfoque de riesgos feminicidas, como una amenaza inmediata a la vida y la integridad de las mujeres.

Urgimos la articulación efectiva entre fiscalías, policías, comisiones estatales y municipales de búsqueda, comisión de atención a víctimas, sistemas de atención de emergencia, sistemas de atención a mujeres, superando la fragmentación institucional que ha derivado en respuestas tardías e insuficientes.

3. **Visibilizar el continuo de violencias contra las Mujeres en Guanajuato.** Los informes estatales muestran la desconexión del ámbito estatal del municipal. La información municipal-no solo desde la visión del Poder Ejecutivo, sino de la propia al negarse a asumir esa responsabilidad- fue tratada de manera periférica. Comparados, los datos no dialogan y, en algunos casos, se contradicen.

Solicitamos la creación de una plataforma estatal única que concentre la totalidad de la información sobre violencias contra las mujeres, con datos desagregados por género, territorio y tipo de violencia generados por todas las instancias, dependencias, entidades de los tres órdenes de gobierno vinculadas al trazo del continuo de violencias del Estado, con énfasis en los municipios alertados que concentran las cifras de incidencia.

Exigimos que la información trace el continuo de violencias y que las decisiones de política pública adoptadas demuestren cómo la información se traduce en acciones preventivas, operativas, presupuestales, territoriales y ajustes institucionales.

VI. Anexos

Tabla 1. Desglose de los 6 rubros, 21 recomendaciones, 40 acciones e indicadores y medios de verificación contenidos en la Matriz de Acciones Estratégicas.

1. Prevención

1.1. Visibilizar la violencia de género a través de un mensaje de Cero Tolerancia.

1.1.1. Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador 1. Porcentaje de reportes de la emisión del mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, con relación a los programados.

Indicador 2. Porcentaje de vistas e interacciones (me gusta, compartir y comentarios) en plataformas digitales, con relación al total de usuarios con conexión móvil a internet.

Medio de verificación. Reportes elaborados al respecto de la emisión y los alcances del mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres.

1.2. Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.

1.2.1. Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.

Indicador 1. Número de transmisiones de ruedas de prensa mensuales publicadas por las autoridades responsables/Número de meses del periodo del informe presentado a CONAVIM

Indicador 2. Número de informes escritos publicados por las autoridades responsables/Número de meses del periodo del informe presentado a CONAVIM.

Medio de verificación. Archivo electrónico con la relación de las ruedas de prensa e informes publicados, junto con los vínculos electrónicos de acceso a las transmisiones y/o documentos publicados.

1.3. Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la promoción de los contenidos de las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Búsqueda de Personas Desaparecidas con enfoque de género en el estado de Guanajuato.

1.3.1. Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador 1. Porcentaje de avance de implementación de la campaña, con relación a lo programado.

Indicador 2. Porcentaje de vistas e interacciones (me gusta, compartir y comentarios) en plataformas digitales, con relación al total de usuarios con conexión móvil a internet.

Medio de verificación. Reportes elaborados al respecto de la emisión y los alcances de la campaña.

1.3.2. Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador 1. Porcentaje de avance de implementación de la campaña, con relación a lo programado.

Indicador 2. Porcentaje de vistas e interacciones (me gusta, compartir y comentarios) en plataformas digitales, con relación al total de usuarios con conexión móvil a internet.

Medio de verificación. Reportes elaborados al respecto de la emisión y los alcances de la campaña.

- 1.3.3. Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. Porcentaje de escuelas públicas de nivel secundaria y medio superior que recibieron los talleres, con relación al total de escuelas de estos niveles identificadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Medio de verificación. Informe de evaluación de apropiación del tema de los talleres que contenga los resultados desagregados por municipio, nivel escolar, sexo y edad.

- 1.4. Fomentar la autonomía económica de mujeres y jóvenes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

- 1.4.1. Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. Porcentaje de mujeres mayores de 18 años capacitadas para desarrollar competencias laborales con relación al total de mujeres que lo solicitan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Informe detallado de las capacitaciones que indique fecha, lugar, número de horas impartidas, materias, información de las participantes (escolaridad, edad, municipio de procedencia, etc.)

- 1.4.2. Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. Porcentaje de mujeres beneficiadas con la creación o fortalecimiento de un negocio, con relación al número de solicitudes de este apoyo en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Medio de verificación. Padrón de beneficiarias desagregado por edad de la beneficiaria, tipo del proyecto y municipio al que pertenece.

1.5. Diseñar e implementar una estrategia de prevención, atención y rehabilitación a mujeres y adolescentes con relación al consumo de alcohol y estupefacientes.

1.5.1. Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. Porcentaje de avance de la implementación de la estrategia en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, con relación a lo programado.

Medio de verificación. Informe de ejecución del plan de acción elaborado por municipio, donde se identifiquen las acciones, número de personas participantes desagregadas por sexo, rangos de edad, escolaridad y municipio.

1.5.2. Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.

Indicador. Porcentaje de adolescentes y mujeres que recibieron atención especializada, con relación a quienes lo solicitaron.

Medio de verificación. Base de datos en versión pública de mujeres y adolescentes que recibieron atención donde se identifiquen rangos de edad, municipio, tipo de consumo, tratamiento y duración.

1.6. Contribuir a la garantía de la protección de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas, mediante una estrategia integral con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque en derechos humanos de las mujeres.

1.6.1. Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.

Indicador. Porcentaje de avance en el análisis complementario del diagnóstico preliminar de riesgos para las mujeres buscadoras de personas desaparecidas y un Atlas de Riesgos con relación a lo programado.

Medio de verificación. Diagnóstico de riesgos para las mujeres buscadoras de personas desaparecidas y un Atlas de Riesgos, complementado.

- 1.6.2. Establecer una estrategia emergente de emisión, seguimiento y actualización de órdenes de protección para mujeres buscadoras de personas desaparecidas basado en el Diagnóstico Integral.

Indicador. Porcentaje de órdenes de protección emitidas y/o actualizadas con relación a las solicitadas durante el último año.

Medio de verificación. Registro de órdenes de protección emitidas y/o actualizadas para mujeres buscadoras.

- 1.7. Realizar una estrategia de prevención de la violencia contra mujeres a partir del fortalecimiento de las unidades especializadas de policía.

- 1.7.1. Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.

Indicador 1. Porcentaje de elementos que integran las unidades especializadas que obtienen calificación igual o superior 8.5 en el nivel de aprovechamiento.

Indicador 2. Tasa de la fuerza policial que integra las Unidades de Especializadas de Prevención y Atención a Violencia de Género por cada 100 mil mujeres.

Indicador 3. Porcentaje de mujeres atendidas con relación a aquellas identificadas con prioridad alta de acuerdo con los códigos: 30502,30503, 30505, 30602 y 30903 del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia del 911.

Medio de verificación 1. Capacitación: Programa de capacitación, listas de asistencia, resultados de evaluación pre y post y evidencia fotográfica de la entrega de reconocimientos, la información deberá estar desagregada por sexo, municipios y rangos de edad.

Medio de verificación 2. Reporte anual de fuerza policial de las unidades especializadas en los 17 municipios al inicio al final del periodo de esta recomendación.

Medio de verificación 3. Reporte anual del comportamiento mensual de llamadas atendidas de acuerdo con los códigos 30502, 30503, 30505, 30602 y 30903 del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia del 911.

1.8. Fortalecer las capacidades institucionales, humanas y materiales de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), así como del Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares y de las 17 células municipales de búsqueda de municipios con alerta.

1.8.1. Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Indicador 1. Porcentaje de cumplimiento a las acciones de capacitación y certificación en materia de atención, investigación y acceso a la justicia en caso de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres y la aplicación de los protocolos de la materia.

Indicador 2. Porcentaje de personal del servicio público que acreditan resultados satisfactorios de las capacitaciones especializadas, respecto al total de personal capacitado.

Medio de verificación. Informe sobre implementación por institución responsable del Programa de capacitación especializada para la atención a mujeres víctimas de violencia y búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes.

1.8.2. Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.

Indicador 1. Porcentaje de avance en la implementación del plan de expansión.

Medio de verificación. Informe sobre las acciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales acorde al plan de expansión.

- 1.9. Registrar en el BANAVIM la información sobre los casos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato.

- 1.9.1. Homologar la información 2022-2024 de los Bancos Nacional y Estatal mediante la inclusión de los datos del Banco Estatal en el BANAVIM.

Indicador 1. (Número de casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal 2022-2024 / Número de casos registrados en el BANAVIM 2022-2024)*100

Indicador 2. Porcentaje de casos registrados en el Banco estatal del 2022 a 2024 con relación al número de casos registrados en el BANAVIM.

Medio de verificación. Reporte del registro de casos 2022-2024 en el BANAVIM con relación al Banco Estatal.

- 1.9.2. Mantener el registro en el BANAVIM de la información sobre los casos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato a partir de enero de 2025.

Indicador 1. (Número de casos de violencia contra las mujeres registrados en el Banco Estatal / Número de casos reportados en el BANAVIM)*100

Indicador 2. Porcentaje de casos de violencia contra las mujeres registrados en el Banco estatal con relación al número de casos reportados en el BANAVIM.

Medio de verificación. Reportes mensuales del registro de casos en el BANAVIM con relación al Banco Estatal.

- 1.10. Contribuir a la garantía del acceso público a la información sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y su relación con contextos de violencia contra las mujeres para contribuir a la prevención y facilitación de procesos de búsqueda.

- 1.10.1. Publicitar trimestralmente información estadística actualizada de personas desaparecidas con base en la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas que contenga las variables de: edad, sexo, origen étnico, nacionalidad, estatus (desaparecida, no localizada, localizada viva, localizada sin vida).

Indicador 1. Número de reportes trimestrales sobre información estadística extraída de la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas publicitada en la página oficial de la Comisión estatal de Búsqueda/Total de reportes a emitir en un año.

Medio de verificación. Reportes trimestrales (sobre la información estadística extraída de la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas publicitada en la página oficial de la Comisión estatal de Búsqueda).

- 1.10.2. Publicitar información sobre casos de activación del Protocolo ALBA por denuncia de desaparición de Mujeres.

Indicador 1. Número de Reportes mensuales de publicación de información en el portal web del Protocolo ALBA sobre casos de activación por denuncia de desaparición de Mujeres /Total de reportes a emitir en un año

Medio de verificación. Reportes trimestrales de la Información sobre casos de desaparición de Mujeres publicada en portal Web del Protocolo ALBA.

- 1.10.3. Actualizar el Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas con información desagregada y el mayor número de datos en contextos de hallazgos que faciliten su identificación a los familiares.
Indicador 1. Porcentaje de Registros en Fosas Comunes o Clandestinas que cuentan con datos desagregados.

Indicador 2. Porcentaje de registros de fosas clandestinas que cuentan con datos sobre contexto de hallazgo.

Medio de verificación 1. Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas actualizado, con el aval del Consejo Ciudadano de Búsqueda de Guanajuato.

Medio de verificación 2. Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas actualizado, con el aval del Sistema Estatal de Búsqueda.

- 1.11. Implementar una estrategia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres que atienda de manera integral la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas en la entidad.

- 1.11.1. Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que

reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.

Indicador. Porcentaje de avance en la implementación del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

Medio de verificación. Informe de la implementación del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres con evidencia probatoria.

- 1.11.2. Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.

Indicador 1. Número Centros de Rehabilitación o anexos regulados visitados para buscar a mujeres, niñas y adolescentes/Total de Centros de rehabilitación o anexos regulados.

Indicador 2. Porcentaje de avance de la Estrategia de Búsqueda Generalizada en vida en centros de Rehabilitación o anexos regulados para la garantía de búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes.

Informe debidamente acreditado de las acciones realizadas, en el que se incluya el cálculo y la evidencia suficiente para los indicadores contemplados en esta recomendación.

2. Medidas de atención

- 2.1. Consolidar el uso de IVRF en los casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

- 2.1.1. Consolidar la implementación del IVRF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. (Número de mujeres a las que se les aplicó el IVRF /Número total de mujeres atendidas por violencia de género en instituciones del orden administrativo) *100

Medio de verificación. Un informe que contenga los datos estadísticos de los casos por denuncia a los que se les aplicó el IVRF, así como la tasa de variación de órdenes de protección solicitadas y otorgadas con base en el

IVRVF implementados por las autoridades competentes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

- 2.1.2. Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. Porcentaje de órdenes de protección emitidas con base en el resultado de violencia crítica de la aplicación el IVRVF.

Medio de verificación. Un informe que contenga los datos generados de la aplicación del IVRVF desglosado en casos de violencia moderada, alta y crítica por municipio y el número de órdenes de protección solicitadas y otorgadas con base en los IVRVF implementados por las autoridades competentes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

- 2.2. Fortalecer la capacidad institucional para la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género.

- 2.2.1. Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Indicador. (Total de servidores públicos certificados por tipo de estándar de competencia en los 17 municipios/ Total de servidores públicos relacionados con el área competente de atención en los 17 municipios con declaratoria de AVGM) *100

Medio de verificación. Archivo electrónico con la relación de personal certificado que contenga al menos las constancias de certificación y el área de adscripción de la persona certificada.

- 2.3. Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

- 2.3.1. Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Indicador. Porcentaje de municipios con declaratoria de alerta que cuentan con presupuesto asignado para la atención especializada de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia con relación al total de municipios con declaratoria de AVGM.

Medio de verificación. Publicación del Presupuesto de Egresos de los municipios con Declaratoria de AVGM para el Ejercicio Fiscal de 2025.

- 2.4. Fortalecer la expansión de servicios de atención especializada para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en los 17 municipios con alerta.

- 2.4.1. Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.

Indicador 1. [(Número de unidades de atención especializadas creadas en el último año en los 17 municipios con alerta/Número de unidades de atención disponibles durante 2023 en los 17 municipios con alerta)-1]*100

Indicador 2. [(Número de mujeres atendidas en unidades especializadas en el último año/Número de mujeres atendidas en unidades especializadas en 2023)-1]*100

Medio de verificación. Reporte de unidades en funcionamiento y reporte de mujeres atendidas por unidades especializada registradas en BANAVIM.

3. Medidas de seguridad

- 3.1. Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.

- 3.1.1. Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.

Indicador. Porcentaje de avance en la elaboración del análisis de contexto con relación a lo programado.

Medio de verificación. Documento: "Análisis de contexto" aprobado por el Sistema Estatal de Búsqueda.

- 3.1.2. A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo con la

Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador. Porcentaje de avance en el establecimiento de la estrategia de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, así como una programación de actividades

Medio de verificación. Estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, así como una programación de actividades, publicadas en el Periódico Oficial del Estado como parte del Programa Estatal de Búsqueda de Mujeres, Adolescentes y Niñas con Perspectiva de Género, Interseccionalidad y Enfoque de Derechos Humanos.

3.1.3. Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.

Indicador 1. Porcentaje del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas certificados en estándares de competencia sobre la materia.

Indicador 2. Porcentaje de células municipales que incluyen personal de los mecanismos municipales de adelanto para las mujeres que se encuentre certificado en estándares de competencia sobre la materia.

Medio de verificación. Informe que dé cuenta del proceso y resultados de la Certificación en estándares de competencia sobre la materia del personal designado en labores de búsqueda, así como los perfiles profesionales de quienes se integran a las Células Municipales, desagregado por niveles de gobierno e instancias de adscripción, que incluya las constancias de certificación.

3.1.4. Monitorear la aplicación del Protocolo ALBA mediante informes de su implementación (ante el Consejo Estatal de Colaboración del Protocolo ALBA Guanajuato)

Indicador. Informe cuatrimestral sobre la implementación del Protocolo ALBA (presentado al seno del Consejo Estatal de Colaboración del Protocolo ALBA Guanajuato)

Medo de verificación. Informe cuatrimestral: desagregación por fecha, lugar de desaparición, rango de edad de las mujeres, activación y desactivación del protocolo.

- 3.1.5. Elaborar un diagnóstico sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, considerando edades, ámbitos y tipos de violencia y su georreferenciación, con el fin de realizar acciones tendientes a su búsqueda y localización.

Indicador. Publicación en la página oficial de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas la actualización del Programa Estatal de Búsqueda de mujeres adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Medio de verificación. Publicación del diagnóstico en la página oficial de la Comisión.

4. Medidas de procuración e impartición de justicia

- 4.1. Dar continuidad a los trabajos de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres, para la revisión de lo informado por el Comité de Especialistas.

- 4.1.1. Continuar con las Sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres.

Indicador. Número de Sesiones de la Mesa Técnica/Número de sesiones a desarrollarse por año.

Medio de verificación. Actas de las Sesiones de la Mesa Técnica.

- 4.2. Dar seguimiento a la operación de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género.

- 4.2.1. Presentar informe de acciones y resultados de las Fiscalías.

Indicador. Número de acciones de fortalecimiento y resultados de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por razones de Género.

Medio de verificación. Informe de acciones de fortalecimiento y resultados de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por razones de Género.

- 4.2.2. Llevar a cabo la revisión de Protocolos de Actuación para Investigar con Perspectiva de Género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Indicador. Revisión de los Protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato vigentes a fin de identificar cuestiones de actualización.

Medio de verificación. Informe del proceso de revisión del contenido de los Protocolos de Actuación y, en su caso, de las cuestiones susceptibles de modificación, adición o actualización.

- 4.3. Crear Tribunales Mixtos (materia familiar y penal) Especializados en Violencia contra las Mujeres.

- 4.3.1. Acuerdo de Consejo del Poder Judicial a fin de crear los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres.

Indicador. Porcentaje de avance en la publicación del acuerdo de Consejo del Poder Judicial a fin de crear los tribunales mixtos especializados.

Medio de verificación. Acuerdo de Creación Publicado en su Página.

- 4.3.2. Presentar un plan de operación basado en La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el funcionamiento de la Tribunales Mixtos donde se exponga la sede, las personas servidoras públicas necesarias para operar y el perfil de las personas servidoras públicas.

Indicador. Plan de operación publicado en la página oficial del Poder Judicial.

Medios de verificación. Plan de operación publicado en la página oficial del Poder Judicial.

5. Medidas de reparación del daño

- 5.1. Consolidar el Programa de Atención Integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio o desaparición de sus madres.

- 5.1.1. Crear un fondo especializado para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio o desaparición de sus madres.

Indicador. Porcentaje de avance en la creación del fondo para la financiación del programa.

Medio de verificación 1. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en las páginas oficiales de las autoridades responsables las reglas de operación del fondo especializado.

Medio de verificación 2. Base de datos con información sociodemográfica pública que dé cuenta de las personas atendidas y beneficiadas a través del Fondo Especializado.

- 5.1.2. Identificar a las hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición.

Indicador. Porcentaje de casos de feminicidio o desaparición con hijas e hijos víctimas indirectas.

Medio de verificación. Informe de la identificación que contenga información en versión pública sobre edad, sexo, tutores y/o estatus de tutela y situación de la carpeta de investigación de la que son víctimas indirectas.

- 5.1.3. Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.

Indicador. Porcentaje de hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio y desaparición atendidas.

Medio de verificación. Informe de personas beneficiadas del Programa de Atención Integral que indique el nombre completo, la edad, y la metodología de acompañamiento.

6. Medidas legislativas

- 6.1. Consolidar la armonización de la normativa local en materia de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

- 6.1.1. Concluir el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de

Guanajuato que en las instituciones policiales se conformen Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Indicador. Porcentaje de avance en el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que en las instituciones policiales se conformarán Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Medio de verificación. Informe de seguimiento al proceso legislativo.

Tabla 2. Semáforo de cumplimiento de informes mensuales por cada una de las 40 acciones que contiene la Matriz de Acciones Estratégicas.

Tabla 3. Contenido de los informes consolidados del Poder Ejecutivo

Guanajuato (Estado)

1 Medidas de Prevención	
1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Es la única acción que se ha reportado de manera constante como cumplida, difundida en redes sociales y medios oficiales, aunque sin contar con evidencias de los indicadores sobre alcances e impactos. Reportaron cumplimiento en octubre (mediante oficio), noviembre y diciembre de 2024; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025. Finalmente, en septiembre reportaron que cumplieron con el mensaje del mes.</p>
1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado.</p> <p>En octubre, el primer mes de la alerta no hubo informe. Para noviembre y diciembre de 2024, así como enero de 2025 no hubo información de cumplimiento incluida en el documento enviado. Un sitio web oficial con la información fue creado hasta marzo de 2025. Los informes indican que los reportes de los 17 municipios fueron incluidos en ruedas de prensa mensuales transmitidas por redes sociales. Reportaron cumplimiento en febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025. Finalmente, en septiembre reportaron que cumplieron con la rueda de prensa de informe mensual.</p>
1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que trabajaban con Comunicación Social para elaborar materiales, sin datos concretos. En marzo reportaron haber puesto en marcha una campaña denominada “No más violencia”. En abril y mayo reportaron continuidad de la campaña. En junio reportaron el inicio de una nueva campaña denominada “Cambiemos la historia”. Para julio y agosto, reportaron mantener en marcha la misma campaña para difundir los tipos de violencia. Finalmente, en septiembre reportaron que mantuvieron la campaña “Cambiemos la historia” hasta el 26 de septiembre.</p>

1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que daban seguimiento a una campaña, sin datos concretos. En marzo informaron que realizarían pilotajes de materiales con familias de personas buscadoras. En abril no hubo reporte. En mayo la Coordinación de Comunicación Social dijo que entregó un <i>brief</i> sobre una campaña específica. En junio, de la misma forma, informaron haber entregado un <i>brief</i> y un documento <i>bench marking</i> para elaborar una propuesta de contenidos. En julio y agosto no se reportaron avances de esta acción. Finalmente, en septiembre hubo nada concreto en el reporte mensual.</p>
1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>De octubre y noviembre de 2024 no se reportó avance en los informes. En diciembre se informó una reunión con la SEG para identificar instituciones "coadyuvantes" y haber revisado contenidos, metodologías y perfiles. En enero de 2025 no hubo información. En febrero reportaron que la SEG planeó contenidos y tiempos para dar pláticas/talleres a estudiantes y que se coordinaba con dependencias. En marzo reportaron que la SEG realizó sensibilización a docentes en 260 escuelas con apoyo de IMUG, SSP, CEBP alcanzando 1,688 estudiantes. Afirman que a manera de pilotaje realizaron 2 pláticas/talleres en León. Para abril y mayo reportaron que la SEG impartió pláticas/talleres en 120 escuelas en 15 de los 17 municipios, atendiendo a 34,450 estudiantes. En junio volvieron a incluir el mes de mayo en el reporte, y dijeron haber atendido a 224 planteles educativos, atendiendo a 63,740 estudiantes, de los que 32,278 eran mujeres y 31,462 hombres. Para julio, reportaron haber atendido 27 planteles educativos y reportaron un acumulado de 72,817 estudiantes atendidos, de los que 36,829 eran mujeres y 35,988 hombres. Para agosto reportaron que concluyeron actividades y que elaboraban un reporte en el que incluyeron un total de escuelas atendidas de 251, de las que son 8 de nivel medio superior y 243 de nivel básico (secundarias) en los 17 municipios alertados. Reportaron como cifra final 72,781 estudiantes atendidos de los que 36,811 eran mujeres y 35,970 hombres. Finalmente, en septiembre reportaron que la SEG concluyó con la impartición de talleres en los 17 municipios alertados y sumaron totales: 251</p>

		escuelas-8 de nivel medio superior y 243 de nivel básico, secundaria- con 72,781 estudiantes, de las que 36,811 fueron mujeres y 35,970 hombres entre 13 y 18 años.
1.4.1.	Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron un acumulado desde septiembre de 2024 a enero de 2025, con 8,076 mujeres de los 17 municipios para el desarrollo de competencias en administración, montacargas, finanzas personales, turismo, entre otros. Se reportó que el IECA trabajaba en un convenio de colaboración para otorgar becas de capacitación en los 17 municipios. Para marzo reportaron la revisión de ese convenio de colaboración. En abril reportaron una reunión para la suscripción del mismo convenio. En mayo reportaron ya el convenio firmado. Para junio reportaron avance del 100% en atención a mujeres y dijeron haber otorgado 101 becas para municipios de Acámbaro, Celaya, León, Irapuato y Valle de Santiago. En julio, reportaron 377 becas y atención del 100% de mujeres que lo solicitaron y 36 más iniciaron capacitación en Irapuato, Guanajuato y Salamanca. En agosto reportaron 185 becas para Acámbaro, Apaseo El Alto, Celaya, Guanajuato Capital, Irapuato, León, Salamanca, Silao y Valle de Santiago. Finalmente, en septiembre reportaron que el IECA apoyó a 74 mujeres con becas de oficios. A manera de corte al tercer trimestre de 2025-septiembre- reportaron la entrega de 1,196 becas al 100% a mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que contrasta con la cantidad reportada en febrero como resultado del primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta.	
1.4.2.	Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM. De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron actividades municipales de Apaseo El Grande, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca y Silao. En marzo reportaron la entrega de 62 proyectos productivos. Tanto para abril como para mayo no hubo reporte. En junio solo se reportó información municipal. En julio, la Secretaría de Economía reportó haber entregado 130 proyectos productivos de los cuales 114 fueron a mujeres en 13 de los 17 municipios alertados. En agosto reportaron no haber llevado a cabo ninguna entrega. Y dijeron que las cifras a julio no habían cambiado, reportando 554 apoyos de los cuales 432 son de mujeres, el 78% de los proyectos. Finalmente, en septiembre reportaron que la Secretaría de Economía cortó con 595 apoyos para fortalecer o crear nuevos negocios en los 17 municipios alertados, de los que 468 fueron para mujeres, 79%.	
1.5.1.	Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.	

		<p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que su estrategia se encontraba en revisión de la Secretaría de Salud y agregaron que de octubre a diciembre de 2024 realizaron 5,108 acciones de prevención que correspondían a <i>Planet Youth</i>. En marzo reportaron 3,256 intervenciones en los 17 municipios, resaltando que Pénjamo registra 841 y Abasolo 1,975. Para abril y mayo reportaron 12,229 intervenciones de salud mental, de las que en León suman 4,535 siendo el más representativo. En junio reportaron 5,841 intervenciones con impacto a 12,558 personas de los 17 municipios alertados. Para julio, indicaron 6,898 intervenciones sin especificar el número de personas atendidas. De agosto, se reportaron 4,773 intervenciones sin especificar el número de personas atendidas. Finalmente, en septiembre reportaron que realizaron 4,196 intervenciones comunitarias distribuidas en los municipios alertados de la siguiente manera: Abasolo 20, Acámbaro 112, Apaseo el Alto 139, Apaseo el Grande 168, Celaya 412, Cortazar 49, Dolores Hidalgo 50, Guanajuato 58, Irapuato 529, León 1,346; Pénjamo 442, Salamanca 1, Salvatierra 206, Santa Cruz de Juventino Rosas 231, Silao 12, Valle de Santiago 421, Villagrán 0.</p>
1.5.2.		<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron haber atendido a 56 mujeres, niñas y adolescentes “por entidad federativa según grupo de edad” (sic). Para marzo, abril y mayo reportaron, en suma, atención a 177 mujeres, niñas y adolescentes, la mayoría entre 12 y 17 años. En junio reportaron atención a 332 mujeres en consultas de primera vez en 12 de los 17 municipios alertados. Para julio indicaron haber atendido 72 mujeres, adolescentes y niñas en primera consulta y reportaron un acumulado de 404, cifra que no es consistente con los reportes mensuales anteriores. En agosto reportaron atención de 59 mujeres, adolescentes y niñas en consulta de primera vez. Finalmente, en septiembre reportaron que atendieron 55 mujeres, adolescentes y niñas por primera vez, se “centraron” en las edades de 13 a 68 de edad.</p>
1.6.1.		<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de</p>

	<p>AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron haber contratado una consultoría para la actualización del diagnóstico. En marzo reportaron haberse reunido virtualmente con los enlaces municipales. Para abril informaron seguir con la aplicación de su metodología. En mayo informaron que la CEBP revisó avances y que “se comprometieron a suministrar la información necesaria para la elaboración de esos instrumentos.” A pesar de que en abril habían reportado aplicación de la metodología, ahora dijeron que desarrollaron en este mes una “(...) metodología para la obtención de información, así como el desarrollo del formato para establecer interlocución con las personas buscadoras.” En junio, reportaron haber realizado una mesa de trabajo con el consultor y personal de la CEBP, además de haber realizado un encuentro con 3 colectivos para elaborar análisis participativo y obtener más información en un formato diseñado para ese fin. Para julio, indicaron que sostuvieron reuniones con 27 colectivos y 12 buscadoras independientes para avanzar en el diagnóstico. En agosto reportaron que concluyeron la elaboración del análisis complementario al diagnóstico. Finalmente, en septiembre reportaron que la CEBP concluyó el análisis complementario y el Atlas.</p>
1.6.2.	<p>Establecer una estrategia emergente de emisión, seguimiento y actualización de órdenes de protección para mujeres buscadoras de personas desaparecidas basado en el Diagnóstico Integral.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron un acumulado de datos de octubre a febrero y afirmaron haber emitido y dado seguimiento a 5 órdenes de protección para mujeres buscadoras a través del mecanismo del consejo estatal para la protección de personas periodistas y buscadoras. En marzo reportaron haber emitido protección para 1 persona. En abril no hay reporte. En mayo reportaron que se emitieron 4 órdenes de protección para madres buscadoras. En junio reportaron haber emitido 2 órdenes de protección que fueron canalizadas a los municipios de Irapuato y León. Para julio, indicaron haber atendido a 2 personas buscadoras a quienes emitieron medidas de protección, que fueron canalizadas a Irapuato y a la Secretaría de Seguridad y Paz. En agosto dijeron haber dado seguimiento a 2 mujeres buscadoras, de los municipios de Salvatierra y Yuriria. Finalmente, en septiembre reportaron que dieron seguimiento al caso de 1 mujer buscadora y se amplió la duración de una medida de protección. En un caso nuevo brindaron seguridad a una mujer buscadora en riesgo.</p>
1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p>

	<p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron haber capacitado a 296 integrantes de nuevo ingreso a las unidades de policía de género de los 46 municipios y haberles informado el número de elementos que deberán incrementar. En marzo reportaron haber iniciado un segundo proceso de especialización para 982 personas integrantes de las unidades de policía de género de los 46 municipios. Para abril reportaron que la Secretaría de Seguridad inició otro proceso de capacitación a unidades de género de los 46 municipios, sin datos concretos. En mayo informaron continuidad de la capacitación de abril para 592 capacitandos virtuales y 182 presenciales. Adicionalmente, reportaron que iniciaron un nuevo módulo de especialización para unidades de género de 16 municipios, reportando 876 integrantes. Por separado, suman una capacitación en León de 102 integrantes de manera presencial. Afirman haber atendido a 7,041 mujeres en las sumas de los informes mensuales. En junio reportaron haber ampliado capacitación a 6 sesiones más y reportaron incremento de su fuerza operativa. En julio reportaron asistencia de 529 de los 595 integrantes de las unidades especializadas, lo que dicen, significa un 89% de avance en su meta. Para agosto reportaron ya un avance del 100% y la cifra de 625 integrantes de las unidades especializadas. En septiembre reportaron que la Secretaría de Seguridad y Paz cerró con los datos que había proporcionado en agosto y que la fluctuación es la operativa. Finalmente, reportaron también que en los municipios el 94% aumentó su fuerza policial y que las unidades atendieron a 3,555 mujeres que reportaron al 911 y que elaboraron una matriz de resultados para registrar por cada uno de los cinco códigos de reporte sus atenciones.</p>
1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>De octubre y noviembre de 2024 no se reportó avance en los informes. En diciembre se informó una sesión del Comité Interinstitucional de Profesionalización y Certificación con Perspectiva de Género, y la elaboración de programas de capacitación. En enero de 2025 se reportó la aplicación de herramientas de detección de necesidades de capacitación para dependencias y entidades, y que el Poder Judicial y la Fiscalía por separado aplicarían los propios. Reportaron ahí que habían contabilizado a 1,423 personas del funcionariado público de las cuales 800 se desempeñaban en procesos relacionados con atención a víctimas directas e indirectas. En febrero reportaron identificación de necesidades de capacitación para 2,632 personas funcionarias y dijeron que trabajaban en definición de presupuesto.</p>

		<p>Para marzo reportaron 5 sesiones de capacitación de la CNDH aprobando 510 personas en derecho a una vida libre de violencia y 776 en masculinidades y lenguaje no sexista. Reportaron también un curso autogestivo sobre el protocolo homologado para la búsqueda de personas y el protocolo adicional para NNA para 250 personas funcionarias. Además, que la PRODHEG realizó capacitación para los 17 municipios, sin más datos concretos. La Comisión de Atención a Víctimas reportó 2 talleres para 19 personas de Santa Cruz de Juventino Rosas y 22 personas de Abasolo. La totalidad del personal del IMUG respondió a la herramienta de necesidades de capacitación, 53 reportaron capacitación básica y 49 que se certificarán en competencias de Conocer. Para abril, se reportó que la CNDH brindó otras 5 sesiones de capacitación aprobando 304 personas en derecho a una vida libre de violencia y 20 en masculinidades y lenguaje no sexista, 350 en derechos humanos de las mujeres. Además, la PRODHEG realizó 5 sesiones sobre diversos temas relacionados sin datos concretos. Informaron también que la PRODHEG, el Estado y los Municipios firmaron convenios para los procesos de certificación de competencias para el funcionariado público. Para mayo informaron que con 2 sesiones más, la CNDH concluyó la capacitación a personas funcionarias estatales en dónde participaron 1,033 personas. La PRODHEG reportó que continuaba con capacitaciones. Se integraron reportes heterogéneos para algunas dependencias. En junio, el IMUG reportó 4 cursos de capacitación a través de la PRODHEG sobre masculinidades sin violencia, NOM-046, órdenes de protección a víctimas de violencia de género, desapariciones de mujeres. La Secretaría de Gobierno reportó capacitaciones para procesos de certificación. La Secretaría de Seguridad y Paz también reportó capacitación al igual que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en estándares de competencias, así como la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General del Estado. Para julio indicó el IMUG haber realizado una mesa de trabajo con los responsables de esta acción, y reportaron cifras acumuladas de 1,397 personas servidoras públicas capacitadas de las cuales 1,005 son mujeres y 392 hombres de 31 municipios, entre ellos los 17 alertados. Dijeron también haber continuado capacitaciones en diversas dependencias y entidades con 951 participantes más. Señalaron por otro lado que el Poder Judicial acumuló 334 personas certificadas. La Fiscalía afirmó continuar en capacitación. En agosto reportaron más actividades de capacitación de diversas materias, en distintas dependencias y entidades. Incluyeron a mujeres de Centros Libre. El Poder Judicial y la Fiscalía reportaron también continuidad de procesos, la Fiscalía aportó un dato de 130 personas certificadas. En septiembre continuaron reportando número de capacitación sin especificar que fueran mensuales o acumulados o cierres. En la Secretaría de las Mujeres, 120 personas del funcionariado recibieron capacitación en el Modelo Estatal de Atención a Víctimas. La PRODHEG reportó que 640 concluyeron certificación de EC0539.</p>
--	--	---

		<p>También a 307 personas para orientación telefónica y que el IECA capacitó a 63 personas del funcionado sobre búsqueda de personas desaparecidas. El INACIPE capacitó a 47 personas de la Secretaría de Seguridad y Paz, la CEAIV, CEBP y la Secretaría de las Mujeres sobre búsqueda de personas. El Poder Judicial reportó que capacitó sobre delitos relacionados con la violencia de género, sin más datos concretos. La CEBP reportó capacitación al funcionariado público con 16 cursos, sin datos de alcance total ni más información concreta. La Fiscalía reportó continuidad de capacitaciones, en las que destacó Anticoncepción de Emergencia y Profilaxis, sumando 32 “acciones de capacitación”. Que concluyeron certificación en EC1235 y cerrando con las 9 “acciones de capacitación” proyectadas con cortes de 79 personas. La Secretaría de Gobierno reportó también cierre de capacitación e inicio de otros procesos a personal de la defensoría pública. El ISAPEG reportó suma de 35 y 46 personas en capacitación de la aplicación de la NOM-046. Sumaron 212, más 128 en acompañamiento de personas víctimas y 84 en aplicación del IVRFV impartida por la Secretaría de las Mujeres. De la Secretaría de Seguridad y Paz sumaron 5 cursos más. Finalmente, reportaron que los 17 municipios tomaron cursos también, sin especificar datos.</p>
1.8.2.		<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. De octubre y noviembre de 2024 no se reportó avance en los informes. En diciembre se reportó que la CEAIV había incrementado su estructura de asesores jurídicos, psicólogos y trabajadores sociales, sin más datos concretos. También que la PEPNNA fortalecía su estructura con 8 equipos multidisciplinarios. En enero no hubo reporte específico. En febrero reportaron haber identificado 11 acciones en las que trabajarán en el futuro, sin datos concretos. En marzo volvieron a informar sobre 11 acciones que dijeron que contenía el informe de la solicitud de Alerta, y que trabajan para darles cumplimiento. Para abril reportaron las mismas 11 acciones y seguían anunciando trabajo futuro, sin datos concretos. Informaron que los municipios realizaban una detección de necesidades porque no contaban con un plan de expansión propio. Para mayo y junio no hubo reporte específico. En julio el IMUG reportó haber realizado una reunión para seguimiento al cumplimiento del indicador. En agosto reportaron que la Fiscalía General continuaba con la “implementación del plan de expansión” sin datos concretos, solo hablaban de capacitación y de difusión en redes sociales. Reportaron que la CEAIV sumó a 29 personas en modalidad de base y honorarios para atención. La Secretaría de Seguridad y Paz reportó que solicitó a los municipios informar los movimientos de personal en las unidades especializadas de atención para mantener actualizados sus registros. Finalmente, en septiembre reportaron de la CEBP que iniciaron funciones las oficinas regionales de atención a víctimas en Irapuato y San Miguel de Allende, así como incremento en los niveles salariales,</p>

		contrataciones, de 22 a 49 personas funcionarias (25 estructura, 22 honorarios, 1 convenio con la Comisión nacional).
1.9.1.		<p>Homologar la información 2022-2024 de los Bancos Nacional y Estatal mediante la inclusión de los datos del Banco Estatal en el BANAVIM.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que la Fiscalía solicitó y recibió usuario y contraseña para el uso de la plataforma de Banavim. En marzo reportaron haber iniciado la migración de información estatal hacia la plataforma nacional. Para abril reportaron haber concluido la migración de datos y que en una reunión acordaron realizar cambios a los campos de información del banco nacional. En mayo informaron que la Fiscalía General del Estado dio seguimiento al proceso formalizando la conclusión de la migración de datos y solicitando una reunión con las autoridades federales correspondientes, que fue realizada. En junio reportaron que la Fiscalía General se mantuvo en contacto con Banavim y dio continuidad a la migración de datos de 2022-2024 y realizó reuniones virtuales acordando seguir reuniéndose. Para julio se indicó que seguían realizando ajustes a la API sobre nacionalidad, edad e institución que atendió, quedando pendiente el dato de nacionalidad. En agosto reportaron que se dio continuidad a la vinculación e hicieron correcciones sin especificar. Dijeron haber enviado un correo como seguimiento. Reportaron también haber capacitado a 165 personas de las instancias municipales de atención a mujeres para el uso de la API de Banavim. Finalmente, en septiembre reportaron continuidad de procesos y que no está completa la migración total de datos por inconvenientes técnicos.</p>
1.9.2.		<p>Mantener el registro en el BANAVIM de la información sobre los casos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato a partir de enero de 2025.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. Tanto en febrero como en marzo y abril reportaron lo mismo que para el punto anterior. Para mayo apuntaron que están en el proceso de "completitud" que está ligado al punto anterior. En junio informaron que se encontraban en el proceso de migración de datos. Para julio indicaron continuidad del proceso de la acción anterior. En agosto, reportaron que realizaban trabajos de migración y que cuando hayan solventado los procesos pendientes del 2024, se avocarán a 2025. Finalmente, en septiembre reportaron que dado que guarda vinculación con la acción anterior, esta tampoco está completa.</p>
1.10.1.		<p>Publicitar trimestralmente información estadística actualizada de personas desaparecidas con base en la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas que contenga las variables de: edad, sexo, origen étnico, nacionalidad, estatus (desaparecida, no localizada, localizada viva, localizada sin vida).</p>

	<p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron haber hecho la publicación de un enlace web a una página oficial. En marzo se reportó que trabajaban en la información del trimestre y que sería publicado al término del mes proporcionando un enlace. Para abril indicaron que ya habían elaborado el informe trimestral que aún no había sido aprobado y no había sido publicado. En mayo informaron que se publicó el primer trimestre y que estaban elaborando el del segundo trimestre. En junio, la CEBP reportó nuevamente que ya había elaborado y publicado el informe del primer trimestre y nuevamente que se encontraban elaborando el del segundo trimestre. Para julio indicaron que elaboraron el reporte del segundo trimestre y que estaba pendiente de validación. En agosto reportaron la validación del informe del segundo trimestre. Finalmente, en septiembre reportaron que realizaban el tercer informe correspondiente al tercer trimestre (en proceso).</p>
1.10.2.	<p>Publicitar información sobre casos de activación del Protocolo ALBA por denuncia de desaparición de Mujeres.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que la Fiscalía publicó información -del periodo septiembre a diciembre de 2024- en un enlace específico, sin más datos concretos. En marzo y abril solo reportaron dar continuidad a la información en ese enlace. En mayo reportaron haber publicado el periodo enero a abril de 2025. En junio dijeron que continuaban con la sistematización de la información publicada de casos de activación y desactivación-mismo periodo de septiembre a diciembre de 2024- y del periodo cuatrimestral de enero a abril de 2025 realizaban trabajos de sistematización y agregaron un enlace específico de consulta, sin más datos concretos. Para julio indicaron que la Fiscalía sistematizaba y actualizaba la información de activación y desactivación de la información de ambos cuatrimestres reportados. En agosto reportaron continuidad de procesos con corte al 8 de agosto para ambos informes cuatrimestrales. Informaron también haber llevado a cabo una sesión del Consejo Estatal de Colaboración del Protocolo Alba para iniciar el tercer informe cuatrimestral. Finalmente, en septiembre reportaron que actualizaron información de los 3 informes trimestrales pasados y la publicación del tercero.</p>
1.10.3.	<p>Actualizar el Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas con información desagregada y el mayor número de datos en contextos de hallazgos que faciliten su identificación a los familiares.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas trabaja en la elaboración de una plataforma del Sistema Estatal de Fosas que se encontraba en fase de prueba y haber solicitado a los 46 municipios recibir información. En marzo, reportaron haber visitado Celaya para registrar datos específicos de campo. Resaltó que en Guanajuato, Santa Cruz de Juventino</p>

	<p>Rosas, San José Iturbide, Valle de Santiago, Tarandacuao, Acámbaro, Abasolo, Cortazar, Irapuato y Salvatierra reportaron no tener fosas comunes en sus panteones. Se reportaron avances en Celaya, León, Villagrán, San Felipe y Apaseo El Grande. En los otros municipios habían entregado información incompleta. En Yuriria y Silao no habían respondido. Para abril, reportaron que Celaya compartió la totalidad de registros y continuaban en análisis de León y Silao. Destacó que afirmaron tener información sobre registros del 2022 y 2023, sin datos concretos. En mayo la Comisión Estatal informó que avanzó en el registro del primer bimestre de 2024 y que acudieron a Pénjamo identificando particularidades respecto a los reportes. Reportaron cumplimiento del municipio de Silao. Reportaron continuar analizando información de Salamanca y León. En junio la CEBP dijo que realizó la descripción del total de hallazgos del 2024 así como la actualización de los expedientes digitales de cada hallazgo. También, que analizaron la totalidad de la información enviada por los municipios de Celaya y Salamanca sobre fosas comunes. Dijeron también que el Registro Civil reportó a la CEBP inhumaciones con datos de 1,700 actas de defunción que serían revisadas. Para julio indicaron que la CEBP trabajaba en la descripción del total de hallazgos del 2025 con corte al 3 de julio y actualización de expedientes, dijeron que continuaban en la confronta de información del Registro Civil sobre inhumaciones con los datos municipales. En agosto reportaron que realizaron cotejo de información sobre fosas municipales con la información de actas de defunción proporcionadas por el Registro Civil en los 17 municipios alertados y que solicitaron información complementaria a los municipios de Abasolo, Acámbaro, Cortazar, Irapuato y Salvatierra respecto a fosas comunes no reportadas. Dijeron que particularmente de León y Salvatierra los municipios siguen enviando información. Especificaron que trabajarían en la versión pública del Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas. Finalmente, en septiembre reportaron que se presentó y aprobó la versión pública del Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas, que contaba con unos Lineamientos y un Manual del sistema de registro.</p>
1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>De octubre y noviembre de 2024 no se reportó avance en los informes. En diciembre reportaron que la CEBP trabajó en la integración del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres (PEPADNAM) y que como parte de la actualización del Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición buscaba la contratación de quioscos virtuales para que estuvieran disponibles en todos los 46 municipios del Estado. Para enero, indicaron que la CEBP seguía en la</p>

	<p>integración del PEPADNAM. En febrero reportaron que estaban en etapa de planeación. En marzo reportaron trabajos con dependencias y los 17 municipios para hacer acuerdos, seguían en etapa de planeación. Para abril, reportaron elaboración de material de difusión sin especificar. En mayo informaron que el material ya había sido elaborado y esperaban validación de Comunicación Social. En junio informaron que el material de difusión ya había sido validado. Para julio indicaron que compartieron para revisión el Programa Estatal de Prevención y Atención de la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres (PEPADNAM) a varias dependencias y entidades y que esperaban que se aprobara en la sesión del sistema estatal. En agosto reportaron la sesión del sistema estatal y la aprobación del el Programa Estatal de Prevención y Atención de la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres (PEPADNAM) junto con material de difusión y que esperaban el primer informe de implementación en septiembre. En septiembre reportaron lo mismo que en agosto. Dijeron que habían enviado el material de difusión reportado en agosto a las personas enlaces municipales y que les impartieron una plática a los enlaces de León. Finalmente dijeron que las instancias estatales y municipales enviaron reportes para elaborar el primer informe trimestral.</p>
1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero afirmaron haber iniciado actividades en 7 centros y que habían mantenido diálogo con los responsables de los 46 municipios, sin datos concretos. En marzo reportaron haber realizado búsqueda focalizada en 6 centros regularizados y 1 no regularizado obteniendo resultados negativos. La Comisión Estatal propuso un plan para hacer búsqueda focalizada en 25 centros no regularizados de León. Para abril, los reportes indican haber realizado jornadas de búsqueda en 34 centros, sin datos concretos. En mayo informaron que realizaron jornadas de búsqueda en 94 centros habiendo localizado 1 persona con vida que tenía reporte de desaparición desde hace 8 meses (al final reportado como 8 años), haber tomado huellas dactilares a 15 personas, identificado a 8 personas que no recordaban sus datos y que recabaron información relevante. En junio informaron que la CEBP realizó 2 jornadas de búsqueda en Celaya, Cortazar y Apaseos; y en Guanajuato, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Pénjamo, Abasolo y Cuéramaro visitando 60 centros en total. Reportaron un acumulado de 202 centros de rehabilitación en donde han hecho búsqueda focalizada. Para julio indicaron continuidad en 50 centros de rehabilitación en Acámbaro y León. Proporcionaron nuevamente datos acumulados del mes señalando 259 totales y un avance del 90% en las metas. En agosto reportaron que visitaron 86 centros de rehabilitación (21 inactivos y 8 accesos denegados) y que</p>

		<p>obtuvieron información relevante y recabaron 2 tomas de huellas dactilares. Finalmente, en septiembre reportaron que la CEBP superó su meta reportando visita a 303 establecimientos, recabando “información relevante”, 30 registros biométricos y que se obtuvo la identidad de 13 personas y realizaron 5 reintegraciones familiares, destacando que una de ellas tenía reporte de desaparición desde hace 8 años.</p>
2 Medidas de Atención		
2.1.1.		<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero el IMUG reportó capacitación de las unidades municipales. Informaron que aplicaron 125 valoraciones, de las cuales eran originarias de Abasolo 9, Celaya 3, Apaseo El Alto 2, Guanajuato 1, Irapuato 15, León 81, Salamanca 14. Para marzo reportaron que repitieron capacitación para las unidades municipales para los 46 municipios, en la aplicación dijeron haber valorado a 47 mujeres, de las cuales eran originarias de Abasolo 8, Apaseo El Alto 2, Irapuato 15, León 70, Salamanca 25, Dolores Hidalgo 24, Celaya 1, Guanajuato 19, Apaseo El Grande 5. Para abril se reportó que el IMUG aplicó la valoración a 36 mujeres de las cuales eran originarias de Apaseo El Alto 2, Celaya 1, Guanajuato 23, Irapuato 6, León 4. Reportaron también emisión de órdenes de protección de los municipios de la Alerta de la siguiente manera: Abasolo 6, Acámbaro 6, Apaseo El Alto 3, Celaya 1, Guanajuato 24, Irapuato 10, León 70, Salamanca 15, Silao 9, Cortazar 28, Santa Cruz de Juventino Rosas 14. Para mayo aplicaron 78 IVRVF, encontraron de intensidad moderada a 50, alta 19, crítica 5, feminicida 4. En junio reportaron la aplicación de 259 IVRVF, de los cuales eran de Abasolo 6, Acámbaro 6, Apaseo el Alto 6, Apaseo el Grande 5, Celaya 5, Cortazar 16, Dolores Hidalgo 12, Guanajuato 47, Irapuato 16, León 68, Pénjamo 0, Salamanca 30, Salvatierra 7, Silao 21, Santa Cruz de Juventino Rosas 0, Valle de Santiago 13 y Villagrán 1. Para julio indicaron que el IMUG aplicó 354 IVRVF desagregados de la siguiente manera: Abasolo 8, Acámbaro 4, Apaseo el Alto 17, Apaseo el Grande 1, Celaya 31, Cortazar 9, Dolores Hidalgo 18, Guanajuato 49, Irapuato 18, León 138, Pénjamo 3, Salamanca 15, Salvatierra 8, Juventino Rosas 8, Silao 17, Valle de Santiago 7, Villagrán 3. En agosto informaron que tuvieron capacitación a personal de la Secretaría de Salud y la aplicación de 429 IVRVF, de los cuales eran de Acámbaro 4, Cortazar 4, Irapuato 3, Celaya 17, Dolores Hidalgo 14, Guanajuato 7, León 152, Salamanca 20, Silao 16, Valle de Santiago 15, Villagrán 1, IMUG 139, ISAPEG 37. Finalmente, en septiembre reportaron que generaron usuarios y contraseñas de captura para los municipios. Y dijeron que aplicaron 277 IVRVF en los 17 municipios, sin desglose ni mayor descripción.</p>
2.1.2.		<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

	<p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero dijeron que la emisión de órdenes de protección fue: Apaseo El Alto 5, León 2, Salvatierra 2. Para marzo reportaron 14 órdenes de protección dictadas por el IMUG y que la plataforma de registro que construían para el IVRVF se encontraba en proceso. En los municipios las órdenes de protección fueron: Celaya 1, León 5, Abasolo 2, Apaseo El Alto 4, Dolores Hidalgo 2, Salamanca 10. En abril indicaron que el IMUG emitió 4 órdenes de protección: Acámbaro 1, Guanajuato 1, Irapuato 1, Salamanca 1, también que la plataforma de registro que construían para el IVRVF seguía en proceso. Las órdenes de protección de los municipios de la Alerta eran: Abasolo 3 de la Fiscalía, Acámbaro 2, Apaseo El Alto 2, Celaya 1, Cortazar 5, León 14, Salamanca 8. En mayo reportaron 12 órdenes de protección emitidas del IMUG, sin datos concretos. En junio, dijeron haber emitido 30 órdenes de protección en los siguientes municipios: Apaseo el Grande 1, Celaya 3, Dolores Hidalgo 2, Guanajuato 3, Irapuato 1, León 2, Salamanca 6, Salvatierra 5, Silao 6, Valle de Santiago 1. Informaron también una capacitación para el registro de las IVRVF en la plataforma que ya se reportaba lista. Para julio indicaron que el IMUG y 5 municipios emitieron 15 órdenes de protección de la siguiente manera: León 6, Celaya 4, Irapuato 2, Guanajuato 2, Abasolo 1. En agosto reportaron capacitación al personal de salud tanto en la aplicación del instrumento como en la emisión de órdenes de protección. Informaron la emisión de 17 órdenes de protección en los municipios de León 3, Salamanca 3 y el IMUG 11. Finalmente, en septiembre reportaron que emitieron 9 órdenes de protección en los siguientes municipios: Guanajuato 3, Salamanca 2, Silao 3, Valle de Santiago 1.</p>
2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron haber identificado a las personas funcionarias que debían certificarse, sin datos concretos. En marzo reportaron haber firmado un convenio con la PRODHEG, que realizaría las certificaciones. Para abril indicaron que 741 personas funcionarias públicas que atendían a víctimas, se certificarían. En certificaciones EC0497 serían 262 personas, EC0539 serían 356 personas y EC1235 serían 123 personas. Informaron que la Gobernadora decidió subsidiar los procesos de certificación. En mayo dijeron haber suscrito convenios de colaboración con la PRODHEG y el IECA. Reportaron 1,366 procesos de certificación, sin precisión sobre la ejecución. En junio informaron que 102 personas de los municipios alertados iniciaron proceso de certificación en el EC0539, de las que 79 concluyeron y se encontraban en espera de resultados. Que 31 personas iniciaron su proceso de certificación en EC1235. Para julio repitieron información de junio que no hacía sentido duplicar. Dijeron haber iniciado la capacitación en EC0497 y que 56 personas de los municipios alertados habían concluido la capacitación. Que 62</p>

		personas habían iniciado capacitación EC1235. En agosto reportaron un acumulado de 356 personas del funcionariado municipal que concluyeron capacitaciones. También que la PRODEHG capacitó a 198 personas en la atención telefónica. Finalmente, en septiembre reportaron que concluyeron su proceso de capacitación, sin mayores datos.
	2.3.1.	Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que 6 municipios habían publicado sus presupuestos para la atención de la Alerta: Cortazar, Salvatierra, León, Irapuato, Silao, Apaseo El Alto. En marzo reportaron 1 municipio adicional: Valle de Santiago. Para abril, indicaron que Apaseo el Alto tuvo modificaciones y que estaban en espera de publicación y se adicionaba: Apaseo El Grande que tampoco se había publicado. En mayo seguían siendo 6 municipios que habían publicado sus presupuestos para la atención de la Alerta: Cortazar, Salvatierra, León, Irapuato, Silao y Valle de Santiago. En junio informaron que 9 municipios que habían publicado sus presupuestos para la atención de la Alerta: Cortazar, Salvatierra, León, Irapuato, Silao y Valle de Santiago, Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande. Para julio no hubo informe. En agosto reportaron que 11 municipios habían publicado sus presupuestos para la atención de la Alerta: Cortazar, Salvatierra, León, Irapuato, Silao y Valle de Santiago, Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Acámbaro y Celaya. Finalmente, en septiembre reportaron que 14 municipios publicaron sus presupuestos: Cortazar, Salvatierra, León, Irapuato, Silao y Valle de Santiago, Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Acámbaro, Celaya, Pénjamo, Salamanca y Villagrán. No informaron que hubieran publicado durante el periodo de la AVGM, 3 municipios: Dolores Hidalgo, Guanajuato Capital y Santa Cruz de Juventino Rosas.
	2.4.1.	Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta. De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. Tanto en febrero como en marzo, abril, mayo y junio no hubo reporte específico. Para julio indicaron que entraron en operación 19 Centros Libre (federales), uno en cada municipio a excepción de Celaya y León que cuentan con 2 en cada municipio. En agosto reportaron que en Irapuato opera el Centro de Justicia para las Mujeres además de los centros de atención de Inmira y DIF municipal, para quienes solicitaron usuarios y contraseñas para

		que reportaran al Banco Estatal de datos sus atenciones. Finalmente, en septiembre no incluyeron informe para esta acción.
3 Medidas de Seguridad		<p>3.1.1. Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. No reportaron información concreta para febrero, solamente haber pedido información a municipios. En marzo reportaron haber recibido diagnósticos de algunos municipios. Para abril, también dijeron haber recibido diagnósticos para sumar en total 13 municipios: Abasolo, Acámbaro, Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago y Villagrán. En mayo reportaron que se sumaron Dolores Hidalgo, Silao y Pénjamo. En junio, la CEBP reportó haber recibido de Silao el Diagnóstico Contextual y que se analizaba. Dijeron haber recibido diagnósticos para sumar en total 16 municipios: Abasolo, Acámbaro, Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago, Villagrán; Dolores Hidalgo, Pénjamo y Silao. Para julio volvieron a señalar que contaban con 16 diagnósticos municipales y que se encontraban en revisión. En agosto reportaron que la CEBP continuaba en análisis de los diagnósticos. Finalmente, en septiembre reportaron que habían elaborado el Análisis de Contexto y que durante la primera sesión extraordinaria del Sistema Estatal de Búsqueda se presentó y aprobó el documento. En el proceso no se reportó si finalmente recibieron el diagnóstico correspondiente a Cortazar.</p>
3.1.2.		<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que estaban programando e instalando computadoras para los quioscos. En marzo, indicaron que estaban validando documentos para los quioscos. Para abril indicaron que 15 municipios ya tenían convenio de instalación para datos. En mayo informaron que estaban entregando el quisco digital y una tableta a cada uno de los 46 municipios del estado. En junio la CEBP repitió información de entrega de quisco digital y tableta a cada uno de los 46 municipios. Que quienes lo habían recibido eran: Apaseo el Alto- Secretaría de Seguridad, Cortazar-Secretaría del Ayuntamiento, Guanajuato-Presidencia Municipal, León-Oficinas de Mediación, Pénjamo-Instituto de la Mujer, Salvatierra-Presidencia Municipal, Silao-Secretaría de Seguridad Ciudadana; reportaron también entrega en 12 municipios no alertados. Para julio reportaron que la CEBP realizó gestiones para la entrega</p>

		<p>de tecnología, que en este mes acumulaba 27 municipios en total, de los que 10 eran municipios con AVGM, se sumaron Irapuato, Acámbaro y Abasolo. En agosto reportaron que sumaban 17 para un total de 44 municipios. Finalmente, en septiembre reportaron que habían elaborado el Programa Estatal de Búsqueda de Niñas, Adolescentes y Mujeres que incluía marco normativo, identificación de autoridades, mecanismos de coordinación, metodología, líneas estratégicas y acciones, e informaron que todo lo reportado en los meses anteriores en materia de tecnología, quioscos, tabletas, era parte de una de esas estrategias del Programa. En ese reporte de tecnología quedaron en 44 municipios, quedando pendientes Salamanca (alertado) y San Felipe (no alertado).</p>
3.1.3.		<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>En febrero reportaron que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas recabó 15 actas de conformación de Células Municipales de: Abasolo 6 integrantes, Acámbaro 12 integrantes, Apaseo el Alto 47 integrantes, Apaseo El Grande 10 personas, Dolores Hidalgo 41 personas, Guanajuato 35 personas, Irapuato 36 personas, León 6 personas que correspondían a las coordinaciones del Sistema, Pénjamo 4 personas, Salamanca 15 personas, Salvatierra 13 personas, Santa Cruz de Juventino Rosas 20 personas, Silao 12 personas, Valle de Santiago 4 personas y Villagrán 22 personas. Celaya contaba con acta, pero le restaba un proceso administrativo. Cortazar realizó un diagnóstico para concretar quiénes recibirían la certificación. En marzo y abril reportaron la misma información, haber recabado la totalidad de las actas, integrando: Celaya 17 personas, Cortazar 10 personas. En mayo informaron que habían recabado la totalidad de las actas de la conformación de las células municipales de búsqueda para los 17 municipios de la Alerta. En junio informaron la realización de una mesa de trabajo para informar a los municipios sobre los criterios de certificación necesarios por cumplir y que 170 personas de las células municipales de búsqueda e instancias estatales iniciaron la certificación en EC1235; además de 250 personas de las células municipales de búsqueda e instancias estatales en EC1542 búsqueda de personas. Para julio indicaron que 62 personas de las células municipales de búsqueda e instancias estatales concluyeron la certificación EC1235 y que se capacitaron 5 grupos en la EC1542. En agosto reportaron continuidad de los procesos de capacitación EC1235, indicando 61 personas que se certificaron, mientras que, de la EC1542, 91 personas obtuvieron resultados favorables. Finalmente, en septiembre reportaron que continuaron con capacitación en el EC1235 y EC1542.</p>
3.1.4.		<p>Monitorear la aplicación del Protocolo ALBA mediante informes de su implementación (ante el Consejo Estatal de Colaboración del Protocolo ALBA Guanajuato).</p>

		<p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero el Consejo Estatal de colaboración informó que aprobaron la implementación de trabajo de septiembre a diciembre de 2024, sin datos concretos. En marzo reportaron que la Fiscalía remitió información al Consejo sobre el plan de trabajo de 2025, sin datos concretos, y anunciaron que capacitarían a personas replicadoras (de la capacitación). Para abril, reportaron haber capacitado a 125 personas de la Secretaría de Derechos Humanos y C4 León, y como personas replicadoras a un total de 46 personas del Consejo Externo de Consulta de la Fiscalía, de la Fiscalía, de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Nuevo Comienzo, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión Estatal de Búsqueda y Centro de Justicia para las Mujeres. En mayo informan como acciones de coordinación interinstitucional: capacitación a 400 personas funcionarias y a 126 personas de células municipales de búsqueda. En junio, la Fiscalía realizó un monitoreo y capacitación para 120 personas, entre ellos, 20 personas policías municipales. Adicionalmente reportaron un grupo más de 53 policías municipales. Para julio indicaron que hicieron capacitación de la Fiscalía a 256 personas, de las que del DIF eran 41 personas, PEPNNA 178 personas, personas replicadoras SSPP y C4 de León 37 personas. Adicionalmente dijeron haber realizado un webinar para madres, padres y docentes de la SEG con un total 3,700 visualizaciones. En agosto reportaron que capacitaron a 336 personas, de la Secretaría de Seguridad y Paz y personal del 911, 176 personas más 160 en otra fecha. Finalmente, en septiembre reportaron que presentaron y aprobaron el tercer informe cuatrimestral (mayo-agosto 2025) en el Consejo Estatal de Colaboración Protocolo Alba. La Fiscalía reportó capacitación a la Secretaría de Seguridad y Paz, personal de cabinas 911, en total 170 personas; y en una fecha distinta a 78 personas más.</p>
3.1.5.		<p>Elaborar un diagnóstico sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, considerando edades, ámbitos y tipos de violencia y su georreferenciación, con el fin de realizar acciones tendientes a su búsqueda y localización.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que la Comisión Estatal compilaba información de fuentes oficiales para analizar factores y datos. En marzo indicaron que avanzaban en los trabajos y solicitaron información estadística a las unidades municipales de atención a las mujeres. Para abril reportaron haber recibido información del C5, IMUG y de la PRODHG, sin más datos concretos. En mayo informaron seguir recabando información y haber compilado información de estándares internacionales. En junio, la CEBP dijo haber recibido información y haber desarrollado una metodología para analizar interseccionalidades y desagregado por categorías. Para julio y agosto indicaron la misma información del mes pasado y continuidad de procesos.</p>

		Finalmente, en septiembre reportaron que sí desarrollaron el diagnóstico, sin más datos concretos.
4 Medidas de Justicia		
4.1.1.		<p>Continuar con las Sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que la Fiscalía se coordinaba con todas las instancias para que la unidad especializada en combate a la trata de personas y corrupción de menores interviera en las investigaciones. En marzo reportaron que la Fiscalía continuaba con trabajo incorporando la perspectiva de reparación integral del daño, sin mayores datos. Para abril y mayo indicaron haber dado seguimiento a los acuerdos. En junio informaron cumplimiento de una sesión. Para julio indicaron haber realizado la cuarta sesión de la mesa técnica y haber llevado a cabo dos reuniones más de trabajo. En agosto realizaron la sesión teniendo como invitado especial al Secretario de Gobierno. Finalmente, en septiembre reportaron una reunión del Comité Técnico para conformar un informe que ese mismo mes se presentaría a la Mesa Técnica, sin brindar más información.</p>
4.2.1.		<p>Presentar informe de acciones y resultados de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que las fiscalías especializadas en investigación de delitos en contra de las mujeres por razones de género recibieron directrices para homologar un esquema de operación y criterios; que se reunieron con los Centros Justicia para mejorar en la atención de delitos; que trabajan en establecer investigación con perspectiva de infancias y difundían servicios. Para marzo, reportaron que para fortalecer los trabajos continuaban en coordinación con Centros de Justicia y capacitación de “ABC de la alerta de violencia de género” impartida por la PRODHG, y que 52 personas funcionarias de la Fiscalía participaban en sesiones de contención emocional. Desde el Centro de Justicia para las mujeres hacían seguimiento al trabajo de las ludotecas, y difundían servicios especializados. Dijeron haber entregado reconocimientos internos. En abril no reportaron. En mayo informaron que, dado que el reporte es cuatrimestral, no lo incluyeron. En junio informaron la realización de una reunión y que continuaron con capacitación de 1,174 horas/persona, haber realizado 34 sesiones de contención emocional para 143 personas. Dijeron que se avanzó en el Modelo de Atención Prioritaria a Mujeres, Adolescentes y Niñas en alto riesgo, que se preveía concluir en septiembre. Informaron que gestionaron recursos de la Secretaría de las Mujeres (federal) a través del IMUG. Para julio indicaron continuidad de acciones: coordinación interinstitucional con el Centro de Justicia para las Mujeres, capacitación medida en 328 asistencias y 1,394 horas/persona, haber realizado 31 sesiones de contención emocional (principalmente fatiga</p>

		<p>por compasión), perspectiva de infancia, y haber gestionado recursos (de la Secretaría de las Mujeres a nivel federal a través del IMUG). En agosto también reportaron que continuaron acciones en coordinación, capacitación, contención emocional 35 sesiones para 102 personas de las Feidem, perspectiva de infancia, y nuevamente gestión de recursos. En septiembre reportaron continuidad de acciones de coordinación interinstitucional, entre el Centro de Justicia para las Mujeres y las titulares de las Feidem y reportaron capacitación con 315 asistencias y 2,739.50 horas/persona. Reportaron también otra capacitación en violencia digital. Dijeron que llevaron a cabo 28 sesiones de contención emocional para 74 personas de las Feidem y actividades lúdicas. Finalmente, dijeron haber continuado la gestión de recursos de la Secretaría de las Mujeres (federal) a través del IMUG (ahora Secretaría de las Mujeres, estatal).</p>
4.2.2.		<p>Llevar a cabo la revisión de Protocolos de Actuación para Investigar con Perspectiva de Género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero informaron que tenían una convocatoria abierta a la participación y que recibió observaciones de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en México, de la CNDH y del IMUG. En marzo, reportaron que sistematizaron información de áreas internas de la Fiscalía y la participación ciudadana para presentarlas y analizarlas en un conversatorio “investigación especializada, humanista y con perspectiva de género”, 6 instancias externas, 10 áreas internas, 5 participaciones ciudadanas, sumando más de 200 aportaciones específicas. Para abril indican, que se formalizó la convocatoria para el conversatorio y que ahí mismo se revisaría el Protocolo Alba. En mayo informaron la realización del conversatorio planeado en abril sin más datos concretos. En junio reportaron que continuaron con el análisis de la información para definir “las cuestiones susceptibles de actualización y fortalecimiento”. Para julio indicaron que las labores continuaban en sus términos y que sumaron al análisis un documento de la iniciativa Spootligh denominado “Análisis Comparativo de los Protocolos Estatales para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”. En agosto informaron que se culminó en el estudio de los instrumentos protocolarios del acuerdo 2/2021 de la Fiscalía: (1) de actuación para investigar feminicidio con perspectiva de género, (2) de actuación para investigar violación de M-NNA con perspectiva de género, (3) de actuación para investigar violencia familiar cometida contra M-NNA con perspectiva de género. Finalmente, en septiembre reportaron que integraron el “Informe del proceso de revisión del contenido de los protocolos de actuación para investigar con perspectiva de género de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y en su caso, de las cuestiones susceptibles de</p>

		modificación, adición o actualización" que dijeron es el medio de verificación de esta acción.
4.3.1.	Acuerdo de Consejo del Poder Judicial a fin de crear los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres. De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero se reportó que el Poder Judicial actualizó su propuesta de los procesos y necesidades para juzgados en León, Guanajuato, San Francisco del Rincón y Salvatierra. Que se sostuvieron 5 reuniones para acordar los lineamientos para registrar las órdenes de protección y establecer coordinación. En marzo reportaron que instruyeron la adquisición del equipamiento en su primera etapa, sostuvieron 3 reuniones de coordinación y presentaron una propuesta de lineamientos correspondientes a la entrevista psicosocial, se propuso crear un libro blanco o protocolo de actuación y se dio seguimiento a los lineamientos para el registro de las órdenes de protección además de que revisaron las necesidades de capacitación. Se acordó el perfil de las personas juzgadoras que integrarían los juzgados mixtos. Se publicaron licitaciones para adquisiciones de equipamiento y materiales. Participaron en la revisión de la reforma a la Ley del Poder Judicial para la integración de los juzgados mixtos. Para abril, indicaron que el Poder Judicial revisaba el índice del protocolo de actuación para los juzgados mixtos, revisaron un ejemplo de informe psicosocial, reporte de avances de sistemas informáticos, revisión de avances de lineamientos de órdenes de protección, avances en manuales de puestos y procedimientos, revisión de avances del protocolo de actuación. En mayo informaron haber avanzado en los protocolos y lineamientos de ejecución de órdenes de protección y en el manual de puestos y procedimientos. En junio no hubo reporte específico. Para julio indicaron que el Poder Judicial revisó el Protocolo de Actuación para Juzgados Mixtos Especializados en violencia contra las Mujeres y los Lineamientos para la Ejecución, Seguimiento y Registro de órdenes o medidas de protección para los órganos jurisdiccionales. En agosto informaron haber realizado gestiones de suficiencia presupuestal para 2025, para 2026 para la creación de la Unidad de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, y que solicitaron aprobación los Lineamientos para la Ejecución, Seguimiento y Registro de órdenes o medidas de protección para los órganos jurisdiccionales. Finalmente, en septiembre reportaron que ya se aprobaron los perfiles de puestos y Lineamientos.	
4.3.2.	Presentar un plan de operación basado en La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el funcionamiento de los Tribunales Mixtos donde se exponga la sede, las personas servidoras públicas necesarias para operar y el perfil de las personas servidoras públicas. De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que esperaban que este año pudieran funcionar los	

		<p>juzgados mixtos. Para marzo reportaron los avances al presupuesto sin datos concretos. Para abril indicaron que el Poder Judicial actualizó los perfiles necesarios y no dio datos concretos sobre lo presupuestal. En mayo informaron avances en protocolos presupuestales. En junio no hubo reporte específico. Para julio indicaron que el Poder Judicial documentó los perfiles de puestos para integrar el presupuesto. En agosto informaron que gestionaron la creación del Centro Gestor de Juzgados Mixtos especializados en Violencia contra las Mujeres, la creación de una Matriz de Resultados y Creación del nuevo proceso en el sistema de evaluación del desempeño. Finalmente, en septiembre reportaron que solicitaron la aprobación del Plan de Operación.</p>
5 Reparación del daño		
5.1.1.	<p>Crear un fondo especializado para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio o desaparición de sus madres.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que se aprobó el Programa de Atención y que no se había publicado aún en el Periódico Oficial del Estado. En marzo reportaron que trabajaban en las Reglas de Operación que regirían el Fondo Especializado. Para abril, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas reportó que había trabajado en el tema, sin más datos concretos. En mayo informaron que la CEAIV envió el dictamen correspondiente para la creación del Fondo, sin más datos concretos. En junio reportaron que la CEAIV creó el Fondo de Emergencia Especializado para la Atención de NNA víctimas indirectas de feminicidio y desaparición de sus madres por 5 millones de pesos, que entregará apoyos de 3 mil 312 pesos de tipo alimentario (sin más datos) y dijeron que en ese momento atendían a 235 NNA (suficiente para 6 meses). Para julio reportaron lo mismo que el mes de junio. En agosto informaron que se publicaron las Reglas de operación del Fondo creado. Finalmente, en septiembre reportaron lo mismo que en agosto.</p>	
5.1.2.	<p>Identificar a las hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero reportaron que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas cuenta con un censo de NNAOF y desaparición de sus madres y se coordina con SIPINNA y PEPNNA. En marzo, reportaron que remitieron el censo NNAOF a SIPINNA y PEPNNA. Para abril repitieron la misma información de marzo. En mayo informaron haber actualizado el censo con colaboración de la Fiscalía General del Estado. En junio reportaron que la CEAIV trabajaba con la Fiscalía, sin ningún otro dato concreto. Para julio no hubo reporte específico. En agosto indicaron que la CEAIV recibió de la Fiscalía los registros disponibles de NNAOF, sin más datos al respecto. Finalmente, en septiembre reportaron que trabajan con los informes mensuales de la Fiscalía al respecto.</p>	

	<p>5.1.3. Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. En febrero no hubo reporte. En marzo reportaron que el IPLANEG y la Consejería Jurídica del Estado se sumaron a la reconfiguración del Programa (que estaba a espera de publicación). Para abril no hubo reporte. En mayo informaron que se encontraban en proceso de validación de los indicadores del Programa Estatal de Atención a NNAOFyD. En junio reportaron que la CEAIV recibió de ISAPEG la metodología de atención al trauma complejo para incorporarlo al Programa. Para julio no hubo informe específico. En agosto informaron que se realizó una reunión de trabajo SEG-PEPNNA-CEAIV para la implementación del Programa Integral de Atención a NNAOFyD. Finalmente, en septiembre reportaron que habían recibido 54 solicitudes de apoyo, 53 de ellas con Plan de Restitución.</p>
--	--

6 Medidas Legislativas

	<p>6.1.1. Concluir el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que en las instituciones policiales se conformen Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género.</p> <p>De octubre de 2024 a enero de 2025 no se reportó avance en los informes. Sobre los procesos legislativos de reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, en febrero reportaron que en el mes de enero se concluyó el proceso legislativo. En marzo, abril y mayo lo reportaron ya cumplido. Y agregaron que en marzo se publicó la aprobación de dos iniciativas, una suscrita por las diputadas de la LXV Legislatura Dessire Ángel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega Roque, para la creación de una unidad estatal de atención de género en la Secretaría de Seguridad Pública y proporcionar atención psicológica, reforzando a las unidades municipales de policía de género. En junio, julio, agosto y septiembre reportaron cumplimiento.</p>
--	--

Tabla 4. Semáforo de cumplimiento de informes mensuales por cada uno de los 17 municipios.

Municipio	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	Observaciones
1 Abasolo	Verde	En el primer trimestre informan que la Secretaría del Ayuntamiento no hace informe alguno sobre la AVG. En enero informaron sobre los 4 meses pasados y en febrero y marzo enviaron informes completos. Si enviaron informe correspondiente a abril y mayo. Si hay informes sobre junio, julio, agosto y septiembre.											
2 Acámbaro	Rojo	Informan en el primer trimestre con una presentación aspectos generales de la alerta y lo que parece ser la división de tareas que les corresponden a los municipios. No informan nada sobre avances del municipio de Acámbaro. Para enero proponen una liga de trabajo y a 4 de febrero en donde dicen se transmitieron los informes para febrero y marzo en la Facebook que dice que contiene el video oficial de Cero Tolerancia a la Violencia. En marzo remiten a la página web oficial "Cero Violencia". A partir de entonces, en abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten a la misma liga.											
3 Apaseo El Alto	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al dia 20 de cada mes. En enero siguen sin asumir responsabilidad. En febrero dijeron no haber localizado información alguna. En marzo remiten a la página web oficial "Cero Violencia". A partir de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten a la página web oficial.						
4 Apaseo El Grande	Rojo	De octubre a enero no asumen responsabilidad. Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al dia 20 de cada mes. Desde febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto y septiembre informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo es la instancia indicada para informar y omiten cualquier información municipal.											
5 Celaya	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	En el primer trimestre informan que no cuentan con la información solicitada. Para enero no asumen responsabilidad. Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al dia 20 de cada mes. En febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre informan que la página web oficial "Cero Violencia".							
6 Cortazar	Verde	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Informan que en coordinación con el Gobierno del Estado iniciarán informes en el 2025 (en marzo 2025 remitieron informes sobre los meses de octubre24-enero25 e informan acciones en materia de diversidad sexual y género). En febrero, marzo, abril y mayo remiten a la página web oficial "Cero Violencia". En junio remitieron una hoja en blanco como informe. En julio remitieron una acta del Comité de Transparencia en el que al mismo tiempo declaran la información reservada, pública (mediante la liga web del sitio oficial) e incomprensible dada la dependencia a la que la UT municipal remitió la solicitud. De agosto a septiembre remiten en el que declaran al mismo tiempo información pública e incomprensible. En septiembre remiten a la página web oficial para consulta.							
7 Dolores Hidalgo, C.I.N.	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	De octubre a enero no asumen responsabilidad. Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al dia 20 de cada mes. En febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten a la página web oficial "Cero Violencia".							
8 Guanajuato	Verde	En el primer trimestre envío de información en formato libre con algunos temas de los rubros de las recomendaciones. En enero envío de información en formato libre con algunos temas de los rubros de las recomendaciones. Envieron un video de un minuto de duración (cero tolerancia y otras acciones). Para febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y julio enviaron informes. En agosto y septiembre solicitaron prórroga pero al final remitieron a la liga de la web oficial.											
9 Irapuato	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	En el primer trimestre remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia-. Informan para el segundo trimestre que han entregado sus informes al IMUG y que por lineamientos, esa información debe ser aprobada y posteriormente (no señala fechas) publicada en un sitio destinado para eso. En abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten a la página web oficial "Cero Violencia".						
10 León	Verde	Envío de información en formatos pre establecidos de las acciones que asumen como responsabilidad del municipio. En enero informaron sobre los meses pasados y partir de entonces la información correspondiente a enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.											
11 Pénjamo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable y que los informes de Pénjamo están contenido en el informe general, sin embargo no aportan sus informes. En enero, informan con diversos documentos en formato libre. En febrero, marzo, abril y mayo informan sobre la acción mensaje de cero tolerancia a la violencia. En junio informan con la información de los meses pasados. En julio, agosto y septiembre remitirán a la liga del sitio web oficial del Estado.								
12 Salamanca	Rojo	De octubre a febrero informan que la cantidad documental supera sus capacidades técnicas por lo que la ponen a disposición solamente en consulta personal física. En marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten a la página web oficial "Cero Violencia".											
13 Salvatierra	Verde	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. En febrero enviaron informe. En marzo enviaron un oficio con una liga que conduce a un sitio inexistente y un documento que no correspondía a informe del mes. En mayo enviaron información correspondiente al municipio. En junio y julio remitieron a la página web de "Cero Violencia", para agosto y septiembre enviaron la información correspondiente.											
14 Santa Cruz de Juventino Rosas	Verde	En el primer trimestre enviaron información en formatos pre establecidos de las acciones que asumen como responsabilidad del municipio. Para enero enviaron la información desde octubre. En febrero informaron sobre la acción correspondiente al mensaje de cero tolerancia a la violencia. En marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten en texto a una página web "de la Alerta de Violencia de Género" sin proporcionar siquiera una liga a un sitio.											
15 Silao de la Victoria	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	De octubre a febrero remiten información del IMUG diciendo que en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, tiene las síntesis informativas y que cuando el grupo apruebe los informes, los publicará y los pondrá a disposición de la ciudadanía. En marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre remiten a la página web oficial "Cero Violencia".						
16 Valle de Santiago	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Verde	De octubre a diciembre solo señalan que el enlace municipal (instancia municipal de mujeres) es quien debe responder a la solicitud. En enero afirman que no son los responsables de la información porque no son los enlaces oficiales para la AVG. En febrero y marzo más especificaciones sobre la información. En marzo envían información sobre el mes de febrero. En abril y mayo remitieron copia de los informes consolidados del Estado. En junio, julio, agosto y septiembre envirán información.							
17 Villagrán	Rojo	En el primer trimestre informan que la cantidad documental supera sus capacidades técnicas por lo que la ponen a disposición solamente en consulta personal física. Para enero y febrero no asumen responsabilidad. Remiten al IMUG con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al dia 20 de cada mes. Para febrero y marzo no respondieron la solicitud de información de la PNT. En abril, mayo y junio informaron que el IMUG era la instancia indicada y omitieron información particular. En julio, agosto y septiembre remiten a la liga de la página web oficial.											

Tabla 5. Contenido de los informes de los 17 municipios alertados

Abasolo

1 Prevención		
	1.1.1.	Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Abasolo, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.2.1.	Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtítulo. Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtítulo, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.1.	Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024, en esta acción informaron sobre la difusión de un decálogo para una sociedad justa en el marco del día internacional de la violencia contra la mujer, difusión del evento “Manos Unidas”, difusión de video, difusión de la marcha “Voces Silenciadas”. No realizaron campañas de difusión específicas sobre la LGAMVLV y LAMVLVEG en febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto ni septiembre.
	1.3.2.	Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.
	1.3.3.	Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas

		<p>ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron 18 pláticas/talleres a 1,391 personas; en marzo 24 pláticas/talleres a 955 personas; abril 18 pláticas/talleres a 1,391 personas; mayo 16 pláticas/talleres a 506 personas. En junio impartieron 3 pláticas para 507 NNA y Mujeres en temas de prevención de violencia y desaparición, entornos seguros y accesibles en el transporte público y la movilidad urbana. No hay reportes para julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No reportaron haber realizado actividades de esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No entregaron apoyos a mujeres en febrero. En marzo reportaron la realización del evento “Mercaditas” en donde 26 mujeres vendieron productos. En abril y mayo no hubo actividades. En junio reportaron la apertura de ventanilla de financiamiento dirigida a mujeres en espera de autorización. No hubo informes sobre esta acción en los meses de julio, agosto y septiembre.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024, en esta acción informaron la elaboración de un plan de acción de capacitaciones con la Secretaría de Salud. No realizaron actividades de prevención de adicciones en febrero. En marzo, se registran 19 pláticas/talleres para 1,154 personas. En abril, se registran 14 pláticas/talleres para 736 personas. En mayo informaron 4 pláticas/talleres para 228 personas. En junio reportaron haber realizado una plática sobre los riesgos del vapeo para 125 personas. Para julio, agosto y septiembre no hubo información.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p>

		No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.
1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. Reportaron la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras en febrero. Complementaron el trabajo en materia de riesgos en marzo. En abril con apoyo de Protección Civil dijeron haber actualizado el Atlas. En mayo reportaron nuevamente que elaboraron el Atlas, sin datos nuevos ni más información concreta. En junio, julio, agosto y septiembre no hubo información para esta acción.</p>	
1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024, en esta acción informaron sobre capacitación de elementos de seguridad pública (indicaron haber recibido en el mes de octubre 5 reportes por violencia familiar, en noviembre 7 llamadas al 911 por esta causa, en diciembre 13 y en enero 5). En febrero, reportaron haber respondido un cuestionario sobre capacitación y certificación, expansión del horario 24/7 del Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres y su Procuraduría Auxiliar. Para marzo, reportaron 3 capacitaciones en su Unidad de Policía Especializada en febrero y en el 911 atendieron 52 llamadas de violencia de género. En marzo, reportaron 4 elementos nuevos y una baja en su Unidad de Policía Especializada. De abril, reportaron haber participado en un curso virtual de especialización. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre ya no informaron sobre este punto.</p>	
1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron una lista de personas que debían capacitarse. En marzo se reportó una persona capacitada. En abril reportaron una persona capacitada (la misma persona).</p>	

		Se capacitó adicionalmente a 4 personas. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no informaron sobre este apartado.
	1.8.2.	Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en abril y mayo reportaron guardias de servicio, sin más datos. Y en agosto nuevamente informes sobre guardias de 24 horas de su Instituto de Mujeres.
	1.11.1.	Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas. No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	1.11.2.	Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios. Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, se consignó en ese apartado de manera general la búsqueda de 1 persona en febrero, en marzo reportaron haber tenido 2 alertas Alba y 1 alerta Amber, una mujer localizada sin vida y 1 mujer y 1 menor localizados con vida.
2 Atención		
	2.1.1.	Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024. Informaron tener 6 casos en octubre, 5 en noviembre, 4 en diciembre y 4 en enero. En febrero en esta acción informaron: 9 IVRVF aplicados y emisión de 2 órdenes de protección. En marzo no hubo información específica. En abril se reportaron 6 IVRVF aplicados y emisión de 3 órdenes de protección. En mayo se reportaron 5 IVRVF aplicados. Para junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.
	2.1.2.	Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024. Informaron contar con 42 expedientes sobre análisis de la eficacia del IVRVF. En febrero, 14 expedientes, en marzo 9, y en abril 6. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no informaron sobre esta acción.
	2.2.1.	Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024. Informaron contar con 6 personas capacitadas en atención de primer contacto y 1 en orientación telefónica. En febrero reportaron 5 personas con capacitación,

		en marzo 5, y en abril 5. Para el resto de los meses de vigencia de la Alerta no hubo información.
	2.3.1.	Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En junio, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Abasolo cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
	2.4.1.	Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta. Esta acción no contó con registros de información para todos los meses de vigencia de la Alerta. En enero de 2025 reportaron el último trimestre de 2024, indicaron contar con 21 expedientes en consolidación de la expansión de servicios. En febrero reportaron atención 24/7. Para el resto de los meses no se contó con información.
3 Seguridad		
	3.1.1.	Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta. No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	3.1.2.	A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes. En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En julio, reportaron que Abasolo contaba con su quiosco.
	3.1.3.	Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia. No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero informaron que se conformó la célula municipal de búsqueda con 6 integrantes y apoyo en búsquedas de mujeres desaparecidas. En marzo reportaron la capacitación de 1 persona en el protocolo homologado de búsqueda de personas. En abril se reportó

		nuevamente la capacitación de 1 persona (la misma persona), nuevamente en el protocolo homologado para búsqueda de personas y protocolo adicional para búsqueda de NNA. Para mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hay información sobre esta acción.
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Sobre acciones de atención integral de salud mental considerando el trauma complejo, para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición reportaron la realización de pláticas/talleres para 379 personas. En mayo no informaron.</p>

Acámbaro

	1 Prevención	
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Acámbaro, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtítulo.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtítulo, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. Sobre campañas de difusión de la LGAMVLV y LAMVLVEG no se reportan datos específicos para febrero, aunque afirmaron que las autoridades trabajan con medios de comunicación para incluir mensajes de Cero Tolerancia a la violencia, que no queda claro si se refiere a los indicadores de este punto. No hay reportes en marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto ni septiembre.</p>

	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas, no reportaron datos específicos en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No reportaron haber realizado actividades de esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero no reportaron datos. En marzo reportaron 10 mujeres identificadas para recibir apoyos. Para el resto de los meses de vigencia de la Alerta no hubo informes.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. No hay reportes para febrero, marzo ni abril. En mayo informan haber realizado actividades deportivas sin mayores datos concretos. En junio reportaron una feria de servicios para adolescentes y prevención de adicciones en comunidad Las Malayas. En julio, agosto y septiembre no hubo información.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p>

		No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en marzo, reportaron capacitación, sin más datos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en mayo, reportaron que 9 personas funcionarias se capacitaron en búsqueda de personas.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo dijeron haber brindado atención a reportes de víctimas directas e indirectas, sin datos concretos, y en mayo informaron acciones búsqueda de personas.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

2 Atención	
2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 6 IVRVF aplicados.</p>
2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta. Solamente en mayo informaron la emisión de 6 órdenes de protección.</p>
2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En agosto, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Acámbaro cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad	
3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de</p>

		coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En julio, reportaron que Acámbaro contaba con su quiosco.
	3.1.3.	Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia. Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición. Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.

Apaseo El Alto

	1 Prevención	
	1.1.1.	Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Apaseo el Alto, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.2.1.	Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado. Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.1.	Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. No se reportaron datos sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.2.	Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado

		<p>de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción. Excepto en febrero, reportaron publicaciones en sus redes sociales sobre personas no localizadas si más datos concretos.</p>
1.3.3.		<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas, no reportaron datos específicos en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.4.1.		<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No especificaron actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero, marzo y abril. En mayo informaron haber gestionado 4 capacitaciones en elaboración de alimentos, sin datos concretos. En junio reportaron concluir un taller de elaboración de pizzas “para mujeres” en la comunidad Salto del Espejo. No reportaron haber realizado actividades de esta acción en julio, agosto y septiembre.</p>
1.4.2.		<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo informes para esta acción.</p>
1.5.1.		<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de actividades en este apartado para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.5.2.		<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p>

		No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero y marzo no reportan acciones. En abril reportan haber realizado un diagnóstico, sin datos concretos. En mayo dicen haber realizado el mismo diagnóstico, sin datos nuevos ni mayor información concreta. Para junio, julio, agosto y septiembre no hubo más información sobre esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en abril, reportaron capacitación, sin más datos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en mayo, reportaron haber realizado capacitación, sin datos concretos.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

2 Atención		
2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 3 IVRVF aplicados.</p>	
2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>	
2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>	
2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En febrero, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Apaseo el Alto cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Para abril, informaron haber tenido modificaciones en su presupuesto y estar a la espera de su publicación. En junio informaron haber cumplido ya con la publicación.</p>	
2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en febrero reportaron fortalecimiento de atención con apoyo del área jurídica, sin datos concretos y en abril dijeron haber preparado un formato para registro.</p>	
3 Seguridad		
3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo informaron haber realizado su análisis de contexto sin más datos.</p>	
3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de</p>	

		<p>Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que Apaseo El Alto contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en mayo informaron atención de 50 NNA.</p>

Apaseo El Grande

	1 Prevención	
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Apaseo El Grande, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

		<p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron que pusieron en marcha una campaña denominada “No es normal” con datos telefónicos para pedir ayuda. En marzo, reportaron difusión de la campaña “Unidas siempre grandes”. No se reportan datos específicos para abril. En mayo informan haber realizado una capacitación denominada “¡Capacítate y transforma tu vida!” que no parece corresponder a esta acción. En junio reportaron que implementaron una campaña, sin más datos específicos. No hay información para julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas, no reportaron datos específicos en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero reportaron haber realizado talleres sobre repostería, barbería, atención al cliente, contabilidad, entre otros, sin datos específicos. En marzo no se contó con especificación de datos. En abril se reportó un taller previo a recibir equipamiento para negocios. En mayo informaron haber realizado 2 capacitaciones para 180 personas. En junio reportaron haber gestionado con el IECA capacitación para mujeres. Para julio informaron haber realizado con IECA el Curso básico “Motocicletas”, sin más datos concretos. Aseguraron que desarrollo económico municipal impartieron capacitación en: enfermería auxiliar y belleza básica. No reportaron haber realizado actividades de esta acción en agosto ni septiembre.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en</p>

		<p>febrero reportaron gestiones sin datos concretos. En marzo reportaron asesoría para la gestión, sin especificar datos. En abril reportaron haber asesorado para la obtención de créditos del programa “tú puedes Guanajuato”. En mayo informaron haber brindado asesoría a 70 mujeres en registro de solicitud de créditos para negocios. En junio no se registró información alguna. Para el mes de julio informaron haber dado seguimiento a apoyos del Mercado Antonio-para reponer equipo por algún accidente ocurrido- para 62 personas. Para los meses de agosto y septiembre no hubo información para esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de actividades en este apartado para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero no reportan. En marzo, indican haber realizado búsqueda de una persona. En abril, nuevamente indican haber realizado búsqueda. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en abril, reportaron capacitación, sin más datos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración</p>

		<p>y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en agosto reportaron que continuaban con la colocación de placas de zonas seguras mediante QR en los sitios en los que las mujeres pueden recibir ayuda en caso de emergencia.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo y mayo dijeron haber realizado vigilancia en instituciones educativas en horarios de entrada y salida, además de vigilancia en “corredores” en donde las mujeres se trasladan a espacios laborales de las 5 a las 18 horas.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 12 IVRVF aplicados.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En abril, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Apaseo El Grande contaba con su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sin embargo, estaba pendiente de publicación. En junio informaron haber cumplido ya con la publicación.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en marzo reportaron apoyo en labores de búsquedas de 1 menor.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En agosto, reportaron que Apaseo El Grande contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p>

		Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
--	--	--

Celaya

1 Prevención		
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Celaya, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportan un podcast denominado “Alza la voz” promoviendo información sobre el acoso callejero. No se reportan datos específicos para marzo. En abril se reporta la difusión de una campaña en redes sociales sin más datos concretos. No se registra informe de mayo, junio, julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas</p>

		<p>ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En febrero se registraron 2 pláticas/talleres y 969 personas; en marzo 30 pláticas/talleres y 2,854 personas, y abril 22 pláticas/talleres para 1,643 personas. En mayo informan 28 pláticas/talleres para 2,253 personas. No hay reportes para junio, julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No especificaron actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero. En marzo impartieron de forma virtual un taller para 20 mujeres sobre “emprendedurismo”. En abril reportaron 2 cursos de capacitación para 50 mujeres, una semana de cultura laboral con 50 cursos para 310 mujeres y 1 taller para 53 alumnas sobre laminado de cejas y pestañas, muebles y resina epóxica. En mayo informaron haber realizado talleres productivos y cursos para 360 mujeres, sin mayores datos concretos. No reportaron haber realizado actividades de esta acción en junio, julio, agosto y septiembre.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero no reportaron datos. En marzo dijeron haber entregado 8 apoyos y beneficios a 50 mujeres emprendedoras sin especificar. Además, de haber revisado la 13^a mercadita de las mujeres emprendedoras. En abril reportaron haber gestionado 17 apoyos del programa “mi negocio pa’delante”. En mayo informaron haber realizado la 14^a mercadita de las mujeres emprendedoras con la participación de 100 mujeres. Para los meses de junio, julio, agosto y septiembre no hay información para esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de prevención de adicciones, en febrero reportaron una marcha de “deporte contra las adicciones” para 537 estudiantes. En marzo 478 estudiantes participaron en una plática/taller. En abril reportan 2 actividades físicas para 224 estudiantes. En mayo informan haber realizado actividades deportivas para 883 personas en dos colonias. Para junio, julio, agosto y septiembre no hubo información.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de</p>

		<p>tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en abril, reportaron haber sido certificados en el estándar EC0539.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en abril, reportaron 57 personas funcionarias capacitadas en estándares de competencias y 5 personas funcionarias sobre el IVRVF y órdenes de protección. En mayo informaron que 5 funcionarias recibieron capacitación en IVRVF y órdenes de protección.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo información de octubre 2024 a febrero 2025. En marzo dijeron haber instalado módulos de información sobre su instituto de las mujeres, alcanzando a 394 personas, sin que esto tenga relación con los indicadores de la acción. En abril no hubo información. En mayo dijeron haber instalado un módulo itinerante de atención e información de los servicios del Instituto</p>

		de las Mujeres de Celaya. En junio y julio no hubo registro de información. En agosto informaron que ampliaron su plantilla con una abogada y 2 profesionistas del área psicológica. Finalmente, en septiembre no hubo información para esta acción.
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 5 IVRVF aplicados.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta. Solamente en mayo informaron la emisión de 3 órdenes de protección.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En agosto, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Celaya cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para</p>

		<p>incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en febrero reportaron un acumulado desde de octubre de 2024 de: 647 atenciones psicológicas, 275 atenciones jurídicas, 116 canalizaciones, 1,084 expedientes y solicitudes de apoyo; 1,036 mujeres beneficiarias con cursos.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En agosto, reportaron que Celaya contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

Cortazar

		1 Prevención
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

		El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Cortazar, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero y marzo no hay registro de información en esta acción. En abril y mayo reportaron una campaña de difusión en paraderos del transporte público. No hay datos en los informes sobre junio, julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. Tampoco reportaron datos específicos en febrero, marzo ni abril. En mayo informaron 3 pláticas/talleres para 385 personas en total. En junio reportaron que impartieron pláticas en materia de violencia, sin más datos concretos. No hay registro de avance para esta acción en julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica, en febrero no hubo</p>

		<p>reporte. En marzo reportaron haber abierto convocatoria para un taller de repostería al que se inscribieron 30 mujeres. En abril no hubo reporte. En mayo informaron la realización de cursos de repostería a través del DIF, sin datos concretos. No reportaron haber realizado actividades de esta acción en junio, julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero no reportaron acciones. En marzo reportan cursos de repostería que no corresponden a estos indicadores. En abril reportan un taller de repostería para 30 mujeres. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hay datos.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de prevención de adicciones, en febrero reportaron una sesión de un comité sin datos concretos. En marzo reportaron que sesionó el Comité Municipal para la promoción, prevención y atención de los problemas de salud mental, adicciones, violencia y conducta suicida, sin datos concretos. Para abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo más información.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero reportan fase de planeación. No reportan nada para marzo ni abril. En mayo informan haber pedido apoyo a instancias estatales para capacitar personal. Para junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>

	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en febrero, reportaron capacitación de 12 de 29 elementos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en mayo, reportaron haber dado cursos sobre prevención y violencia de género para 29 personas.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en febrero reportaron que trabajan en su plan, en mayo haber realizado un rally de prevención y salud mental en una escuela secundaria, sin más datos concretos; y en agosto reportaron haber realizado una jornada informativa y la colocación de un módulo de atención en la Colonia Carrillo Puerto.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, se consignó en ese apartado de manera general en febrero que elaboraron un padrón de los centros de rehabilitación para crear una base de datos con nombres y ubicaciones. En marzo reportaron haber dado seguimiento, sin datos concretos.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 41 IVRVF aplicados.</p>

	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En febrero, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Cortazar cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en febrero reportaron que brindaron servicios psicológicos y jurídicos a mujeres, sin datos concretos. En marzo reportaron 15 sesiones psicológicas a víctimas de violencia, 27 atenciones generales, 40 asesorías jurídicas y 4 usuarias que denunciaron; además 16 denuncias de vulnerabilidades de NNA por omisión de cuidados y el DIF 2 casos. En abril se registraron los mismos datos de marzo. En mayo informaron sin datos concretos, haber brindado servicios psicológicos, jurídicos, de sensibilización y talleres educativos.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo dijeron haber trabajado en</p>

		integrar un base de datos de las personas desaparecidas. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que Cortazar contaba con su quiosco.
	3.1.3.	Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia. Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición. Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo reportaron brindar atención psicológica y canalización y en mayo actividades, sin datos concretos.

Dolores Hidalgo

1 Prevención

	1.1.1.	Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Dolores Hidalgo, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.2.1.	Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado. Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.1.	Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron una activación para la pega de calcomanías con mensajes

		para erradicar la violencia contra las mujeres. No se reportan datos específicos para febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto ni septiembre.
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero se registraron 1 plática/taller y 485 personas y en marzo 4 pláticas/talleres y 240 personas. En abril y mayo no hay datos específicos. En junio no hay detalles en el informe. En julio reportaron 15 charlas con jóvenes para 119 hombres y 135 mujeres. Además, reportan haber atendido 2 escuelas primarias con atención a 73 niños y 75 niñas con temas de violencia escolar. En agosto reportan haber realizado 9 charlas de resolución de conflictos sin violencia para 102 estudiantes de Escuela Primaria 1. Finalmente, en septiembre no hubo registro de avance en esta acción.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. No realizaron actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero, marzo y abril. En mayo informaron haber realizado actividades del IECA, sin datos concretos. En junio no se registró información específica. Para el mes de julio informaron haber realizado curso para Guías de Turistas para 25 personas; además de cursos de masoterapia, masaje relajante y marketing digital. No reportaron haber realizado actividades de esta acción en agosto ni septiembre.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero y marzo no reportaron acciones. En abril reportaron acciones sin datos concretos. En mayo informaron haber realizado un 3 mercado orgánico</p>

		<p>y de emprendedurismo. En junio reportaron haber lanzado una convocatoria para la formación de competencias laborales para Guías de Turismo con cupo para 25 personas. En junio reportaron haber instalado el 4 mercado orgánico y de emprendedurismo en el Centro Cultural Estación de Ferrocarril. Para el mes de julio informaron haber realizado la 5 edición del mercado de emprendedurismo para 16 mujeres. Para agosto y septiembre no hubo información de esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de prevención de adicciones, en febrero no se reportó. En marzo reportaron una capacitación a personal directivo de escuelas de nivel medio superior, sin datos concretos. En abril reportaron haber aplicado tamizaje de riesgo psico social para detectar adicciones, sin datos concretos. En mayo no informaron. En junio reportaron orientación a estudiantado por medio de conferencias y talleres en los CBETIS 7 y 75. Para julio no hubo reporte de esta acción. En agosto reportaron capacitación en primeros auxilios psicológicos a docentes. Finalmente, en septiembre no hubo información para esta acción.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p>

		Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en febrero, reportaron capacitación a 4 elementos.
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo reportaron haber publicado 62 fichas de búsqueda, 4 desactivadas y 47 publicaciones de fichas de NNA localizadas y en mayo haber hecho difusión de fichas de búsqueda.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 14 IVRVF aplicados.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. De acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Dolores Hidalgo no cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo informaron que contaban con diagnóstico, sin más datos concretos.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En agosto, reportaron que Dolores Hidalgo contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en mayo informaron atención de 4 NNA.</p>

Guanajuato Capital

1 Prevención	
1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Guanajuato Capital, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información sobre esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron 1 plática/taller y 180 personas (escuela primaria). En marzo no hay datos específicos. En abril, 3 pláticas/talleres y 770 personas (escuela primaria). En mayo informan 2</p>

		<p>plática/taller para 798 personas (escuela primaria y universidad). En junio reportaron que impactó a 1,420 alumnas y alumnos con 6 ferias de servicios, con temas de tipos y ámbitos de violencia y violencia en el noviazgo. Para el mes de julio reportaron una feria de servicios alcanzando 548 personas, de las que fueron 264 mujeres y 284 hombres de 12 a 17 años. No hay registro de información para agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica, no hubo reporte en febrero. En marzo reportaron haber abierto un taller de serigrafía y repostería. En abril finalizaron sus talleres para 40 mujeres en total. En mayo informaron haber gestionado cursos de marketing digital y repostería para 60 mujeres. En junio reportaron haber gestionado un “arranque de capacitación” para mujeres: corte y confección 5 sesiones para 25 mujeres; y reapertura de un curso en repostería. Para julio informaron haber realizado el taller ocupacional sobre macramé artesanal para 28 mujeres con duración de 30 horas. En agosto reportaron la realización de un taller ocupacional de globoflexia para 17 mujeres. Finalmente, en septiembre no hubo informo sobre esta acción.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero no reportaron acciones. En marzo reportaron haber abierto espacio para exhibición de productos a venta a 34 mujeres. En abril reportaron gestiones sin datos concretos. En mayo informaron haber gestionado cursos de capacitación sin datos concretos. En junio y julio no hubo reporte específico. Para agosto reportaron la “realización” de una incubadora de negocios para mujeres. Finalmente, en septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de actividades en este apartado para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con</p>

		<p>declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en febrero y abril, reportaron capacitación, sin más datos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente reportaron expansión de servicios en línea de emergencia, rol de guardias, atención psicológica virtual, atención de primera vez; y en mayo una caravana violeta.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

2 Atención		
2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 24 IVRVF aplicados.</p>	
2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>	
2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>	
2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>De acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Guanajuato Capital no cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>	
2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>	
3 Seguridad		
3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>	
3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los</p>	

		municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que Guanajuato Capital contaba con su quiosco.
	3.1.3.	Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia. Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición. Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.

Irapuato

1 Prevención		
	1.1.1.	Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Irapuato, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.2.1.	Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado. Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtitulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.1.	Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. No hay información registrada en esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.2.	Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos

		<p>de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. De las cuales en febrero 1 plática/taller y 975 personas (incluidos hombres); en marzo 6 pláticas/talleres y 7,376 personas, y abril 2 pláticas/talleres y 5,801 personas. En mayo informan 6 pláticas/talleres y 4,869 personas. En junio reportaron haber impartido pláticas para 5,666 estudiantes en temas de tipos y ámbitos de violencia, violencia en el noviazgo, prevención, riesgos psicosociales y desaparición de personas. No hay registro de avance para julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica, en febrero reportaron 8 talleres de belleza, repostería, primeros auxilios y elaboración de detalles para 154 mujeres con escolaridad de secundaria y preparatoria. En marzo reportaron capacitación de 21 mujeres en elaboración de detalles y desayunos. En abril se capacitaron 1,407 mujeres en primeros auxilios, belleza y uñas y elaboración de detalles. En mayo informaron haber realizado cursos en temas como “globoflexia, repostería y uñas” para 129 personas. En junio reportaron haber impartido capacitación en: <i>pitch perfect</i>, belleza, fotografía de productos y registro de marca para 96 mujeres. Para julio reportaron capacitaciones en: barbería, carpintería, “inteligencia artificial para negocios inteligentes” para 196 personas. Además, conferencias y otras capacitaciones de marca y etiquetado de alimentos. En agosto reportaron la realización de un 1 curso de aplicación de uñas para 26 mujeres y uno de marketing digital para 28 mujeres. Finalmente, en septiembre no hubo informe de esta acción.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero reportaron a 76 mujeres beneficiarias. En marzo reportaron tener un padrón y espacio en la feria de las fresas para exhibición. En abril, mayo, junio</p>

		<p>y julio no reportaron acciones. Para agosto informaron sobre la realización de diversas capacitaciones para emprendedoras y estudiantes. En septiembre no hubo información de esta acción.</p>
1.5.1.		<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No se realizaron actividades de prevención de adicciones en febrero. En marzo reportaron 703 personas atendidas. En abril se reportaron actividades para 486 personas. En mayo informaron haber realizado actividades para 346 personas. En junio reportaron haber realizado actividades para 537 mujeres y 472 hombres. Para julio no se registró informe. En agosto reportaron haber realizado 10 cursos de verano, 1 obra de teatro, 1 capacitación y colocación de un stand con temáticas de prevención de adicciones. Finalmente, en septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
1.5.2.		<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
1.6.1.		<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero reportan haber iniciado los trabajos. En marzo, reportan continuidad de sus trabajos. En abril, reportan haber concluido los trabajos. En mayo informan lo mismo, haber concluido el trabajo. Para junio, julio, agosto y septiembre no hubo más información sobre esta acción.</p>
1.7.1.		<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en febrero, reportaron capacitación para 30 elementos.</p>

	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo información sobre esta acción para los meses de octubre 2024 a febrero 2025. En marzo reportaron haber realizado análisis a un plan para identificar acciones. En abril dijeron haber implementado una estrategia para atender los casos y reducir los tiempos de atención con 5 centros de atención, denominados "mujeres construyendo". En mayo informaron que atendían 5 grupos terapéuticos y que contaban con una página web para atender a las personas. En agosto reportaron contar con 5 grupos terapéuticos vigentes, 3 de duelo, 1 de adolescentes y 1 de mujeres construyendo; además de que ofrecieron representación legal con servicios jurídicos externos para 12 mujeres con procesos de divorcio "complicados". En septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, se consignó en ese apartado de manera general en marzo haber participado en búsquedas focalizadas, sin datos concretos.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 8 IVRVF aplicados.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

		Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En febrero, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Irapuato cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo informaron continuar con los trabajos de diagnóstico.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En julio, reportaron que Irapuato contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.

		Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
5	Reparación del daño	<p>5.1.3. Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

León

	1 Prevención	
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron haber replicado en redes sociales el video de la gobernadora y en diciembre haber elaborado el suyo propio y haber compartido transmisiones de ruedas de prensa relativas a los informes mensuales de la AVGM. Asimismo, se reportó como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en febrero, marzo, abril y mayo, junio, julio, agosto y septiembre.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguraron que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en cada mes de la Alerta. Específicamente en León, se realizó la primera rueda de prensa mensual municipal en el mes de noviembre de 2024.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron la realización de campañas en redes sociales, como #AltoAlAcoso. En marzo, reportaron haber ofrecido una charla a personas empleadas de Flexi para dar a conocer el protocolo de actuación de transporte seguro y respetuoso #AltoAlAcoso. En abril y mayo, reportan que difundieron contenidos sobre el día naranja, red de espacios seguros y #AltoAlAcoso en</p>

		<p>el transporte. Dicen haber alcanzado en mayo 419 visualizaciones y 1 interacción. En junio, reportaron que divulgó en redes sociales y pantallas de atención ciudadana contenidos de campañas diseñadas por el IMM. No hay registro de información para julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron la realización de 5 de ellos en octubre para 373 asistentes y 6 talleres en enero para 156 personas. En febrero no hay reporte, en marzo 2 pláticas/talleres y 404 personas, y abril 4 pláticas/talleres y 344 personas y otras 7 pláticas/talleres sin datos concretos. En mayo 13 pláticas/talleres y 187 personas. En junio no hubo reporte sobre esta acción. Para el mes de julio informaron haber realizado 24 sesiones de capacitación en 4 instituciones educativas de nivel secundaria para 465 personas, adicionalmente 29 sesiones de capacitación para 421 personas. No hay registro de avances para esta acción en julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron 38 mujeres capacitadas como promotoras de deporte. En febrero y marzo reportaron el mismo dato sobre realización de un taller de electrónica básica para mujeres, sin más especificaciones. En abril no hubo reporte. En mayo informaron haber impartido 1 programa de profesionalización turística para 161 mujeres e impartición de cursos (barbería, decoración con globos, corte de cabello, entre otros) de capacitación para 809 personas. En junio reportaron haber implementado estrategias para promover la capacitación en diversos programas. En el IMM impartieron capacitación para 134 mujeres en: necesidades sociales de las mujeres y concretemos el trabajo. Para julio reportaron haber impartido 68 sesiones de capacitación presencial para 1,345 mujeres y virtual para 80. Además, reportaron apoyos para empleo temporal por 4 mil pesos a 2,859 mujeres, un total de 11 millones 436 mil pesos. En agosto reportaron 234 sesiones de capacitación para 3,261</p>

		mujeres en temas de emprendimiento, de las que dicen que fueron 207 presencial y 26 en línea. Finalmente, en septiembre no hubo reporte de esta acción.
1.4.2.	Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, solo se registró la existencia de planes de atención en la Secretaría de Reactivación Económica y solo el IMJU reportó una acción concretar en futuro, el apoyo a una joven leonesa para capacitación de sobre panadería en Madrid, España. En febrero reportaron que beneficiaron 43 mujeres para la elaboración de un “plan de vida”. En marzo reportaron un padrón de 307 apoyos entregados en mobiliario o herramienta. En abril y mayo y junio no reportaron acciones. Para el mes de julio informaron que apoyaron a 317 mujeres para equipamiento de negocios. Para agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.	
1.5.1.	Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En la entrega trimestral, de octubre a diciembre de 2024, la comisión municipal del deporte reportó haber atendido a 1,700 niñas y adolescentes, sin especificar acciones y periodo. En salud, se reportó la atención de 5,518 mujeres en temas de prevención de adicciones, esas cifras corresponden a 2024. El Parque Metropolitano reportó haber impartido un taller de prevención de adicciones y suicidio para su personal. Para enero de 2025 se reportó orientación de 451 mujeres en temas de prevención de adicciones por el personal médico. El IMJU declaró que atenderá a mujeres de la zona de San Juan de Abajo que presentaban consumo de sustancias y que habían sido víctimas de violencia. En febrero reportaron atención de 43 mujeres por adicciones y orientaciones a 715 mujeres. En marzo reportaron atención a 1,055 y tamizajes para la detección de consumos, también reportaron orientación sin datos concretos. En abril no hubo reporte. En mayo informaron atención a 448 mujeres y tamizajes, sin datos concretos. En junio reportaron haber ofrecido 755 acciones en prevención de adicciones a mujeres y aplicado tamizaje para la detección de consumos. Para el mes de julio informaron sobre la realización 771 acciones de prevención de adicciones para 555 mujeres y 167 hombres, además de haber brindado dos apoyos económicos a instituciones que atienden adicciones por un total de 16 mil pesos. En agosto reportaron 408 orientaciones dirigidas a mujeres, 128 niñas, 190 mujeres y 90 personas adultas mayores. Además, nuevamente reportan apoyo a dos asociaciones civiles de rehabilitación que atienden a mujeres por un monto total de 16 mil pesos. En agosto y septiembre no se registró información sobre esta acción.	
1.5.2.	Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de	

		<p>tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron haber realizado concientización sobre cáncer de mama, aun cuando esa acción no está relacionada con adicciones. No realizaron actividades de rehabilitación y atención de NNA mujeres por adicciones en febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.</p>
1.6.1.		<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
1.7.1.		<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron un programa de capacitación en 2024 sobre atención de los códigos 30502, 30503, 30505, 30602 y 30903. En febrero reportaron capacitación, sin datos concretos. En marzo reportaron capacitación de la PRODHEG a la totalidad de la unidad. En abril reportan capacitación, sin datos concretos. No hubo información sobre esta acción para los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.</p>
1.8.1.		<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron haber realizado 3 sesiones de capacitación para 92 personas de la administración pública municipal. En febrero y marzo no reportaron. En abril reportaron haber programado 32 cursos en temas de AVGM para 1,282 personas funcionarias, y que realizaron 7 cursos para 170 personas</p>

		funcionarias, además de cursos de la CDNH para 140 personas funcionarias. En mayo informaron haber capacitado a 590 personas funcionarias. No hubo información sobre esta acción en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
	1.8.2.	Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción.
	1.11.1.	Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas. No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, el Parque Metropolitano y el IMJU respondieron con documentos para renovación del convenio de la red de espacios seguros para la mujer.
	1.11.2.	Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios. Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, se consignó en ese apartado de manera general en la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, que Fortalecimiento Social benefició a 50 mujeres, sin especificar el apoyo ni la correspondencia de la acción con la búsqueda en anexos.
2 Atención		
	2.1.1.	Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, el Instituto de las Mujeres reportó que lo aplicaron para 70 mujeres en octubre, 40 en noviembre, 40 en diciembre y 22 en enero. En febrero, marzo y abril no hubo reportes específicos. En mayo se reportaron 66 IVRVF aplicados. No hubo información sobre esta acción para los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
	2.1.2.	Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron que en octubre no se giraron órdenes de protección, en noviembre 2, en diciembre 6 y en enero ninguna. Para el resto de los meses no hubo registro de datos concretos.
	2.2.1.	Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

		<p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, se reportó que el Instituto de la Mujeres vinculó al Grupo Valuati para impartir la capacitación de la EC0539 sobre atención presencial de primer contacto para mujeres a 8 servidoras públicas. Para el resto de los meses de vigencia de la Alerta no hubo más datos en los informes.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, el Instituto informó que su presupuesto de ayudas sociales fue de \$426,994.84 en noviembre, en diciembre de \$4,273,762.26 y en enero de \$11,019,139.00, contando adicionalmente con recurso para talleres de prevención de la violencia por \$2,963,598.00 y para estímulos \$9,867,278.00. En febrero, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, León cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron haber atendido a 596 mujeres en octubre, 598 en noviembre y 459 en diciembre. En febrero reportaron atención de 446 mujeres. Para marzo, abril, mayo, junio y julio no hubo información. En agosto, se reportó actividad sobre una licitación de la nueva unidad de atención “Mujer a Salvo” para zonas rurales. Finalmente, en septiembre no hubo reporte sobre esta acción.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar</p>

		en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que León contaba con su quiosco.
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>En la entrega cuatrimestral, de octubre de 2024 a enero de 2025, el IMJU describe su metodología de atención, pero no reporta acciones concretas. En febrero reportaron procesos de orientación psicológica a 52 NNA. Para el resto de los meses de vigencia de la Alerta no se reportaron datos concretos.</p>

Pénjamo

	1 Prevención	
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Pénjamo, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de informe sobre esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos</p>

		<p>de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción. Excepto en junio, reportaron haber difundido información sobre temas relacionados con su célula municipal de búsqueda en redes sociales sin más datos concretos.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron intercambio de juguetes bélicos, con una explicación general de disminución de violencia. En marzo, abril y mayo no hay datos específicos. En junio reportaron haber realizado actividades lúdicas sobre consecuencias de la violencia y conferencias de prevención en el SABES Potrerillos del Río para 68 personas. Para el mes de julio informaron haber realizado actividades lúdicas en 2 reuniones sin más datos concretos. Además, haber impartido talleres y pláticas de prevención sin mayores datos. No hay registro de avances para esta acción en agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No especifican actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero, marzo y abril. En junio reportaron haber brindado capacitación en manejo de alimentos y servicio al cliente. No hay información para esta acción en los meses de julio, agosto y septiembre.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero reportaron que registraron a mujeres beneficiarias de "mi tiendita al 100" sin especificar datos. En marzo, se llevó a cabo una feria municipal. En abril no reportaron acciones. En mayo informaron que continuaban con el registro del programa de "mi tiendita al 100" sin especificar datos. Para junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No se realizaron actividades de</p>

		<p>prevención de adicciones en febrero. En marzo reportaron realización de tamizajes para detección de adicciones en mujeres. En abril reportaron pláticas/talleres sin datos concretos y que aplicaron tamizajes a 137 mujeres. En mayo informaron atención a 290 personas. En junio reportaron haber realizado actividades de prevención sin datos concretos. Para el mes de julio informaron haber realizado 2 actividades para jóvenes promoviendo convivencia contra las adicciones. Para agosto y septiembre no hubo información.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero y marzo no reportan acciones. En abril reportan haber realizado labores de búsqueda. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo más información sobre esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p>

		Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en abril, reportaron capacitación a la unidad de búsqueda de personas en el protocolo adicional NNA y en mayo haber capacitado a 4 personas de la Unidad Municipal de Búsqueda de Personas.
	1.8.2.	Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en febrero reportaron que habían reforzado su unidad, sin más datos concretos.
	1.11.1.	Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas. No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo reportaron pláticas/talleres a estudiantes, y en mayo haber realizado actividades, sin más datos.
	1.11.2.	Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios. Para esta acción no hubo reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
2 Atención		
	2.1.1.	Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 8 IVRVF aplicados.
	2.1.2.	Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta. Solamente en
	2.2.1.	Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	2.3.1.	Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En septiembre el último mes de vigencia de la Alerta- de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Pénjamo cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo y abril dijeron haber dado atención, sin datos concretos.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en marzo reportaron revisar causas de desaparición de menores y en mayo haber realizado análisis de casos de mujeres localizadas para determinar las causas.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo dijeron haberse coordinado con otros municipios, sin datos concretos. En abril no reportaron. En mayo informaron, igual que en marzo, haberse coordinado con otros municipios, sin datos concretos. No hay reporte para junio, julio, agosto ni septiembre. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que Pénjamo contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en febrero reportan haber dado terapias psicológicas sin datos concretos.</p>

Salamanca

1 Prevención	
1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Salamanca, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtítulo.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtítulo, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportan haber realizado una campaña para informar sobre los tipos de violencia. No se reportan datos específicos para marzo. En abril reportan diversas actividades para promover la participación de “la mujer” (sic) y que se incluyó a hombres. En mayo informan difusión en redes sociales, radio y espectaculares promoviendo servicios que ofrecen en atención a la violencia contra las mujeres. No hay registro de información para esta acción en los meses de junio, julio, agosto ni septiembre.</p>
1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción. Excepto en febrero, reportaron haber publicado fichas de búsqueda.</p>
1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas</p>

		<p>ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron 1 plática/taller y 230 personas; en marzo 5 pláticas/talleres y 360 personas, y abril 8 pláticas/talleres y 405 personas. En mayo 2 pláticas/talleres y 154 personas. En junio reportaron haber impartido conferencias sobre <i>bullying</i> y salud mental y ciberacoso a 576 personas en el CACTI, ESTV22, CECYTE, ESTV25 y la Universidad de León, campus Salamanca. Para el mes de julio informaron haber impartido pláticas con alcance de 144 mujeres y 256 hombres, además de prevención del delito otra plática para 59 mujeres y 71 hombres. No hay registros de avance esta acción para agosto ni septiembre.</p>
1.4.1.		<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica, en febrero reportaron 1 taller sobre fresas con chocolate para 28 mujeres y un taller de jardinería para 34 mujeres. En marzo reportaron talleres sobre huertos urbanos. En abril reportaron haber realizado capacitaciones en <i>bouquet</i> de frutas, autocuidado e independencia económica, desarrollo personal y estrategias de crecimiento. En mayo informaron la realización de 3 talleres (propagación de suculentas, mecánica básica y “empoderamiento económico”) para 8 mujeres. En mayo informaron que realizaron una mesa de trabajo para “la presentación, análisis y discusión del avance de la iniciativa para crear los lineamientos para la operación del subsidio denominado: mujeres que transforman.” (sic). En junio reportaron haber impartido un taller sobre empoderamiento económico para 70 personas. Para el mes de julio informaron haber realizado conferencias “Femenino contra la adversidad” y un taller con Profeco sobre Elaboración de repelentes. Además, un taller de Botiquín Natural, en la comunidad Ecoparte. En agosto reportaron una capacitación para 50 mujeres emprendedoras y cuatro capacitaciones distintas para 26 mujeres, sin más datos concretos. En septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
1.4.2.		<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero reportaron que realizaron un vento “expo nopal” sin especificar datos. En marzo reportaron un pabellón instalado, sin datos concretos. En abril reportan haber realizado acciones, sin datos concretos. En mayo, junio. Julio, agosto y septiembre no hubo información para esta acción.</p>

1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de prevención de adicciones, en febrero reportaron 36 pláticas/talleres para 1,085 estudiantes. En marzo, reportaron atención de 56 estudiantes y padres de familia en 3 escuelas de nivel básico y medio; un rally deportivo y una feria de salud, sin más datos concretos. En abril reportaron una clase “nacional” de boxeo para 515 personas, al parecer promocionado por el gobierno federal. También reportaron 6 pláticas/talleres para 207 estudiantes. En mayo informaron 3 pláticas/talleres para 100 personas. En junio reportaron, en la ESTV16 de la Comunidad Cerro Gordo, haber realizado una feria de prevención de adicciones para 85 estudiantes, más 15 personas de una empresa privada, además de actividades deportivas en el CETIS62 a 348 mujeres 293 hombres. Para el mes de julio informaron haber llevado a cabo una carrera nacional por la salud, dos ferias de prevención de adicciones, para un total de 893 alumnas y alumnos. En agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No realizaron actividades de rehabilitación y atención de NNA mujeres por adicciones en febrero, marzo y abril. En mayo informan tener en proyecto registrar el tipo de sustancias que consuman mujeres y adolescentes, sin ningún dato concreto. Para junio, julio, agosto y septiembre no reportaron más.</p>
1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero no hubo reporte. En marzo reportaron haber realizado talleres, capacitaciones y conferencias “voces de búsqueda”, sin datos concretos. En abril reportaron haber actualizado el Atlas. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>

	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en marzo, reportaron la realización de una mesa interinstitucional y capacitación virtual. En abril también reportaron capacitación, sin más datos concretos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en mayo, reportaron que 25 personas funcionarias acreditaron cursos de capacitación.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo. No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en febrero reportaron que promocionaban los servicios del instituto de las mujeres; en marzo haber “llevado” módulos informativos, sin más datos concretos.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo reportaron la realización de una mesa de trabajo para dar seguimiento, en abril reportaron actividades, sin concretar, y en mayo informaron que estaban a la espera de capacitación de las personas que integran su Unidad Municipal de Búsqueda de Personas.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados “anexos” regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hay reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, se consignó en ese apartado de manera general en marzo haber participado en búsquedas focalizadas, sin datos concretos.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

		Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 14 IVRVF aplicados.
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta. Solamente en mayo informaron la emisión de 6 órdenes de protección.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En septiembre el último mes de vigencia de la Alerta- de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Salamanca cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en abril dijeron haber comenzado guardias 24/7 del instituto de las mujeres y su participación en las ferias de la paz; y en mayo haber dado asesorías jurídicas, psicológicas, participación de jornadas de paz, sin más datos concretos.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en marzo reportaron que continuaban con labores de búsqueda y en mayo haber realizado actividades de búsqueda en vía pública y carteles.</p>
	3.1.2.	A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de

		<p>Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>Sobre estrategias municipales de coordinación para atender la desaparición de NNA mujeres desaparecidas, no reportaron información en la entrega del primer cuatrimestre, tampoco para febrero. En marzo dijeron haber difundido información en grupos de WhatsApp y redes sociales, sin datos concretos. En abril no reportaron. En mayo reportaron haber difundido en redes sociales fichas de búsqueda. No hubo reporte para junio, julio, agosto ni septiembre. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En septiembre, finalmente, reportaron que Salamanca no concretó la entrega de su quiosco siendo el único municipio alertado pendiente.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo reportan aplicación de “arteterapia” por no ser invasiva.</p>

Salvatierra

	1 Prevención	
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Salvatierra, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p>

		Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtitulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información sobre esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. No se registraron datos específicos para febrero, marzo, abril ni mayo. En junio reportaron haber impartido un taller de prevención de violencia contra las mujeres en el SABES del Ranchito del Salvador y la ESTV41, así como la elaboración de carteles en la Biblioteca Pública Federico Escobedo Tinoco para promover cultura de paz. En julio informaron haber realizado un taller sobre el manejo de emociones en la ESTV41 y elaboración de un periódico mural. No hay registro de avance para esta acción en agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No realizaron hay registro de actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero y marzo no reportaron acciones. En abril reportaron la realización de una expo artesanal, sin datos concretos. En mayo informaron sobre la promoción de una Feria del Empleo y Feria Artesanal “Expo Día de las</p>

		madres". En junio no hubo información registrada. Para el mes de julio informaron sobre la realización de una feria artesanal, sin más datos concretos. Para agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de prevención de adicciones, en febrero reportaron pláticas de prevención. En marzo, reportaron conferencias en 3 escuelas secundarias, sin más datos. En abril y mayo reportaron pláticas/talleres sin datos concretos. En junio no realizaron informe sobre esta acción. Para el mes de julio informaron la realización de un rally y jornadas por la paz, sin más datos concretos. En agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en abril, reportaron la realización de una mesa interinstitucional y capacitación sin datos concretos.</p>
	1.8.1.	Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y

		<p>desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hay reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registro de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En febrero, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Salvatierra cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la</p>

		<p>creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en abril reportaron envío de sus informes a la Comisión Estatal y acciones de búsqueda, sin datos concretos; así como en mayo haber enviado reportes a la CEBP.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que Salvatierra contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

Santa Cruz de Juventino Rosas

1 Prevención		
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

		<p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Santa Cruz de Juventino Rosas, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado. Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtitulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En la entrega de información del primer cuatrimestre, de octubre de 2024 a enero de 2025, reportaron la realización de una activación física de “<i>no violencia de género</i>” y una conferencia sobre violencia en el noviazgo, una plática en la casa del jubilado, una conferencia sobre el derecho de vivir libres de violencia, una plática sobre <i>violentómetro</i> y otra sobre “<i>cuidado del cuerpo</i>”. No se reportan datos específicos para febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto ni septiembre.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de avance de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay actividades específicas de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en ninguno de los meses de la Alerta.</p>

	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo información sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solo en mayo informan haber dado “seguimiento a expedientes” (sic).</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron una jornada de sensibilización sin datos concretos. En marzo no hubo reporte. En abril reportaron una feria de la salud sin datos concretos. En mayo informaron haber realizado actividades de salud en una escuela de nivel medio superior sin datos concretos. En junio reportaron haber organizado un evento del Día Mundial Sin Tabaco en el CBETIS238 y una obra de teatro, sin más datos concretos. Para julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En la entrega del primer cuatrimestre, octubre 2024 a enero de 2025, se reporta que acudieron al auditorio de la Secretaría de Seguridad y Paz para conocer los lineamientos y acciones que van a llevar a cabo. En febrero y marzo no hubo reporte. En abril reportaron continuar en capacitación sin</p>

		datos concretos. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no informaron sobre este punto.
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en mayo informaron haber instalado un módulo informativo en escuelas secundarias.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hay reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registros de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. De acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Santa Cruz de Juventino Rosas no cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en agosto reportaron contar con un espacio y un equipo de 5 personas.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>En la entrega del primer cuatrimestre, octubre 2024 a enero 2025, reportaron que no lo habían elaborado porque no cuentan con “<i>la información completa y certera... que está en resguardo de la fiscalía y no es posible el acceso a ella por ser información confidencial.</i>” No hubo registro de informes sobre esta acción para el resto de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En agosto, reportaron que Santa Cruz de Juventino Rosas contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>En la primera entrega cuatrimestral, octubre 2024 a enero 2025, reportaron que los enlaces recibieron una “<i>breve capacitación virtual</i>” sobre el protocolo homologado y que se encontraban a la espera de las certificaciones “<i>por parte del estado</i>”. Para el resto de los meses de vigencia de la Alerta no hubo información concreta.</p>

5 Reparación del daño

	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en la primera entrega cuatrimestral, octubre 2024 a enero 2025, se reportó haberles apoyado con alimentos y haberles entregado cobijas a las integrantes del colectivo de madres buscadoras.</p>
--	--------	--

Silao

1 Prevención

	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Silao, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>

1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron 11 pláticas/talleres y 393 personas; en marzo 19 pláticas/talleres y 1,034 personas, y abril 19 pláticas/talleres y 772 personas. En mayo 14 pláticas/talleres y 320 personas. En junio reportaron haber realizado 30 talleres y pláticas informativas para 775 personas en temas de sensibilización para evitar la violencia contra las mujeres. Para el mes de julio informaron sobre pláticas informativas en escuelas y la realización de 14 talleres para 787 personas en temas de sensibilización contra la violencia. En agosto reportaron 126 personas beneficiadas con un taller en temas de sensibilización, además de un taller de redes sociales. Finalmente, no hay reporte para septiembre.</p>
1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No especifican actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero. En marzo reportaron 7 capacitaciones a 241 personas. En abril se reportaron 5 capacitaciones para 74 personas. En mayo informaron haber relazado 4 capacitaciones para 43 mujeres. En junio reportaron haber impartido capacitación para 199 personas, de ellas 130 mujeres. A través de su bolsa de empleo dijeron haber realizado más capacitaciones: Taller de profesionalización para 19 personas del Instituto Henry, Comunicación y Actitud Asertiva para 32 mujeres emprendedoras, Relaciones Laborales dirigidas a Supervisores y Líderes para 12 personas de las que 8 eran mujeres, Comunicación y Actitud Asertiva para 5 mujeres, Conectando con tu Talento para 85 mujeres de la UDL, CETIS y CECYTEG. Para el mes de julio informaron haber realizado 10 capacitaciones para 491 (246 mujeres y 245 hombres) personas en temas de empoderamiento, independencia y capacidad laboral. En agosto y septiembre no hay información sobre esta acción.</p>
1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero reportaron que 28 mujeres pudieron exhibir sus productos para venta. En marzo reportaron 3 actividades para 38 personas, sin datos concretos. En abril, reportaron 5 actividades para 30 personas, otras 298</p>

		<p>beneficiarias sin datos concretos, un taller de globoflexia para 30 mujeres. Reportaron también otras actividades que no corresponden a los indicadores. En mayo informaron haber realizado 5 actividades de creación de negocios o emprendimientos para 169 mujeres e impartido talleres. En junio reportaron la realización de 14 actividades económicas para 392 mujeres. Para el mes de julio informaron sobre 4 actividades económicas beneficiando a 405 personas de las que 243 eran mujeres y 162 hombres. En agosto reportaron 4 actividades para el fortalecimiento, establecimiento o desarrollo de negocios para 419 mujeres. Finalmente, en septiembre no hubo información para esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No se realizaron actividades de prevención de adicciones en febrero. En marzo reportaron una feria de prevención sin más datos. En abril no hubo reporte. En mayo informaron haber realizado una actividad de prevención en escuela de nivel medio superior sin datos concretos. En junio reportaron la realización de una feria de prevención de adicciones en la comunidad Loza de Barrera para 286 mujeres y 244 hombres. Para el mes de julio informaron la realización de 3 ferias de prevención sin más datos concretos. En agosto reportaron la realización de curso de verano sin más datos concretos. Finalmente, en septiembre no hubo información.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>En la realización de un Atlas de Riesgos para mujeres buscadoras, en febrero reportaron identificación de personas buscadoras y recopilación de datos para análisis. En marzo reportaron que cuentan ya con diagnóstico y análisis</p>

		FODA, si datos concretos. En abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en marzo, reportaron haber integrado 5 nuevos elementos.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en mayo, reportaron que personal se capacitó sin más datos concretos.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en marzo reportaron haber pedido a las dependencias la incorporación de actividades; y en mayo acondicionaron “una unidad de seguridad” para brindar apoyo.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en mayo informaron haber brindado capacitaciones, sin datos concretos.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados “anexos” regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hay reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 16 IVRVF aplicados.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

		Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registros de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En febrero, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Silao cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información para todos los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo dijeron haber realizado 23 atenciones externas y 50 atenciones internas, sin datos concretos. En abril reportaron los mismos datos de marzo. En mayo informaron haber promovido servicios y derechos de las mujeres a 38 personas. Para junio y julio no hubo información. En agosto, dijeron haber realizado rehabilitación de su espacio de atención a las mujeres. En septiembre tampoco hubo información.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo informan haber realizado actividades de búsqueda en vía pública.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>Sobre estrategias municipales de coordinación para atender la desaparición de NNA mujeres desaparecidas, no reportaron información en la entrega del primer cuatrimestre, tampoco para febrero. En marzo reportan acciones de difusión sin datos concretos. En abril no reportaron. En mayo reportan haber</p>

		colaborado con la difusión de fichas de búsqueda de otros municipios. No reportaron en junio, julio, agosto ni septiembre. Como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En junio, reportaron que Silao contaba con su quiosco.
3.1.3.		<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

5 Reparación del daño

5.1.3.	Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.
	Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Solamente en marzo reportaron haber atendido a 2 NNA y haberles realizado un plan de restitución de derechos.

Valle de Santiago

1 Prevención

1.1.1.	Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM. El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Valle de Santiago, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.
1.2.1.	Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado. Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtitulado, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.
1.3.1.	Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

		<p>No hay datos para el primer cuatrimestre-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron que implementaron una campaña en redes sociales sobre la no violencia. No se reportaron datos específicos para marzo. En abril reportaron que en sus redes sociales se promueven los derechos de la mujer (sic). En mayo no se registró informe. En junio reportaron que mantienen campaña de difusión sobre prevenir la violencia contra las mujeres, en redes sociales y trípticos impresos. Para julio, agosto y septiembre no hay informe alguno sobre esta acción.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción. Excepto en junio, reportaron haber difundido una campaña en medios impresos para que la ciudadanía conozca la Ley de Búsqueda.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No se registra avance en esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica, en febrero ni marzo se reportan actividades específicas. En abril reportaron capacitación para mujeres beneficiarias del programa "mi tienda al 100". En mayo informaron haber capacitado a mujeres en la UTSOE sin datos específicos. En junio reportaron capacitación Camino al Éxito Laboral "Todo lo que Necesitas Saber para tu Primer Trabajo" para 250 personas de CONALEP. Para el mes de julio informaron haber realizado "acciones de empoderamiento" sin más datos concretos. En agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En la entrega de apoyos a mujeres, en febrero y marzo no reportaron acciones. En abril reportaron haber dado seguimiento a peticiones. En mayo informaron haber apoyado a mujeres en 2 eventos con espacios gratuitos para ofrecer sus productos y servicios. En</p>

		<p>junio reportaron haber realizado eventos con enfoque a mujeres emprendedoras, Consume y Emprende Local (tercera edición) para la oferta de sus productos y que apoyaron en la creación de logotipos para sus emprendimientos. Para el mes de julio informaron que beneficiaron a 6 mujeres con un programa de capacitación empresarial, si más datos concretos. En agosto y septiembre no hubo información para esta acción.</p>
1.5.1.		<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No realizaron actividades de prevención de adicciones en febrero, marzo, abril ni mayo. En junio reportaron haber realizado una jornada de prevención de adicciones en la UTSoE sin más datos concretos. Para el mes de julio informaron que realizaron una jornada de prevención, al igual que en junio en la UTSoE. Para agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
1.5.2.		<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta en esta acción.</p>
1.6.1.		<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. En febrero y marzo no reportaron acciones. En abril reportaron haber realizado apoyo y acompañamiento para difundir fichas de búsqueda y visita de domicilios de personas buscadoras. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
1.7.1.		<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p>

		Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en febrero, capacitación para 11 elementos. Y en abril dijeron haber recibido capacitación sin datos concretos.
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción. Únicamente en agosto reportaron la apertura de un módulo de atención informativo móvil para colonias y comunidades.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hay reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, se consignó en ese apartado de manera general, en febrero que realizaron entrevistas con encargados de los centros de rehabilitación para crear una base de datos con nombres y ubicaciones.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registros de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p>

		Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En marzo, de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Valle de Santiago cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	<p>Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.</p> <p>No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo informan haber completado su análisis de contexto y haberlo remitido a la CEBP.</p>
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En agosto, reportaron que Valle de Santiago contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.

		Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
--	--	--

Villagrán

1 Prevención		
	1.1.1.	<p>Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>El mensaje de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres emitido por Villagrán, en el informe estatal se reporta como cumplido y difundido en redes sociales y medios oficiales en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.2.1.	<p>Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtítulo.</p> <p>Aseguran que su información fue incluida en ruedas de prensa mensuales transmitidas con lenguaje accesible y subtítulo, dando por cumplida la acción en todos los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.1.	<p>Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No se registra información sobre esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.3.2.	<p>Implementar una campaña en radio, televisión y medios digitales sobre el contenido de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, destacando los protocolos de atención inmediata, los derechos de las víctimas y de toda persona buscadora, con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo reporte sobre avance en esta acción.</p>
	1.3.3.	<p>Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. No se registran datos en febrero, marzo</p>

		<p>ni abril. En mayo informan 14 pláticas/talleres sin datos específicos de alcance. En junio reportaron actividades de capacitación en el tema prevención de violencia de género y la presentación de “productos de aprendizaje”, para las mujeres de San Pedro Tolentino y estudiantes de la ESTV192 en la comunidad de Mexicanos. Para el mes de julio informaron sobre talleres de prevención de violencia con adolescentes, derechos sexuales y un rally de prevención de embarazo adolescente para 382 alumnos, 12 padres y madres de familia y 16 maestros. No hay registros de información para agosto ni septiembre.</p>
	1.4.1.	<p>Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hay registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No especificaron actividades de capacitación en competencias laborales para la autonomía económica en febrero. En marzo reportaron haber capacitado a 33 mujeres en barbería, masajes, corte de pelo. En abril se reportaron algunas actividades en coordinación con IECA. En mayo no se registró informe. Para el mes de julio informaron haber promovido becas para que las mujeres “puedan” realizar algún oficio. En agosto y septiembre no hubo informe sobre esta acción.</p>
	1.4.2.	<p>Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>En ninguno de los meses de vigencia de la Alerta hubo registro de información para esta acción.</p>
	1.5.1.	<p>Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta -octubre 2024 a enero 2025-. No se realizaron actividades de prevención de adicciones en febrero. En marzo, reportan charlas preventivas para 250 estudiantes y talleres de prevención de violencia digital para 280 estudiantes. No hay reporte de abril. En mayo informan haber impartido pláticas/talleres sobre consumo de psicotrópicos sin más datos concretos. En junio reportaron haber realizado una conferencia en la ESTV703 en 76 adolescentes. Para el mes de julio informaron que se realizó una conferencia de prevención de adicciones en la ESTV703 para 76 adolescentes. En agosto reportaron la realización de una reunión con grupos femeniles AA atendiendo a 18 personas. Finalmente, en septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.5.2.	<p>Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales</p>

		<p>Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero reportaron 20 atenciones a usuarias, abriendo 8 expedientes para iniciar atención integral. Para marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo información sobre esta acción.</p>
	1.6.1.	<p>Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.</p> <p>No hubo registro de información para el primer cuatrimestre de vigencia de la Alerta-octubre 2024 a enero 2025-. En febrero y marzo no reportaron acciones. En abril reportaron haber concluido su diagnóstico y estar en proceso de revisión. En mayo, junio, julio, agosto y septiembre no hubo información para esta acción.</p>
	1.7.1.	<p>Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM, para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta. Excepto en febrero, reportaron que contaban con 16 elementos, todos capacitados.</p>
	1.8.1.	<p>Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	1.8.2.	<p>Dar continuidad por parte de cada instancia responsable a la implementación del plan de expansión en lo relativo a las actividades a mediano y largo plazo.</p> <p>No hubo registro de información sobre esta acción.</p>
	1.11.1.	<p>Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.</p>

		No hubo registro de información de esta acción para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	1.11.2.	<p>Realizar una estrategia de búsqueda generalizada en vida, focalizada en centros o espacios de rehabilitación o llamados "anexos" regulados, para la garantía de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas en estos espacios.</p> <p>Para esta acción no hay reporte específico en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
2 Atención		
	2.1.1.	<p>Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción no hubo reporte para todos los meses de vigencia de la Alerta. Únicamente en mayo se reportaron 6 IVRVF aplicados.</p>
	2.1.2.	<p>Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Para esta acción -vinculada con la anterior, no hubo registros de datos concretos en los informes mensuales durante todo el periodo de vigencia de la Alerta.</p>
	2.2.1.	<p>Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.</p> <p>Sobre esta acción específica no hubo informe para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
	2.3.1.	<p>Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>En septiembre el último mes de vigencia de la Alerta- de acuerdo con los informes del Poder Ejecutivo del estado, Villagrán cumplió con la publicación de su presupuesto para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p>
	2.4.1.	<p>Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.</p> <p>Esta acción no contó con registros de información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
3 Seguridad		
	3.1.1.	Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.

		No hubo registro de informes sobre esta acción en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.
	3.1.2.	<p>A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>En esta acción no hubo registro de información para ninguno de los meses de vigencia de la Alerta. Sin embargo, como parte de las estrategias de coordinación, la CEBP reportó en el informe estatal que entregaba a los municipios equipo tecnológico, a manera de “quiosco” digital, sin abundar en mayores datos como respuesta a los análisis de contexto. En agosto, reportaron que Villagrán contaba con su quiosco.</p>
	3.1.3.	<p>Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.</p> <p>Para esta acción no hubo información concreta en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>
5 Reparación del daño		
	5.1.3.	<p>Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.</p> <p>Para esta acción concreta no se registra información en ninguno de los meses de vigencia de la Alerta.</p>

Tabla 6. Solicitud de información específicas a las autoridades responsables

Autoridad	Periodo	Solicitud
Gobierno Federal	Octubre2024/Enero2025	330019925000049
	Semestral	330019925000068
	Presupuesto	330019925000069
Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	Octubre/Diciembre 2024	111100500006125
	Enero 2025	111100500042925
	Febrero 2025	111100500077025
	Marzo 2025	111100500112525
	Semestral	111100500112625
	Presupuesto	111100500157225
	Abril 2025	111100500157125
	Mayo 2025	111100500187125
	Junio 2025	111100500214925
	Julio 2025	111100500242725
	Agosto 2025	111100500274225
	Septiembre 2025	111100500308225
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	Agosto 2025	112093900064525
	Septiembre 2025	112093900058425
1. Abasolo	Octubre/Diciembre 2024	110195000001725
	Enero 2025	110195000002725
	Febrero 2025	110195000005025
	Marzo 2025	110195000006925
	Semestral	110195000007025
	Presupuesto	110195000009925
	Abril 2025	110195000009025
	Mayo 2025	110195000009825
	Junio 2025	110195000011425
	Julio 2025	110195000012625
	Agosto 2025	110195000015625
	Septiembre 2025	110195000017225
2. Acámbaro	Octubre/Diciembre 2024	110195100002525
	Enero 2025	110195100003025
	Febrero 2025	110195100006325
	Marzo 2025	110195100009125
	Semestral	110195100009225
	Presupuesto	110195100012625
	Abril 2025	110195100011525
	Mayo 2025	110195100012525
	Junio 2025	110195100014425
	Julio 2025	110195100015525
	Agosto 2025	110195100017225
	Septiembre 2025	110195100018725

3. Apaseo el Alto	Octubre/Diciembre 2024	110195300002025
	Enero 2025	110195300002625
	Febrero 2025	110195300004325
	Marzo 2025	110195300006525
	Semestral	110195300006625
	Presupuesto	110195300009325
	Abri 2025	110195300008525
	Mayo 2025	110195300009225
	Junio 2025	110195300011425
	Julio 2025	110195300012725
	Agosto 2025	110195300013725
	Septiembre 2025	110195300015625
4. Apaseo el Grande	Octubre/Diciembre 2024	110195400001425
	Enero 2025	110195400002725
	Febrero 2025	110195400006225
	Marzo 2025	110195400009625
	Semestral	110195400009725
	Presupuesto	110195400015125
	Abri 2025	110195400013925
	Mayo 2025	110195400015025
	Junio 2025	110195400018425
	Julio 2025	110195400020925
	Agosto 2025	110195400023725
	Septiembre 2025	110195400025925
5. Celaya	Octubre/Diciembre 2024	110195600009125
	Enero 2025	110195600013025
	Febrero 2025	110195600025625
	Marzo 2025	110195600043825
	Semestral	110195600043925
	Presupuesto	110195600058625
	Abri 2025	110195600053625
	Mayo 2025	110195600058525
	Junio 2025	110195600066425
	Julio 2025	110195600074025
	Agosto 2025	110195600080825
	Septiembre 2025	110195600085725
6. Cortazar	Octubre/Diciembre 2024	110195900002225
	Enero 2025	110195900002925
	Febrero 2025	110195900005125
	Marzo 2025	110195900007825
	Semestral	110195900007725
	Presupuesto	110195900010625
	Abri 2025	110195900009825
	Mayo 2025	110195900010525
	Junio 2025	110195900012525

7. Dolores Hidalgo	Julio 2025	110195900013725
	Agosto 2025	110195900014525
	Septiembre 2025	110195900016025
	Octubre/Diciembre 2024	110196200010225
	Enero 2025	110196200011225
	Febrero 2025	110196200016225
	Marzo 2025	110196200027325
	Semestral	110196200027425
	Presupuesto	110196200053725
	Abril 2025	110196200037525
	Mayo 2025	110196200053625
	Junio 2025	110196200060025
8. Guanajuato	Julio 2025	110196200062125
	Agosto 2025	110196200066725
	Septiembre 2025	110196200070225
	Octubre/Diciembre 2024	110196300008625
	Enero 2025	110196300013825
	Febrero 2025	110196300026425
	Marzo 2025	110196300037725
	Semestral	110196300037825
	Presupuesto	110196300049925
	Abril 2025	110196300044925
	Mayo 2025	110196300049825
	Junio 2025	110196300058325
9. Irapuato	Julio 2025	110196300064725
	Agosto 2025	110196300071925
	Septiembre 2025	110196300080225
	Octubre/Diciembre 2024	110196500008325
	Enero 2025	110196500010925
	Febrero 2025	110196500021825
	Marzo 2025	110196500030325
	Semestral	110196500030425
	Presupuesto	110196500044725
	Abril 2025	110196500039525
	Mayo 2025	110196500044625
	Junio 2025	110196500051725
10. León	Julio 2025	110196500056325
	Agosto 2025	110196500064725
	Septiembre 2025	110196500070825
	Octubre/Diciembre 2024	110196800018725
	Enero 2025	110196800033325
	Febrero 2025	110196800058025

	Abril 2025	110196800108125
	Mayo 2025	110196800123525
	Junio 2025	110196800145025
	Julio 2025	110196800163525
	Agosto 2025	110196800189425
	Septiembre 2025	110196800216825
11. Pénjamo	Octubre/Diciembre 2024	110197200002025
	Enero 2025	110197200002725
	Febrero 2025	110197200006025
	Marzo 2025	110197200010225
	Semestral	110197200010125
	Presupuesto	110197200013825
	Abril 2025	110197200012625
	Mayo 2025	110197200013725
	Junio 2025	110197200016025
	Julio 2025	110197200017325
	Agosto 2025	110197200019525
	Septiembre 2025	110197200021125
12. Salamanca	Octubre/Diciembre 2024	110197600005825
	Enero 2025	110197600007125
	Febrero 2025	110197600011725
	Marzo 2025	110197600021125
	Semestral	110197600021025
	Presupuesto	110197600034225
	Abril 2025	110197600031925
	Mayo 2025	110197600034125
	Junio 2025	110197600046225
	Julio 2025	110197600149125
	Agosto 2025	110197600226725
	Septiembre 2025	110197600254125
13. Salvatierra	Octubre/Diciembre 2024	110197700002725
	Enero 2025	110197700004825
	Febrero 2025	110197700011325
	Marzo 2025	110197700023725
	Semestral	110197700023825
	Presupuesto	110197600034225
	Abril 2025	110197600031925
	Mayo 2025	110197700040025
	Junio 2025	110197700041925
	Julio 2025	110197700043625
	Agosto 2025	110197700045225
	Septiembre 2025	110197700047325
14. Santa Cruz de Juventino Rosas	Octubre/Diciembre 2024	110198400001525
	Enero 2025	110198400002225
	Febrero 2025	110198400004425

	Marzo 2025	110198400006325
	Semestral	110198400006425
	Presupuesto	110198400008725
	Abril 2025	110198400007925
	Mayo 2025	110198400008625
	Junio 2025	110198400010025
	Julio 2025	110198400011225
	Agosto 2025	110198400012325
	Septiembre 2025	110198400013525
15. Silao	Octubre/Diciembre 2024	110198600004025
	Enero 2025	110198600006125
	Febrero 2025	110198600012325
	Marzo 2025	110198600019125
	Semestral	110198600019025
	Presupuesto	110198600027525
	Abril 2025	110198600023425
	Mayo 2025	110198600027425
	Junio 2025	110198600036125
	Julio 2025	110198600040425
	Agosto 2025	110198600047425
	Septiembre 2025	110198600055325
16. Valle de Santiago	Octubre/Diciembre 2024	110199300004025
	Enero 2025	110199300005725
	Febrero 2025	110199300009525
	Marzo 2025	110199300016825
	Semestral	110199300016725
	Presupuesto	110199300022025
	Abril 2025	110199300020025
	Mayo 2025	110199300021925
	Junio 2025	110199300026725
	Julio 2025	110199300029125
	Agosto 2025	110199300032725
	Septiembre 2025	110199300035325
17. Villagrán	Octubre/Diciembre 2024	110199500001625
	Enero 2025	110199500002525
	Febrero 2025	110199500005725
	Marzo 2025	110199500008525
	Semestral	110199500008425
	Presupuesto	110199500011925
	Abril 2025	110199500010725
	Mayo 2025	110199500011825
	Junio 2025	110199500013725
	Julio 2025	110199500014725
	Agosto 2025	110199500016425
	Septiembre 2025	110199500017825

¡Mujeres Alertas! el seguimiento ciudadano a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato, es una iniciativa de Movimiento Ciudadano.

QR
www.mujeresalertas.mx

Tarea editorial con fines de difusión. Puede consultarse también en el sitio: www.mcguanajuato.mx

(Logotipo: Movimiento Ciudadano Guanajuato)

Movimiento Ciudadano Guanajuato
Londres 314, Colonia Andrade,
37020 León, Guanajuato
(477) 707 2952

Coordinador de la Comisión Operativa Estatal
Rodrigo González Zaragoza

Delegada Nacional en Guanajuato
Yulma Rocha Aguilar

Directora del proyecto
Ma. Carmen Rivera Hernández

Eva Gabriela Almanza Rodríguez, datos.
José de Jesús Garnica Landín, asistente de investigación.
Brian Rangel, diseño y web.
Miguel Juárez, comunicación.
Orlando Húmerez, comunicación.
Eugenia Zamora, Mujeres en Movimiento.